

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas y
Suplemento de Leyes y Decretos de 8 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4756
Licitaciones	_____	4758
Varios	_____	4764
Transferencias	_____	4786
Convocatorias	_____	4786
Colegiaciones	_____	4788
Sociedades	_____	4788

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4798
Varios	_____	4800
Sucesorios	_____	4812

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4817
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 85/13

La Plata, 21 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 82/13, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 497.340.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 27 de junio de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos quince millones novecientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (VN \$ 215.964.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1634/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 27 de junio de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos quince millones novecientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (VN \$ 215.964.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Lic. en Administración
C.C. 5.364

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 86/13

La Plata, 21 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 82/13, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 497.340.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y un mil con 00/100 (VN \$ 147.591.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1634/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y un mil con 00/100 (VN \$ 147.591.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Lic. en Administración
C.C. 5.365

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 87/13

La Plata, 21 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 82/13, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 497.340.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 31 de octubre de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos ciento diez millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 110.740.000,00);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1634/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 31 de octubre de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos ciento diez millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 110.740.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Lic. en Administración
C.C. 5.366

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 88/13

La Plata, 21 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 82/13, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 497.340.000,00);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos cincuenta y nueve (259) días con vencimiento el 30 de enero de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos veintitrés millones cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 23.045.000,00);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1634/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos cincuenta y nueve (259) días con vencimiento el 30 de enero de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos veintitrés millones cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$23.045.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Lic. en Administración
C.C. 5.367

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 433/13

La Plata, 27 de marzo de 2013.

VISTO el expediente 2319-46116/13, por el cual se eleva proyecto de programa relativo al Sorteo Extraordinario de Lotería -Emisión N° 3223-, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Juegos ha proyectado el Sorteo Extraordinario correspondiente a la Emisión N° 3223, a sortearse el día 27 de julio de 2013, el cual contempla cronograma y programa de premios para el día indicado (fojas 1/4);

Que por dicha Emisión -UNA (1) serie, integrada por CIEN (100) millares, fraccionados en DÉCIMOS- y en la fecha aludida en el apartado precedente, se prevé formalizar dos (2) Sorteos independientes -ambos consistentes en premios dinerarios-, como también incluir premios instantáneos, a efectos de que el público apostador cuente con más chances al adquirir el billete;

Que conforme incorpora dos (2) Sorteos para su esquema de premios, devendría pertinente instrumentar el sistema y/o mecánica de los mismos;

Que obrando precedente normativo y siendo de similares características el juego de resolución instantánea que conforma la Emisión, correspondería aplicar el reglamento aprobado para la Emisión N° 3222 -Resolución N° 551/12-;

Que la referida programación ha sido conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13, Apartado 1° de la Ley N° 10.305 y el Decreto N° 1.170/92;

Que respecto de los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación (fojas 10);

Que en igual sentido ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal (fojas 11);

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, texto según Decretos N° 1.324/01 y N° 1.684/09, y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el programa de premios correspondiente al Sorteo Extraordinario de Lotería -Emisión N° 3223-, que como Anexo I integra la presente, conforme a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Fijar para el día 27 de julio de 2013, la realización de dos (2) Sorteos -ambos consistentes en premios dinerarios-, e instrumentar respecto de los mismos el sistema con sus mecánicas que por Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Emisión N° 3223 constará de UNA (1) Serie, integrada por CIEN (100) millares, fraccionados en DÉCIMOS, con un Premio Mayor de pesos ocho millones (\$ 8.000.000).

ARTÍCULO 4°. Precisar que el vencimiento de los débitos de la Emisión N° 3223, operará el día 02 de agosto de 2013. La fecha a partir de la cual podrán presentarse los billetes premiados para su cobro será el día 05 de agosto de 2013, estableciéndose como fecha de prescripción de ambos Sorteos y el juego de resolución instantánea, el día 30 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el reglamento relativo al juego de resolución instantánea que conforma la Emisión N° 3223, cuyo texto como Anexo III integra la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar por nota a la Escribanía General de Gobierno y a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge N. Rodríguez
Presidente

ANEXO I

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERÍA

EMISIÓN N°	MILLARES
3223	100 EN 10°

SORTEO TRADICIONAL INVIERNO

DÍA	HORA	PRESCRIPCIÓN
27/07/13	21.00	30/08/13

PROGRAMA DE PREMIOS

PREMIOS DINERARIOS POR EXTRACCIÓN:

1 PREMIO DE	\$ 8.000.000,00.-
1 PREMIO DE	\$ 2.000.000,00.-
1 PREMIO DE	\$ 400.000,00.-
7 PREMIOS DE\$ 40.000 C/U	\$ 280.000,00.-
10 PREMIOS DE \$ 20.000 C/U	\$ 200.000,00.-
99 TERM. 3 ÚLTIMAS	
CIFRAS (\$ 2.000 C/U)	\$ 198.000,00.-
900 TERM. 2 ÚLTIMAS	
CIFRAS (\$ 400 C/U)	\$ 360.000,00.-

DEL PRIMER PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX. N° ANT. Y POST.DE \$ 90.000 C/U	\$ 180.000,00.-
2 APROX. N° ANT. Y POST.	
SUBSIG. \$ 50.000 C/U	\$ 100.000,00.-
2 APROX. N° ANT. Y POST.	
SUBSIG. \$ 35.000 C/U	\$ 70.000,00.-
2 APROX. N° ANT. Y POST.	
SUBSIG. \$ 25.000 C/U	\$ 50.000,00.-

DEL SEGUNDO PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX. N° ANT. Y POST. DE \$ 25.000 C/U	\$ 50.000,00.-
2 APROX. N° ANT. Y POST.	
SUBSIG. \$ 15.000 C/U	\$ 30.000,00.-
2 APROX. N° ANT. Y POST.	
SUBSIG. \$ 10.000 C/U	\$ 20.000,00.-

DEL TERCER PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX. N° ANT. Y POSTERIOR \$ 10.000 C/U	\$ 20.000,00.-
--	----------------

PREMIO ESTÍMULO AGENTE:

PRIMER PREMIO	
(\$ 4.000 POR FRACCIÓN)	\$ 40.000,00.-
SEGUNDO PREMIO	
(\$ 1.000 POR FRACCIÓN)	\$ 10.000,00.-

SORTEO ESPECIAL - PREMIOS DINERARIOS POR EXTRACCIÓN:

10 PREMIOS DE \$ 100.000 C/U	\$ 1.000.000,00.-
------------------------------	-------------------

PREMIOS INSTANTÁNEOS

10.000 PREMIOS DE \$ 30 C/U	\$ 300.000,00.-
2.500 PREMIOS DE \$ 300 C/U	\$ 750.000,00.-
500 PREMIOS DE \$ 600 C/U	\$ 300.000,00.-
100 PREMIOS DE \$ 3.000 C/U	\$ 300.000,00.-
50 PREMIOS DE \$ 6.000 C/U	\$ 300.000,00.-

TOTAL EN PREMIOS (EMISIÓN N° 3223):	\$ 14.388.800,00.-
-------------------------------------	--------------------

PREMIO MAYOR	
(SORTEO TRADICIONAL INVIERNO)	\$ 8.000.000,00.-
PRECIO DE VENTA DEL ENTERO	
CON IMPUESTO	\$ 300,00.-
PRECIO DE VENTA DEL DÉCIMO	
CON IMPUESTO	\$ 30,00.-

VALORES POR DECENA:

VALOR DE LA DECENA	\$ 3.000,00.-
VALOR NOMINAL DE LA DECENA	
(SIN IMPUESTO)	\$ 2.400,00.-
18% COMISIÓN AGENTE	\$ 432,00.-
20% IMPUESTO DE SELLOS	\$ 600,00.-
IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 34,56.-

COMERCIALIZACIÓN POR SERIE:

10.000 DECENAS A \$ 2.400 C/U	\$ 24.000.000,00.-
18% COMISIÓN DE AGENTE EN PREMIOS	\$ 4.320.000,00.-
UTILIDAD LOTERÍA	\$ 14.388.000,00.-
	\$ 4.392.000,00.-

IMPUESTOS:

20% IMPUESTO DE SELLOS	\$ 6.000.000,00.-
8% S/ COMISIÓN, INGRESOS BRUTOS	\$ 345.600,00.-
TOTAL IMPUESTOS	\$ 6.345.600,00.-

ANEXO II

MECÁNICA DE SORTEOS - EMISIÓN N° 3223

SORTEO TRADICIONAL INVIERNO

Premios Dinerarios:

El Sorteo se llevará a cabo a través de seis (6) globos, los globos 1 y 2 contendrán bolillas del cero (0) al nueve (9) que determinarán el millar, los globos 3, 4 y 5 contendrán bolillas del cero (0) al nueve (9), que determinarán la centena, decena y unidad respectivamente, y el globo 6 contendrá bolillas numeradas del uno (1) al veinte (20), que determinará el número de orden de los veinte premios.

Una vez extraídas las bolillas que conforman el primer número de cinco cifras a premiar y su número de orden, vuelven a ingresar a los globos las bolillas de números quedando afuera la que determina el número de orden, a fin de continuar con la mecánica descripta hasta completar los veinte premios referidos en el correspondiente programa.

En el supuesto que se conformara un número repetido será invalidado y vuelto a sortear.

SORTEO ESPECIAL

Premios Dinerarios:

El Sorteo se llevará a cabo a través de seis (6) globos, los globos 1 y 2 contendrán bolillas del cero (0) al nueve (9) que determinarán el millar, los globos 3, 4 y 5 contendrán bolillas del cero (0) al nueve (9), que determinarán la centena, decena y unidad respectivamente, y el globo 6 contendrá bolillas del uno (1) al diez (10) para el sorteo de la fracción favorecida con un premio en especie.

Una vez extraídas las bolillas que conforman el primer número de cinco cifras a premiar y su fracción, vuelven a ingresar a los globos las bolillas correspondientes al número y fracción favorecidos, a fin de continuar con la mecánica descripta hasta completar los premios dinerarios autorizados en el respectivo programa.

En el supuesto que se conformara un número con su fracción ya favorecido, será invalidado y vuelto a sortear.

ANEXO III

RESOLUCIÓN INSTANTÁNEA - EMISIÓN N° 3223

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1°: El juego de resolución instantánea que conforma la Emisión N° 3223 - Sorteo Extraordinario de Lotería-, se rige por el presente acto administrativo y las siguientes disposiciones.

ARTÍCULO 2°: El billete correspondiente a la Emisión N° 3223 comprende dos cuerpos -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea-, los cuales constituyen una unidad a los efectos de su comercialización, adquisición y/o participación, por parte de los Agentes Oficiales y público apostador.

ARTÍCULO 3°: El solo hecho de participar de la Emisión N° 3223, involucra la aceptación integral de la presente reglamentación y el programa de premios aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: El I.P.L. y C. comercializará la Emisión N° 3223 a través de Agentes Oficiales. Para participar de la misma, el apostador deberá adquirir en los lugares de venta autorizados, un billete regularmente emitido por el I.P.L. y C. -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea-.

ARTÍCULO 5°: Cada cupón de Resolución Instantánea contendrá una zona cubierta por una máscara opaca para el juego y el premio. Si al raspar suavemente la zona descripta e identificada con la leyenda "raspe aquí", el apostador encuentra repetido tres (3) veces el mismo premio, se hará acreedor del premio cuya secuencia se repite tres (3) veces.

ARTÍCULO 6°: El billete -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea- es un documento al portador, y los premios sólo se abonarán contra su presentación, que no podrá suplirse por ningún medio de prueba.

ARTÍCULO 7°: Los premios referentes al juego de Resolución Instantánea se clasificarán en menores y mayores. Conforme al programa de premios aprobado por el presente acto administrativo, los mismos responden al siguiente detalle:

*Premios menores:

a) Diez mil (10.000) premios de pesos treinta (\$ 30) c/u.

b) Dos mil quinientos (2.500) premios de pesos trescientos (\$ 300) c/u.

c) Quinientos (500) premios de pesos seiscientos (\$ 600) c/u.

* Premios mayores:

Cien (100) premios de pesos tres mil (\$ 3.000) c/u.

Cincuenta (50) premios de pesos seis mil (\$ 6.000) c/u.

Nunca podrán pretenderse beneficios o indemnizaciones que no se correspondan con los premios programados.

ARTÍCULO 8°: Los premios menores correspondientes al juego de Resolución Instantánea, serán abonados exclusivamente por los Agentes Oficiales que comercialicen el billete con cupón premiado.

ARTÍCULO 9°: Los premios mayores -Resolución Instantánea- serán pagados por el I.P.L. y C. en su sede de la calle 46 N° 581 de la ciudad de La Plata, previa verificación del cupón con derecho a premio, identificación del apostador beneficiario y la aplicación de las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 10: Previo al pago de cupón con premio -Resolución Instantánea-, el vendedor deberá verificar el buen estado de conservación, como también inexistencia de indicios de adulteración a través de la tabla de validación generada para la Emisión N° 3223. Los errores son responsabilidad del Agente Oficial.

ARTÍCULO 11: Los apostadores tienen a su cargo exclusivo los riesgos de pérdida, deterioro, sustracción, y cualquier otra contingencia que afecte los billetes -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea-.

ARTÍCULO 12: En tanto constituido por dos cuerpos -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea-, se encuentra prohibida la comercialización por separado del billete correspondiente a la Emisión N° 3223.

ARTÍCULO 13: Todo billete -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea- no emitido legalmente es considerado nulo. No se pagarán billetes alterados, deteriorados, ilegibles, registrados en forma inexacta, con errores de impresión, que presenten dudas sobre su legitimidad, que tengan descubierta la zona de control, o que su código validador no sea confirmado a través de mecanismos de control. Los defectos del billete en cuanto a su impresión serán responsabilidad exclusiva de la empresa que los emitió. Todos estos billetes no generan ningún derecho sobre el programa de premios y el I.P.L. y C. se exime de responsabilidad judicial y/o extrajudicial emanada de dichos supuestos.

ARTÍCULO 14: Los billetes -billete Sorteo Tradicional Invierno y cupón de Resolución Instantánea- no tendrán validez si fueran adulterados, falsificados, corregidos o enmendados, ya sea total o parcialmente, quedando sujetos los responsables a las sanciones que establezcan las leyes penales respectivas.

ARTÍCULO 15: El I.P.L. y C. no se responsabiliza de los perjuicios que pudiera provocar la relación entre el vendedor y el público. En consecuencia, no se admitirán reclamos que resulten de la inobservancia de las presentes normas reglamentarias, por parte del vendedor, sus empleados o dependientes.

ARTÍCULO 16: El I.P.L. y C. no abonará premios a los menores de 18 años no emancipados.

ARTÍCULO 17: El I.P.L. y C. no será responsable de la pérdida, destrucción, sustracción o robo de billetes y/u otras circunstancias que afecten, amenacen, perturben o impidan la propiedad y/o posesión de los billetes, después de su retiro por parte de los Agentes Oficiales.

C.C. 5.302

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Corresponde al Expte. N° 102/2013. Objeto: Obra Centro Regional Gral. Sarmiento Ampliación de aulas, 3° etapa planta baja, primer y segundo piso habilitados.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 11 de junio de 2013, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 13.094.964,92 (trece millones noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 92/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/6/13 a las 11:00 hs.

L.P. 19.984 / may. 16 v. jun. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14765/2012. Objeto: Construcción de Playón de usos múltiple y sanitarios, vestuarios.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil novecientos sesenta y tres (\$ 509.963).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 15 de julio de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cinco mil noventa y nueve (\$ 5.099).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 15 de julio y hasta las 12 horas del 16 de julio de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 16 de julio de 2013 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 4.659 / may. 17 v. jun. 6

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 38/13

POR 15 DÍAS – Contratación por Ajuste Alzado. Expte. N° 250.789/13. Objeto: Restauración, ampliación y refuncionalización Edificio Aduana de Mar del Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil). Modalidad de Apertura: Etapa simple.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de julio de 2013 a las 11:30 horas.

Último día para Adquirir Pliego: 14 de junio de 2013.

Único día para efectuar Visita obligatoria: 18 de junio de 2013.

Último día para efectuar consultas por escrito: 25 de junio de 2013.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 46.500 (pesos cuarenta y seis mil quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad de Compras, Dirección de Logística, Departamento Administrativo de Compras, Hipólito Yrigoyen 370, piso 5°, oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 4347-2927/2924/2557. Días hábiles administrativos de 9:00 a 17:00 hs.

C.C. 4.781 / may. 17 v. jun. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Objeto: Remodelación del inmueble de la Defensoría Pública Oficial de Dolores, sito en la calle Alem N° 568, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 369.920,00, (pesos trescientos sesenta y nueve mil novecientos veinte).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial. Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: Se llevaran a cabo los días 11, 12 y 13 de junio de 2013 en el horario de 9.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE 4383-0365/67. Inmueble sito en la Calle Alem N° 568, Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas.

Lugar, plazos y horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A, tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del Acto de Apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A, tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., hasta el día y hora fijado para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José, 331/3, 2° piso C.A.B.A."

Día y hora de Apertura: 8 de julio de 2013, horas 11.00.

N° de Expediente: 379/2013.

C.C. 4.811 / may. 21 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/13

POR 3 DÍAS - Obra: Asfalto en Cnel. Suárez, mano de obra y materiales.

Expediente: 4028/246/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 7.245.000.

Plazo de Obra: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 7.000 (siete mil).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Tel. 02926-429278-429296.

Apertura de Ofertas: 25 de junio de 2013, 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 5.292 / may. 30 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 36/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 11 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 5.272 / may. 30 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 4/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/13. Expte. N° 1159/2013. Decreto N° 314/2013.

Objeto: Terminación de 112 viviendas en el barrio Dr. René Favalaro.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones setecientos siete mil quinientos noventa y uno (\$ 10.707.591).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 12 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 11 de junio de 2013 y hasta el 26 de junio de 2013 inclusive, en el horario de 8,30 a 12,30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos diez mil setecientos diez (\$ 10.710).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 5.232 / may. 30 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 2/13. Expte. N° 3669/12. Decreto N° 327/2013.

Objeto: Conseción de la administración del Servicio de Estacionamiento medido en la vía pública del Municipio.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 3 de junio de 2013 y hasta el 24 de junio de 2013 inclusive, en el horario de 8,00 a 12,00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se postergará para el día 28 de junio de 2013 a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la oferta, deberá fijar en forma fehaciente, domicilio especial en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 5.231 / may. 30 v. jun. 5

Provincia De Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2012, Expediente N° 2401-2852/2012, para contratar el Servicio de Limpieza a efectuarse en el Edificio Central de este Ministerio de Infraestructura por un período comprendido entre el 01/07/2013 y el 31/12/2013, con una opción de prórroga por parte de este Ministerio por un período de tres (3) meses. Con un Presupuesto estimado de Pesos: Un millón novecientos setenta y cuatro mil (\$ 1.974.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I., La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Visita a las Instalaciones: Será coordinada por el Departamento Mantenimiento y Servicios el día 05/06/2013 a las 11:00 horas. Tel. N° (0221) 429-4944.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° la Plata, en el horario de 9,30 a 14,00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día

14 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

C.C. 5.206 / may. 30 v. jun. 3

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 27/13

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Malla 201A, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 65, Acceso a Larramendy.

Longitud: 112,83 km.

Tipo de Obra: Obras y recuperación y mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos un millón setecientos treinta y dos mil (\$ 1.732.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13, Malla 113, Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.356 / may. 30 v. jun.10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 28/13

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Malla 201B, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Acceso a Larramendy, Empalme Runa Nacional N° 33.

Longitud: 104,86 km.

Tipo de Obra: Obras y recuperación y mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13, Malla 113, Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.357 / may. 30 v. jun.10

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 3.163

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.163 para la ejecución de los trabajos Provisión e instalación de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería, en el Edificio sede de la sucursal Barrio Independencia (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12/6/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Independencia (B.A.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 771.430 más IVA.

L.P. 20.987 / may. 31 v. jun. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 127/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de González Chávez, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). Administración- Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1892/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.296 / may. 31 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 14/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático correspondiente a la categoría 5 (Dispositivos Terminales de Videoconferencia de Escritorio, Servidor Blade y Enclosure de Discos), con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de junio del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las Propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-00354-13.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 5.297 / may. 31 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 122/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de General Rodríguez, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 y 28, de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-623/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.298 / may. 31 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 20/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación en Parque Industrial Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.625.078,25 (pesos doce millones seiscientos veinticinco mil setenta y ocho con 25/100)

Valor del Pliego \$ 12.625,07 (pesos doce mil seiscientos veinticinco con 07/100)

Fecha de Apertura: 2 de julio de 2013 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 5.317 / may. 31 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 7/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Optimización del Servicio de Agua Potable en Tordillo en las Localidades de General Conesa y Villa Roch, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 7.895.432.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
 Capacidad de contratación técnica: \$ 7.895.432.
 Capacidad de contratación financiera: \$ 5.336.727,19.
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 7.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 27 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 27 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 5.312 / may. 31 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 26/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 003303/13. Expte.: 4132-38253/13. Llámase a Licitación Pública N° 26/13 por la contratación del Servicio de Aprovechamiento de Medicamentos y Material Descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, Primer Nivel de Atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 28.579.304,68.

Valor del Pliego: \$ 28.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 05/06/13 y hasta el 17/06/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/06/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.357 / jun. 3 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 12/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/13 – Autorizada por Disposición N° 344/13 - Expte. N° 2164-2837/13, tendiente a contratar la adquisición de material deportivo con destino a la Secretaría de Deportes, con opción de incrementar hasta el treinta por ciento (30%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante, con un presupuesto estimado de pesos doscientos veintiún mil ochocientos setenta y cuatro (\$221.874), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Secretaría de Deportes – Tel.: 0221- 414-0006.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 10 de junio de 2013 a las 12:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 hs. – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	3912ae4822e2d661e12bb78bc98551b8
II Campos Editables	Editables.zip	d3a5ff9c03877d10ccb7f95dc54b8553
III Renglones.xls	Renglones.zip	2100cce3ad5ebf34db8b72e65109b06d
IV Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.zip	a72033b87c6d5c97bdb6c6cf0f9ff38d
V Cotización.xls	Cotizacion.zip	44e8255f5c276d4a721ba0e47ad8c9b1

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-0221-429-4148-4149).

C.C. 5.377

**Provincia de Buenos Aires
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 10/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/13 – Autorizada por Disposición N° 343/13 - Expte. N° 2170-184/12, tendiente a contratar el Servicio de Mantenimiento Semi Integral Correctivo y Preventivo de Bombas con destino al Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 11/06/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita: el día 6/06/13 a las 10.00 horas en el Estadio Ciudad de La Plata.

Coordinación: Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata – Tel: 429-1989.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de junio de 2013 a las 12:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 hs. – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria	Convocatoria.zip	de4fc613f9c41365445e2b039b053411
II Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	46c50e50c2739c61a99b1682c9728563
III Especificaciones Técnicas	EspTecnicas.pdf	0ec6f0305e69ed9720a292eaa629397c
IV Cotización	Cotizacion.zip	aa62d8de044e52b5de3f899809bb147b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 5.376

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 39/13

POR 2 DÍAS - Obra: Reacondicionamiento Club Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.120.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte.: Interno N° 109338/13.

Fecha de Apertura: 02/07/2013- 10:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 2035/13 (23/05/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.334 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 40/13

POR 2 DÍAS - Obra: Reacondicionamiento Asociación Italiana Guillermo Marconi.

Presupuesto Oficial: \$ 680.000,00.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Expte.: Interno N° 109337/13.

Fecha de Apertura: 02/07/2013- 12:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 2036/13 (23/05/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.335 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública Nº 41/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de Nuevo Edificio para la Unidad Sanitaria Nº 2.
Presupuesto Oficial: \$ 1.872.000,00.
Valor del Pliego: \$ 936,00.
Expte.: Interno Nº 109282/13.
Fecha de Apertura: 03/07/2013- 10:00 hs.
Decreto de Llamado: Nº 2037/13 (23/05/13).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.336 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública Nº 42/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Reacondicionamiento Sociedad de Fomento Barrio Pienovi.
Presupuesto Oficial: \$ 1.120.000,00.
Valor del Pliego: \$ 550,00.
Expte.: Interno Nº 108856/13.
Fecha de Apertura: 03/07/2013- 12:00 hs.
Decreto de Llamado: Nº 2038/13 (23/05/13).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.337 / jun. 3 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 8/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llábase a Licitación Privada Nº 8/13, Expediente Nº 21200-42614/12, para la Adquisición de Bromuro de Tiotropio y Otros destinado a distintas Unidades Sanitarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada Nº 8/13.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos y Presentar Muestras: 11 de junio de 2013 hasta las 11:00 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 12 de junio de 2013 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata.

C.C. 5.319

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**

Licitación Pública Nº 1/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.
Facultad Regional Avellaneda.
Ampliación Departamento Electrónica, Villa Dominico, Buenos Aires.
Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 03/06/2013.
Fecha y Hora de Apertura: 03/07/2013 a las 14 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.500.
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, Ramón Franco 5050, Villa Dominico, Buenos Aires. Tel. 4353-0220.
C.C. 5.324 / jun. 3 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 18/13

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remo-

delación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó Nº 464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-02246/12.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 5.332 / jun. 3 v. jun. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 138/13

POR 3 DÍAS - Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Juzgado de Paz Letrado y su Archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración hasta el día y hora fijados para la Apertura del Acto, el que se realizará el día 13 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.333 / jun. 3 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nº 8/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas – Mejor Educación. Objeto: Construcción de Jardín de Infantes y Maternal Municipal Nº 3 “Mis Manzanitas”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.698.574,91 (pesos cinco millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 91/100).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos con 00/100).

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 19 de julio de 2013, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 – 1er. Piso, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccióndecompras@mituzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 5.360 / jun. 3 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 5/13**

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 05/13, por la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 2013.

Hora: 09:00.

Expte. Nº 4130-18112/13.

Presupuesto Oficial: 1.921.830,00.

Valor del Pliego: \$ 1.922,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3º Piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º Piso, San Miguel.

A partir del 5 y hasta el 12 de junio de 2013, inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 5.361 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 6/13**

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 06/13, por la contratación de provisión de materiales y mano de obra para la iluminación del corredor aeróbico, tramos 1, 2 y 3, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 27 de junio de 2013.

Hora: 09:00.

Expte. Nº 4130-18590/13.

Presupuesto Oficial: 500.070,00.

Valor del Pliego: \$ 501,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3° Piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° Piso, San Miguel.

A partir del 5 y hasta el 12 de junio de 2013, inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 5.362 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES - PUNTA ALTA -

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 2/13. Expte. D-78/13.

Objeto: Concesión del Derecho de Ocupación y Explotación de un Sector del Balneario Municipal "Arroyo Parejas", promovido por la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Coronel Rosales.

Fecha de Apertura: 3 de julio de 2013.

Hora: 10.00.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales –Rivadavia 584- Punta Alta.

Valor de los Pliegos: \$ 500. El que estará a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales –Rivadavia 584-.

C.C. 5.363 / jun. 3 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 25/13

POR 1 DÍA - Pedido Nº 097/13. Licitación Privada Nº 025/13. Expte. Nº 21900-7837/13.

Objeto: Gas Propano, Gas Argón, Acetileno y Oxígeno.

Apertura de sobres: 28 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 5.368

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 26/13

POR 1 DÍA - Pedido Nº 015/13. Licitación Privada Nº 026/13. Expte. Nº 21900-7795/13.

Objeto: Bulón, Tuerca y Arandela Calidad 8.8 Medidas Varias.

Apertura de sobres: 27 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 5.369

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada Nº 1/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada Nº 1/13 - Expediente Interno Nº 102-023/2013, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura 06 de junio de 2013 - 9:30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 5.370

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada Nº 2/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada Nº 2/13 - Expediente Interno Nº 102-024/2013, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura 06 de junio de 2013 - 10 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 5.371

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada Nº 3/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada Nº 3/13 - Expediente Interno Nº 102-025/2013, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura 06 de junio de 2013 - 10:30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 5.372

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada Nº 4/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada Nº 4/13 - Expediente Interno Nº 102-026/2013, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura 06 de junio de 2013 - 11:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 5.373

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 6/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4932/2013. Llámese a la Licitación Privada N° 06/13, para la adquisición de Insumos de Laboratorio (Química Clínica II), para el Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 07 de junio de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
 C.C. 5.380

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 65/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65/13. Exp. N° 2926-3602/13. Para la adquisición de Material Descartable, para cubrir el período julio-diciembre/13, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2013 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.381

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 3/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1445/13. Fijase fecha de apertura el día 7 de junio de 2013, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 3/13, por la adquisición de Material de Trabajo-Desiertos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 5.382

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 57/13

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-5848/13. Llámese a Licitación Privada N° 057/13, para la adquisición de Material de Curaciones.

Apertura Propuestas: Día viernes 07/06/2013, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
 Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 5.383

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada de Presupuesto N° 49/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-4177/13. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 49/13, para adquisición de medicamentos varios, para cubrir 8 (ocho) meses del ejercicio 2013, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 07 de junio de 2013, 09:00 hs., en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.384

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada de Presupuesto N° 31/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3954/13. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 31/13, para la instalación bomba de vacío, para cubrir 7 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 07 de junio de 2013, a las 10:00 hs., en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.385

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 32/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3300/13. Llámese a la Licitación Privada N° 32/13, para la Adquisición de Antibióticos para cubrir el período julio - diciembre de 2013, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 07 de junio de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.386

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Contratación Directa N° 4/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-539/13. Llámese a Contratación Directa N° 04/2013, para la adquisición de Insumos de Medicamentos por Renglones Desiertos, para cubrir el período de junio-diciembre de 2013, para el Ejercicio 2013, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 07 de junio de 2013 a las 10:00 hs, en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.387

Varios

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232070 caratulado "TARCITANO CARLOS RAÚL - VELTRI AÍDA EVA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.096 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231056 caratulado "BERNACHEA RUBÉN OSCAR - CRUZ LILIA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.097 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231969 caratulado "MARRANCHELLI ANTONIO - ZUBILLAGA VICTORIA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.098 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-220610 caratulado "RUIZ EDUARDO DANIEL - BERNAL AMALIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.099 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232135 caratulado "MIKELOVICH EDUARDO MARCELO - NAVARRO SOLEDAD CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.100 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231778 caratulado "MORÁN VÍCTOR BERNAVÉ - ESCARTOSI LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.101 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231663 caratulado "DE LA CANAL ROBERTO BAUTISTA - TROFINO NÉLIDA ALICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de abril de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.102 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210526 caratulado "BÁEZ JORGE MARIO - VÁZQUEZ IRMA CECILIA (Esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-231256 "BÁEZ JORGE MARIO - BÁEZ JONATAN EDGARDO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de abril de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.103 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232095 caratulado "CHAPERÓN RUBÉN - CHAPERÓN MARISOL LORENA (en representación de menor) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.104 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

231536 caratulado "ECHEVERRÍA HUGO RUBÉN - ECHEVERRÍA HUGO ROMÁN (Hijo) s/ Pensión" y expediente 2138-231568 caratulado "ECHEVERRÍA HUGO RUBÉN - ECHEVERRÍA MAILÉN (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.105 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232974 caratulado "GONZÁLEZ JORGE FRANCISCO - LUCERO FABIA NAZARIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.106 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220194 caratulado "LÓPEZ JULIO ENRIQUE - SUÁREZ NÉLIDA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.107 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232319 caratulado "BIANCHI EMILIO - PIÑERO MARTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.108 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232239 caratulado "GAMERO JUAN JOSÉ CHAPARRO AMANDA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.109 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231930 caratulado "SIRINGO DANIELA PAULA - CALCOEN LUCA GASTÓN (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.110 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-231928 caratulado "RAMÍREZ TEÓFILO - ALEN EROLINDA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.111 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231485 caratulado "LEMON NORBERTO BERNABÉ - ESPÍNDOLA EVA VERÓNICA (Esposa) s/ Pensión" y el expediente 2138-231943 "LEMON NORBERTO BERNABÉ - ESPÍNDOLA EVA VERÓNICA (en representación de HAZELHOFF ÉRICA ANTONELLA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.112 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228188 caratulado "ACOSTA HÉCTOR ANÍBAL - MÁRQUEZ JUANA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.113 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231497 caratulado "LAVIN DANIEL - FATGALA MICAELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.114 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232424 caratulado "OROZCO CARLOS DANIEL - PÉREZ DORA MARIS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.115 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228537 caratulado "VARGAS ANTONIO CÉSAR - REYES MARTA ESTHER (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.116 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232089 caratulado "GAETANI ATALIVAR RENÉ JOSÉ - SILVA AMÉRICA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.117 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231594 caratulado "ORELLANO ROGELIO SATURNINO - DUPUY CLOTILDE ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aper-

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.118 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231737 caratulado "DODERA JUAN MARTÍN - NAVARRO ALFONSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.119 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230336 caratulado "NEGRETE CARLOS ELEODORO - MORALES VICTORIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.120 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232256 caratulado "FORTI JUAN CARLOS - CURRA SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.121 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231875 caratulado "KOLTYK ERNESTO JOSÉ - MORONI ELENA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.122 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232117 caratulado "DOMÍNGUEZ CORNELIO - BELUCCI ROSA ADELMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.123 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230121 caratulado "GALEANO PATRICIA MÓNICA - SERANTES CARLOS ANDRÉS (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.124 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN – PASQUINI LEONOR (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.128 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO – ROMERO ANDREA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.129 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR – LEMME GLADYS ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.130 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL – OVIEDO JUANA LUCÍA (representación de hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.131 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228303 caratulado "CARRIZO ANSELMO MERCEDES – KRAUPER SCHRANN GLORIA MAGALÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.132 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230709 caratulado "D' ELIAS ARNALDO HUGO – GONZÁLEZ CIRILA LUCÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.133 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230593 caratulado "DIGIANI HUGO EDUARDO – FRARE MARCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.134 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222932 caratulado "NAVARRETE ROBERTO OSCAR – NAVARRETE FAVIO ADRIÁN (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.135 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230636 caratulado "FERNÁNDEZ JORGE HORACIO – CERRI NOEMÍ SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.136 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228559 caratulado "RAMÍREZ MAXIMILIANO ALBERTO – FUENTES TAMARA ALEJANDRA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.137 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226874 caratulado "MARTÍNEZ EDUARDO ANTONIO – DIRR CINTIA NAZARENA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-229824 "MARTÍNEZ EDUARDO ANTONIO – MARTÍNEZ MAXIMILIANO ARIEL (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.138 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230662 caratulado "PARUCHEVSKY MAURICIO MATÍAS – PARUCHEVSKY LUCIANA MICAELA (Hija menor representada por su madre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.139 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227594 caratulado "MARTÍNEZ ALBERTO OMAR – CANO SILVIA LILIANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.140 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225431 caratulado "SAUER JUAN JOSÉ – LÓPEZ LORENA MIRIAM (Concubina) s/

Pensión” y expediente 2138-226997 “SAUER JUAN JOSÉ – FRÍAS NÉLIDA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.141 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222514 caratulado “MEONIZ JOSÉ RAMÓN – FONTAINE SILVIA SUSANA (Concubina) s/ Pensión” y expediente 2138-227847 “MEONIZ JOSÉ RAMÓN – MEONIZ EZEQUIEL HERNÁN (Hijo) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.142 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230760 caratulado “PERRINO JORGE OSCAR – GIL ZOYA MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.143 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229497 caratulado “COÑEQUIR GERVASIO DELFÍN – COÑEQUIR JUAN MIGUEL (Hijo) Incapacitado representado por COÑEQUIR MARTA ESTHER) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.144 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230112 caratulado “GONZÁLEZ JUAN CARLOS – MOYANO SARA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.145 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229051 caratulado “LUNA CARLOS ROBERTO – OLGUÍN MARTA ESTER (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.146 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230871 caratulado “SUELDO ERNESTO – SOSA NORMA EDITH (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.147 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229525 caratulado “ÁLVAREZ IGNACIO – ALEGRE CATALINA NICÉFORA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.148 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230536 caratulado “BOLUKALO MIGUEL NÉSTOR – MONZÓN JORGELINA HAYDÉE (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.149 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230106 caratulado “VIGLIANCO OSCAR ALBERTO – ZAGAMI CATALINA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.150 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230266 caratulado “BURGOS JACINTO ROGELIO – GRELLA BEATRIZ ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.151 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230775 caratulado “RAICH ADOLFO OMAR – CAMPOS ADELA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.152 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230713 caratulado “SANABRIA JOSÉ ANTONIO – PEREÑA JOAQUINA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.153 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230659 caratulado “VISI JORGE LUIS – PÉREZ MARÍA LUISA (Esposa) s/ Pensión” a toda

persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.154 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224182 caratulado "TOMADÍN ALEJANDRO GUSTAVO – GIUDICI KARINA MÓNICA s/ Pensión (en representación de sus hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.155 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230756 caratulado "SCORDAMAGLIA JOSÉ ANTONIO – OLEA IGNACIA PEREGRINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.156 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230678 caratulado "BABAGLIO MARIO – BABAGLIO LUCIANA MAGDALENA (en representación de sus hijas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.157 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230528 caratulado "KORELL JESÚS ERNESTO – RIVERO LAURA ANALÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.158 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231523 caratulado "ALMIRÓN NICOLÁS RODRIGO – AGUINAGALDE GRACIELA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.159 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231947 caratulado "MOSCA HÉCTOR REYNALDO – ARIAS GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.160 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

223739 caratulado "PARTÓN VICENTE LUDOVICO – PERROTTA JUANA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.161 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-231504 caratulado "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN – MOLINA SANDRA LILIANA en representación de PÉREZ DAMIÁN ALEXIS (hijo) s/ Pensión" expediente 2138-231506 "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN – ABDALA DAIANA TAMARA por sí y en representación de PÉREZ BENICIO NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" y expediente 2138-231622 caratulado "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN – MONSALVO MARÍA DE LOS ÁNGELES en representación de ALEXIS ZAHIR y CAMILA MILAGROS PÉREZ (hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.162 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231964 "DUBA JUAN CARLOS – BUCKO MARÍA BLANCA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.163 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231111 caratulado "CORODBA RODOLFO – ARÉVALO SARA NICOLASA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.164 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231739 caratulado "GALARZA EULOGIO – DE SOSA SARA AÍDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.165 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232426 caratulado "EVANGELISTA OSCAR ROQUE – SCHIANTARELLI ELSA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.166 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231813 caratulado "RIVADANEYRA SERGIO RUBÉN – GARAY ELSA RAQUEL (en representación de sus hijos menores) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.168 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231616 caratulado "LÓPEZ FERNANDO ALBERTO - DOMÍNGUEZ SONIA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.169 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231270 caratulado "LANTZ ERNESTO - LONCOPAN MARÍA LUCÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.170 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231479 caratulado "ARGUELLO JUAN ALBERTO - DEFEIS MYRIAM GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.171 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223476 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE - MANCHENTO MARÍA ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión" expediente 2138-224056 "RODRÍGUEZ JORGE - VILLALBA BLANCA NIEVE (Esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-227707 "RODRÍGUEZ JORGE - RODRÍGUEZ CATALINA VIVIANA (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.172 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227222 caratulado "BUSSIO JORGE ANÍBAL - PÉREZ JÉSICA LUJÁN (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.173 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230916 caratulado "DOMÍNGUEZ GERÓNIMO - DOMÍNGUEZ GLADYS ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.174 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231613 caratulado "ALARCÓN JOSÉ RAÚL - BARREIRO ALICIA INÉS (Concubina) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.175 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227181 caratulado "DÍAZ MANUEL ALBERTO - ACUÑA ZULMA CECILIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.176 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228099 caratulado "GONZÁLEZ BENEDICTO ARMANDO - SALINAS MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.177 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232446 caratulado "FERNÁNDEZ PEDRO JUAN - REYNOSO BEATRIZ MABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.178 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232388 caratulado "BRAVO OMAR ALFREDO - RAMÍREZ IMELDA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.179 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232396 caratulado "RAVAZZANO HÉCTOR DANIEL - BARRETO MARIELA ALEJANDRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.180 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232202 caratulado "BALLESTERO RICARDO - ÁVALOS TOMASA ELSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.181 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232921 caratulado "GARÍN HÉCTOR HORACIO - DÍAZ ELISA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.182 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229688 caratulado "PINEDO RUBÉN ALBERTO - CASTRO HILDA MERCEDES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.183 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires EX JUZGADOS PENALES NROS. 1, 2, 3 Y 4 Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefa del Archivo Dra. Damiana F. Guibelalde y la Titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (P.R.O.D.E), Cristina B. Licera, del Departamento Judicial Junín (B), hacen saber que a partir del día 30 de junio se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 949 de fecha 3 de mayo del año 2012 (Acordada 3397/08 S.C.B.A., Arts. 115 inc. C, 118 y 119) y Resolución N° 3693/10 S.C.B.A., Art. 1°, en cc. con la Acordada N° 3168/04 S.C.B.A., de expedientes correspondientes a 60 Legajos que abarcan desde el N° 14 al 188 inclusive y desde el 201 al 262 inclusive, del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, que comprenden desde el año 1960 a 1975; 238 Legajos que abarcan desde el N° 263 al 500 inclusive del ex Juzgado Penal N° 2, que comprenden desde el año 1961 al año 1984 inclusive; todos analizados por el Archivo Departamental; con más 216 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 2, que abarcan desde el año 1960 al año 1996 inclusive; 22 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 1, que abarcan desde el año 1961 al año 1995 inclusive; 9 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 3, que abarcan desde el año 1982 al año 1996 inclusive y 6 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 4 que abarcan desde el año 1993 al año 1997 inclusive, (analizadas en el marco del Programa PADE - Resol. 768/10) y 388 Legajos que abarcan desde el N° 29 P al 313 inclusive y 541 al 700 inclusive del ex Juzgado en lo Penal N° 3 (Ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría 2 y Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 3), que abarcan desde el año 1962 al año 1992 inclusive, analizados por el Programa P.R.O.D.E. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 -S.C.B.A." Junín, 06 de mayo de 2013. Dra. Damiana F. Guibelalde - Jefa del Archivo Departamental; Dra. Cristina B. Licera - Titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.).

C.C. 5.220 / may. 29 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-44479/06 BARRAZA ROBERTO EDUARDO, la Resolución N° 709457 de fecha 3 de agosto de 2011.

Visto el expediente N° 21557-44479/06 iniciado por Roberto Eduardo BARRAZA en virtud de la presentación efectuada por el titular para que proceda la codificación del cargo desempeñado y la adecuación de los haberes correspondientes y,
Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a la presentación efectuada por Roberto Eduardo BARRAZA respecto de la codificación del cargo regulatorio del beneficio jubilatorio con efectos

patrimoniales desde el 01/01/2006, atento no haber transcurrido el plazo prescriptivo bial establecido en el artículo 62 tercer párrafo del Decreto Ley 9.650/80 desde la presentación efectuada el 28/12/2007 -fs.310-, de acuerdo a los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la actualización de los haberes de Roberto Eduardo BARRAZA, en los términos del artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 con efectos retroactivos a las fechas en que los mismos se hubieran abonado efectivamente a los agentes en actividad.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo lo actuado por las áreas técnicas a fs. 312 y 321 y siguientes atento resultar ajustado a derecho, conforme las argumentaciones vertidas ut supra.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento de Informaciones Generales. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.182 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-97025-01 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de BEATRIZ EDITH BERCHESE, la Resolución N° 721.813 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-97025-01 iniciado por la hoy fallecida Beatriz Edith BERCHESE, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que el Señor Donato Gerónimo Silvestre (hoy fallecido) percibía una prestación pensionaria y otra jubilatoria en esta cede;

Que de lo actuado surge que se procedió a dar de baja los beneficios percibidos con fecha 02/01/08, según fojas 24/26, aconteciendo el fallecimiento del Señor Silvestre el 23/12/2006;

Que en ese estado, a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados entre la fecha de fallecimiento y la efectiva baja, se requirió a las entidades bancarias los informes pertinentes;

Que en este sentido, de la documental adjunta a fojas 56/60, surge que no es posible agregar copia de los movimientos bancarios en razón de que el beneficiario cobraba sus haberes mediante el sistema de ticketera, no teniendo caja de ahorro, toda vez que el Banco Provincia de Buenos Aires no adjuntó las constancias de pago de jubilación y pensión requerida en varias oportunidades por este IPS, lo cual impide determinar en cede administrativa quien fue el verdadero responsable de los fondos depositados y cual fue el destino que se les dio a los mismos;

Que a foja 33 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes determinó que existieron cobros indebidos con fecha posterior al fallecimiento por \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en su beneficio de Pensión;

Que en torno a la cuestión de las sumas indebidamente depositadas y teniendo en consideración la falta de respuesta de la entidad bancaria, circunstancia que impide dilucidar el destino de los fondos en los actuados y similares, corresponde que se efectúe una amplia auditoría en el Banco Provincia a efectos de aclarar la cuestión y, en consecuencia, proceder al inmediato recupero de las sumas adeudadas;

Que a foja 62 la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por cobros indebidos de los haberes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Donato Gerónimo SILVESTRE, por la suma que asciende a \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en el beneficio de Pensión, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Beatriz Edith BERCHESE.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilite, en su caso, la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su notificación. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Departamento Control de Sistemas- para que en el marco de su competencia realice una auditoría en el Banco Provincia de La Plata a efectos de aclarar la cuestión y proceder al recupero de las sumas adeudadas. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.183 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-15908-80 a CASTEX MARÍA AMELIA, la Resolución N° 713801 de fecha 9 de noviembre de 2011.

VISTO, el Expediente N° 2337-15908-80 iniciado por María Amelia CASTEX, atento que siendo jubilada reingresó en la actividad en servicios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sin efectuar la denuncia en los términos de ley según surgiera de los registros informáticos (ver fs. 44 y ss.), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 263.165 de fecha 11-12-1981, se le acordó a la nombrada el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 1-3-1980, siendo el cargo regulador de la prestación Maestra de Grado R2 (40%) ex Ministerio de Educación (ver fs. 23);

Que con posterioridad, este Organismo detectó el reingreso de la beneficiaria en tareas del ámbito mencionado, corroborándose "a posteriori" a través del informe emitido por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda- (según encasillamiento detallado a fs. 73) durante el período que parte del 26-8-1982 en la Secretaría de Educación como Auxiliar del Director hasta el 20-9-2005 que se consigna como fecha de baja;

Que por tanto procede analizar la situación previsional de la beneficiaria acuerdo a las previsiones normativas aplicables y contenidas en el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80, en cuanto que queda establecida la consagración de un plazo de treinta (30) días para denunciar el reingreso o la continuidad, so pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que en consecuencia y toda vez que la titular de autos no formuló la denuncia de su reingreso y/o continuación a la actividad, en forma y plazo exigido por la citada norma, deviene aplicable la liquidación del cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente (conf. art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O./94);

Que en cuanto al supuesto que nos ocupa, conforme a las constancias de autos corresponde la formulación de la deuda pertinente por haberes percibidos incorrectamente desde el 26-8-1982 (fecha de comienzo de la relación laboral) hasta el 20-9-2005 (fecha de baja). Acarreando asimismo, la imposibilidad de reajustar con los servicios que datan con posterioridad a la obtención de la Jubilación;

Que a fs. 64 y 65 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en cuanto a la legitimidad del cargo deudor.;

Que a fs. 80 se dictaminó declarar legítima la liquidación del cargo deudor;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítima la liquidación del cargo deudor resultante por los motivos detallados "ut-supra" en lo que respecta al lapso 26-8-1982 al 20-9-2005 (ver fs. 76/78), que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA con 88/100 (\$1.118.050,88).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a María Amelia CASTEX, en un término perentorio de diez (10) días, a fin de que proponga modalidad de cancelación de la deuda de referencia, teniendo presente el abultado monto a restituir y el origen del mismo; puesto que en caso contrario este Organismo actuará en carácter de acreedor promoviendo las acciones legales idóneas para el total recupero.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.184 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-33011-69 a los derechohabientes de CORSI MÁXIMA AÍDA DE ALONSO, la Resolución N° 713154 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2918-33011-69 iniciado por Tomas Lorenzo ALONSO, atento la situación de autos, y

CONSIDERANDO,

Que oportunamente por Resolución N° 265.978 de fecha 30 de abril de 1982 se acordó beneficio pensionario a la Sra. CORSI de ALONSO, en su carácter de esposo del causante de autos;

Que con posterioridad se detecta que erróneamente se liquidó el beneficio pensionario en base a 40 años de antigüedad cuando le correspondían 11 años. Declarándose legítimo el cargo deudor practicado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1995, ascendiendo el mismo a \$ 17.643,01;

Que la deuda en cuestión se comenzó a descontar de los haberes mensuales que la Sra. CORSI percibía, hasta que se produjo el fallecimiento de la misma con fecha 3-11-2007 (fs. 59);

Que ha quedado un saldo a favor de este Organismo de \$ 9.392,21, correspondiendo declararlo legítimo en esta instancia e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CORSI, a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, a los fines de proceder al recupero de las sumas en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 9.392,21, atento la deuda que la beneficiaria de autos mantenía con este Organismo.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CORSI de ALONSO, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, a los fines de proceder al recupero de las sumas en cuestión.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.185 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-102516-01 a DIDIO ALICIA ESTHER, la Resolución N° 713459 de fecha 2 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-102516-01 iniciado por Alicia Esther DIDIO, en virtud de la inviabilidad de cumplir estrictamente los términos del acto de fecha 14-4-2005 (fs. 51), en razón de ocurrir el fallecimiento del titular de pensión Sr. Guillermo Renaudo (13-7-2008) y corroborar la existencia de un saldo deudor del causante pendiente de cumplimiento, conforme lo había asumido el mismo con el descuento del 20% de su haber previsional mensual, y

CONSIDERANDO,

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, a la fecha de fallecimiento del pensionado, cuál es PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 513.188,14);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor resultante conforme a los lineamientos precedentes, el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 513.188,14).

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.

ARTÍCULO 3°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.186 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-97025-01 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de BERCHESE BEATRIZ EDITH, la Resolución N° 721.813 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-97025-01 iniciado por la hoy fallecida Beatriz Edith BERCHESE, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que el Señor Donato Gerónimo SILVESTRE (hoy fallecido) percibía una prestación pensionaria y otra jubilatoria en esta cede;

Que de lo actuado surge que se procedió a dar de baja los beneficios percibidos con fecha 02/01/08, según fojas 24/26, aconteciendo el fallecimiento del Señor SILVESTRE el 23/12/2006;

Que en ese estado, a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados entre la fecha de fallecimiento y la efectiva baja, se requirió a las entidades bancarias los informes pertinentes;

Que en este sentido, de la documental adjunta a fojas 56/60, surge que no es posible agregar copia de los movimientos bancarios en razón de que el beneficiario cobraba sus haberes mediante el sistema de ticketera, no teniendo caja de ahorro, toda vez que el Banco Provincia de Buenos Aires no adjuntó las constancias de pago de jubilación y pensión requerida en varias oportunidades por este IPS, lo cual impide determinar en sede administrativa quien fue el verdadero responsable de los fondos depositados y cual fue el destino que se les dio a los mismos;

Que a foja 33 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes determinó que existieron cobros indebidos con fecha posterior al fallecimiento por \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en su beneficio de Pensión;

Que en torno a la cuestión de las sumas indebidamente depositadas y teniendo en consideración la falta de respuesta de la entidad bancaria, circunstancia que impide dilucidar el destino de los fondos en los actuados y similares, corresponde que se efectúe una amplia auditoría en el Banco Provincia a efectos de aclarar la cuestión y, en consecuencia, proceder al inmediato recupero de las sumas adeudadas;

Que a foja 62 la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por cobros indebidos de los haberes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Donato Gerónimo SILVESTRE, por la suma que asciende a \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en el beneficio de Pensión, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Beatriz Edith BARCHESI.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilite, en su caso, la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su notificación. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento Control de Sistemas– para que en el marco de su competencia realice una auditoría en el Banco Provincia de La Plata a efectos de aclarar la cuestión y proceder al recupero de las sumas adeudadas. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.187 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-47370-94, a FOGOLIN PIO VICENTE el Acta N° 2870 de fecha 19 de julio de 2007.

Visto,... Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convalidar la baja operada con fecha 30-06-04 a Pio Vicente FOGOLIN, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 37 Del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, que ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 14.564,57) por el lapso 21-03-03 al 30-06-04, conforme argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3º. Intimar de pago al titular de autos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4º. Pase a Informaciones Generales Sector Deudas- a fin de que asiente la deuda y notifique.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.188 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 713.165**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-140439-03 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de GODOY DORA ALINA, la Resolución N° 713.165 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-140439-03 iniciado por Dora Alina GODOY, atento la deuda pendiente de recupero a favor de este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 525.303 se acordó beneficio de jubilación por Edad Avanzada

a la Sra. GODOY a liquidarse a partir del 1 de julio de 2002 y en base al 57% del cargo Categoría 11, Administrativo, con 30 hs semanales y 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que surge de lo actuado por Expte. N° 5826-104235 del ente empleador, que la Sra. GODOY Dora Alina reconoció servicios adeudando aportes personales no efectuados;

Que siendo ello así, se comenzó a descontar de su haber en actividad el 20% mensual hasta la cancelación total;

Que motiva la presente intervención lo actuado con posterioridad, surgiendo de lo informado a fs. 41 que al cese la Sra. GODOY adeudaba la suma de \$ 3.613,15;

Que asimismo, cabe destacar que se han intentado diversas notificaciones a la interesada con resultado negativo, surgiendo de lo informado a fs. 97 por el Juzgado Federal con competencia electoral, el fallecimiento de la Sra. GODOY con fecha 25 de febrero de 2005;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor por diferencia de aportes personales no efectuados, el cual asciende a la suma de \$ 3.613,15.

ARTÍCULO 2º. Notificar a los derechohabiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimarlos a su pago.

ARTÍCULO 3º. Arbitrar, en el supuesto que no se presentare propuesta de pago alguna, el procedimiento tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo para accionar contra el proceso sucesorio de la Sra. GODOY Dora Alina.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.189 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-79131-00, a MERCANTE DIEGO OMAR el Acta N° 2959 de fecha 18 de junio de 2009.

Visto... Por ello,

**HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Diego Omar MERCANTE atento a la percepción indebida de haberes pensionarios, el que arroja un total de \$ 22.465,78, dejándose sin efecto la última parte del punto 1 de la resolución de fs. 144, atento la baja del beneficio pensionario.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a Diego Omar MERCANTE, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda.

ARTÍCULO 3º. Pase a Edictos, cumplido, dar intervención a Liquidaciones y pago de haberes a fin de la confección del pertinente título ejecutivo, de corresponder.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.190 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-185132-11 MORENO ELENA JORGELINA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.191 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 439**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-6157/79 y alcance N° 01/06 NATALINI AMADIO NÉLIDA TERESA, la Resolución N° 439 de fecha 22 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2337-6157/79 y alcance N° 01/06, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO en la Municipalidad de Puan, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélide Teresa NATALINI AMADIO en la Municipalidad de Puan, con el coeficiente 1,37 del cargo de "Personal Técnico Nivel 19, Enfermero" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélide Teresa NATALINI AMADIO (LC 4.006.157 - Clase 1924) en la Municipalidad de Puan, con el coeficiente 1,37 del cargo de "Personal Técnico Nivel 19, Enfermero" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.192 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-154995-03 A PAILHE JUAN MATEO el Acta N° 2928 de fecha 16 de octubre de 2008.

VISTO... Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo, el cargo deudor formulado a Juan Mateo PAILHE, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 01/05/04 al 30/06/05, ascendiendo a un total de (\$ 13.821,38) por no reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 y consecuencia, intimar de pago al mismo bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2º. Pase al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.193 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-109132/01 PAZOS EDUARDO ANTONIO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.194 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-239815-12 PERATO VICTORIA S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.195 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-8665-77 a los derechohabientes de PUPPI ERNESTO GERÓNIMO S/SUC., la Resolución N° 690203 de fecha 6 de octubre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-8665-77 iniciado por Ernesto Gerónimo PUPPI, atento el cargo deudor de autos y la imposibilidad de implementar la modalidad de cancelación dado el fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO,

Que el causante de autos había obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del día 02/04/77, determinándose la regulación del haber sobre la base del cargo de Profesor 10 hs. Cátedra del Mrio. de Educación;

Que consta en autos el informe de la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" y posterior acto de fecha 15/11/07, que resolvió declarar legítimo el cargo deudor por percepción indebida de haberes previsionales e indicándose la afectación del 20 % de los haberes jubilatorios para el recupero pertinente;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado en autos (fs. 2 del Alc. de fs. 68) el fallecimiento del titular acaeció el 13/08/09;

Que ahora bien en el marco de detección de cargos deudores bajo la intervención del Grupo de Monitoreo de Deudas, queda consignado en el expediente como el saldo deudor pendiente de pago a la fecha de fallecimiento la suma de \$ 29.220,01;

Que a fs. 70 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor pendiente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de recupero que a la fecha del deceso de Ernesto Gerónimo PUPPI asciende a la suma de \$ 29.220,01, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 2º. Notificar a los derechohabientes sobre la deuda aludida e intimarlos de pago - por el plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de edictos en el marco formal y legal respectivamente, ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo saldo deudor referido.

ARTÍCULO 3º. Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido y de corresponder pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.196 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 717.935**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-40597-73 a los derechohabientes de SÁNCHEZ MAURICIO RAMÓN, la Resolución N° 717.935 de fecha 15 de febrero de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-40597-73 iniciado por el hoy fallecido Mauricio Ramón SÁNCHEZ, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes por el causante, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 182685 de fecha 16/05/74 se otorgó el beneficio jubilatorio por Incapacidad Física al causante de autos;

Que por Resolución N° 670185 de fecha 13/08/09 se dejó sin efecto la Resolución N° 182685 de fecha 16/05/74, por resultar ilegítimo, dado que poseía un beneficio concedido en primer lugar en el ámbito nacional. Saneándose la situación respecto del beneficio pensionario con la opción de la titular;

Que posteriormente se practica cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante por el período 27/08/73 al 15/08/99 el que asciende a la suma de \$ 2.749.580,33 (ver foja 60);

Que a foja 64, la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos y compensar las sumas con las del pago de haberes sucesorios que ascienden a \$ 695,40 (foja 62);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3089;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a pesos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta

con treinta y tres centavos (\$ 2.749.580,33), en virtud de la percepción indebida de haberes por el causante, Mauricio Ramón SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas derivadas del cargo deudor de \$ 2.749.580,33 por haberes percibidos indebidamente por el causante con las del pago de haberes sucesorios que ascienden a \$695,40, hasta la concurrencia de la menor, conforme art. 818 del Código Civil.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago respecto del saldo resultante de la compensación ordenada en el ítem anterior, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea correspondan para el recupero total del cargo deudor contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.197 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-48422-88 a los derechohabientes de SVERLLUGA RODOLFO s/SUC., la Resolución N° 720.902 de fecha 9 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-48422-88 iniciado en vida por Rodolfo SVERLLUGA, atento el cargo deudor existente en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 318.275 se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria al titular, a liquidarse a partir del 1 de septiembre de 1988 y en base al 75 % del cargo Personal Obrero Clase III, Grupo 5, Categoría 6 con cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor y 40 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Tandil;

Que de lo actuado a foja 96 y siguientes surge que con motivo de la modificación del cálculo del haber y el rubro antigüedad se genera un cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el mes de febrero de 1992 y el mes de junio de 1998;

Que asimismo se informa que la deuda comenzó a descontarse a partir del mes de octubre de 2001, fue suspendida al mes de diciembre de 2001 y se reanudó el descuento en el mes de abril de 2004;

Que producido el fallecimiento del titular, con fecha 15 de marzo de 2006 se dio baja en planillas de pago, resultando un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 5.429,63 el que actualizado deviene en la suma de \$ 7.189,55, conforme foja 112;

Que de acuerdo a lo informado a foja 100 vta. debe tenerse por acreditado el fallecimiento del Sr. SVERLLUGA y abierto el pertinente proceso sucesorio;

Que a foja 107 toma intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que deberá este Instituto realizar el pertinente Título Ejecutivo;

Que a foja 113 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3099;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de ese Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$ 7.189,55.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes de Rodolfo SVERLLUGA, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimarlos a su pago.

ARTÍCULO 3°. Arbitrar, en el supuesto que no se presentare propuesta de pago alguna, el procedimiento tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo para accionar contra el proceso sucesorio de Rodolfo SVERLLUGA, en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 107.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.198 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-64256/75 a TRINCHERO MARIANA FERNANDA, el Acta N° 2951 de fecha 23 de abril de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Mariana Fernanda TRINCHERO, a instancias de la deuda originada por haberes percibidos indebidamente por la misma en su calidad de hija del causante de autos, y;

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (arts. 792 y con-

cordantes del Código Civil), derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria, correspondiendo encuadrar el presente en los términos del art. 61 del Decreto Ley 9.650 T.O.1994,

Que este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Mariana Fernanda TRINCHERO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 27-2-95-fecha de caducidad de su prestación- al 31-12-06-momento en que operó la baja en planillas de pago- ello, en función de cumplir los 18 años de edad y no acreditar en autos los recaudos de ley para obtener la prórroga pertinente, conforme art. 37 del Decreto Ley 9.650 T.O.1994, deuda que asciende a la suma de \$ 83.921,74, debiéndose intimar de pago a la titular a efectos que en el término perentorio de 10 días de notificación la presente, proponga forma de saldar dicha deuda bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para su recupero .

ARTÍCULO 2°. Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, hecho y en caso negativo previa confección del Título Ejecutivo deberá intervenir la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios (Fiscalía de Estado) .

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.199 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-91982-08, ALVARIÑAS MARÍA CRISTINA la Resolución N° 696.894 de fecha 9 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios mixtos a Sr./a María Cristina Alvariñas, con Documento DNF 5795806, nacido/a el 29/02/1948, y con domicilio en F. de Amador Nro. 1702 Piso 1 Dpto. C, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 05/03/2007, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Orientadora Educativa – Psicología (23 %), con 24 años, desempeñados en colegios privados.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Notificar por la presente lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994, implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6°. Establece que han sido computados 32 años, 7 meses y 8 días de servicios.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto N° 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241, fecha de comienzo atento a la fecha de entrada de las actuaciones nacionales a este organismo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 57.

ARTÍCULO 7°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a la división adecuaciones y altas 3er piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.158 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-148673-03 y 21557-124968-09 DI GIORGIO FRANCISCO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.158 Bis / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 733.482**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-47311/06 FERRER ALCIRA NELLY S/ SUC., a los derechohabientes de FERRER ALCIRA NELLY, la Resolución N° 581.358 de fecha 21 de noviembre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Bernabé Lino CHIRINOS interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 581.358 de fecha 1° de Noviembre de 2007 y; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Bernabé Lino CHIRINOS, clase 1935 con documento DNIM N° 4.154.869 y domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1082, de Capital Federal, contra la Resolución N° 581.358, de fecha 1° de noviembre de 2007, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Se deberá intimar a los derechohabientes de Alcira Nelly FERRER para que en el plazo perentorio de diez (10) días contados desde la notificación propongan forma de pago de la deuda por haberes percibidos indebidamente por la causante que asciende a la suma de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y seis con veintidós centavos (\$ 123.756,22), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el haber pensionario correspondiente a Bernabé Lino Chirinos, DNIM N° 4.154.869, incluye las bonificaciones por antigüedad y bloqueo de título, a liquidarse a partir del 3 de junio de 2006, día siguiente al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publíquese los edictos de ley. Pase al Sector de Gestión y Recupero de Deudas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.159 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-79706-07 ITURRIOS HORACIO JOSÉ s/ SUC. a BONVECCHIO FRANCA, la Resolución N° 723516 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO el cargo deudor liquidado a fs. 67 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes y, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 683.405 de fecha 27/05/2012 obrante a fs. 54, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Franca BONVECCHIO, LC 1.924.522, clase 1926, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Asuntos Agrarios, el que debía ser liquidado a partir del día 27/06/2007, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 26/04/2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten e forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta la inclusión en planillas transitorias de pago a partir del 27/07/2007, restando abonar el período 27/06/2007 al 26/07/2007.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar Legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 67 por haberes percibidos indebidamente por Franca Bonvecchio, que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos noventa y dos con 81/100 (\$ 1.692,81).

ARTÍCULO 5°. Compensar las sumas resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2 de la presente con el cargo deudor declarado legítimo en el artículo que antecede, hasta la concurrencia de la suma menor, debiendo intimarse de pago a los derechohabientes, en caso de resultar salvo a favor de este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6°. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7°. Notificado el presente, y de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el art. 5, deberá darse intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas- y posterior remisión a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.160 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198896-11 LEPRON GABRIEL RUBÉN s/SUC, la Resolución N° 717.036 de fecha 25 de enero de 2012.

Presentase en autos Gabriel Rubén LEPRON solicitando se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de María del Carmen Correa, ex empleada y fallecida el 25 de mayo de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Gabriel Rubén LEPRON, DNIM 5.368.623, clase 1937 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario, equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Oficial Cuarto, con 29 años de antigüedad desempeñados en el Poder Judicial, el que será liquidado a partir del 26 de mayo de 2011, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el 13 de agosto de 2011 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Establecer que han sido computados 41 años, 07 meses y 04 días de servicios.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, vuelva a fin de publicar Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.161 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-125423-09, MARQUESANO, CIRILO OBISPO la Resolución N° 695508 de fecha 9 de febrero de 2011.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Marquesano, Cirilo Obispo nacido/a el 09/02/1939, con Documento de identidad DNIM 5046468 y domiciliado/a en Sarretea N°1757 Quilmes Oeste- Quilmes.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 28/05/2008, y será equivalente al 49 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero Iv 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el computo de servicios de fs. 58 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 20 años 00 meses y 27 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 57.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y Pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.162 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27246-81 a los derechohabientes de MESSINA MARÍA ANGÉLICA la resolución de fecha 10 de junio de 2009 aprobada por Acta N° 2958.

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación en la que se encuentran los derechohabientes de la Sra. María Angélica MESSINA, fallecida beneficiaria de este Organismo Previsional, por la percepción indebida de haberes al haberse detectado la percepción por parte de la titular de autos de un beneficio idéntico en el orden nacional

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. María Angélica MESSINA, por la percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 26.196,29 por beneficiarse de una Jubilación Ordinaria simultánea en el Orden nacional, durante el período comprendido entre el 01/01/1984 al 01/04/1994.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 4º. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.163 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-242455-13 NÚÑEZ GUMERSIN-DO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.163 Bis / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-45684-06, PULIDO MARÍA MAGDALENA, la Resolución N° 720892 de fecha 09 de mayo de 2012.

Visto el expediente N° 21557-45684-06 iniciado por la ex pensionada -hoy fallecida- María Magdalena PULIDO, en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de foja 27 y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo y respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones indebidas con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes mencionados, a Lía Beatriz SCAGLIONE. Pagar, la suma liquidada a fs. 26, por la cantidad de pesos ciento doce con doce (112,12; ello conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde de su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo (Edictos) para la notificación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago y en su oportunidad archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.164 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-167570-10 ROMERO JUANA S/SUC. la Resolución N° 725061 de fecha 1 de agosto de 2012.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a Juana Romero, LC 5.318.145, clase 1946 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de personal de salud, categoría 11, Enfermero B con 30 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda, el que debía ser liquidado a partir del día 01/05/2010 y hasta el 03/09/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales. Se deberá tener en cuenta que la causante percibió anticipo jubilatorio de la Municipalidad de Avellaneda..

ARTÍCULO 2º. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º. Establecer que han sido computados 35 años, 5 meses y 2 días de servicios.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente las presentes actuaciones serán giradas a las áreas técnicas competentes (Liquidación y Pago de Haberes y posteriormente a Contabilidad de Prestaciones) de acuerdo a lo indicado a fs. 138 vta., procediéndose a compensar las sumas resultantes del retroactivo con lo abonado en concepto de anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Publíquense los Edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.165 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-227342-12 RUIZ SEGUNDO VICENTE S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.166 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-90124-76 a los derechohabientes de TARANTO CARMEN MARÍA S/ SUC., la Resolución N° 713453 de fecha 2 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2918-90124/76 iniciado en vida por Carmen María TARANTO, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por acto de fs. 14 se otorga beneficio de jubilación a la causante a partir del 01/03/1978;

Que por resolución de fs. 30 se determina cargo deudor atento detectarse percepción indebida de haberes ordenándose la afectación del haber, siendo la misma consentida y notificada a fs. 31/32;

Que según certificado de fs. 51 vta. fallece la titular con fecha 18/11/2008;

Que a fs. 48 vta. Oficio el Registro de Juicios Universales informa que no existe sucesorio iniciado;

Que en esta instancia el área técnica informa que existe a la fecha del deceso un saldo deudor de \$ 617,73 y a su vez que se detectaron percepciones con posterioridad al fallecimiento por un total de \$ 1.862,64 (fs. 51);

Que en esta instancia corresponde instar el trámite a fin del recupero de las sumas adeudadas por la causante en virtud del cargo deudor oportunamente determinado;

Que en torno a las sumas percibidas con posterioridad al deceso y dado no existir presentación alguna en autos o persona identificable a intimar y atento que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 52 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, intimar a los derechohabientes y efectuar denuncia ante la justicia;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre de 2011, según consta en Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor oportunamente determinado de \$ 617,73 existente al momento del fallecimiento de Carmen María TARANTO.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia penal ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, teniendo en cuenta lo informado a fs. 50/51.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Hecho al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Oportunamente, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.167 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67514/07 TERPOLILLE JUAN DOMINGO, el Decreto N° 1.074 de fecha 19 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-67514/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobada por Acta N° 2939, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió hacer lugar al pago de la asignación familiar "por hermano discapacitado", requerido por la jubilada Eva Azucena TERPOLILLE en su carácter de curadora y hermana del señor Juan Domingo TERPOLILLE;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo. Ello atento que, la asignación familiar solicitada no se encuentra contemplada en las previsiones del Decreto N° 1.516/04, vigente en la materia desde el 1 de julio de 2004. Entiende el apelante que el caso debe resolverse con estricta sujeción a lo normado por el art. 15 del Decreto N° 1.516/04;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que no le asiste razón al apelante. Ello toda vez que, si bien el Decreto N° 1.516/04 no prevé expresamente la asignación por familiar discapacitado para quienes se encuentren bajo la figura de la curatela, correspondería su otorgamiento;

Que ello es así toda vez que la sentencia, que declara curadora definitiva a la señora TERPOLILLE, es de fecha 16 de marzo de 2001 y en esta dirección, es dable poner de manifiesto que los efectos jurídicos derivados de la sentencia de curatela, posibilitaron válidamente obtener el beneficio de la asignación familiar; revistiendo el carácter de derechos adquiridos de la actora y, del tal forma, incorporados a su patrimonio en observancia a la garantía constitucional de la propiedad privada del art. 17 de la Constitución Nacional;

Que asimismo es de destacar que las leyes sobre la tutela de los menores se aplican a la curaduría de los incapaces; ello de conformidad a lo normado por el art. 475 del Código Civil. Por ello, no cabe duda que al caso en estudio, resulta aplicable las previsiones normativas contenidas en los arts. 3 y 15 del Decreto N° 1.516/04;

Que en este orden de ideas y considerando los plazos de prescripción que rigen en la materia (art. 62 del Decreto N° 9.650/80) y que la presentación de la señora TERPOLILLE es de fecha 24 de abril de 2007, debe concluirse que dicha solicitud es al sólo efecto de que la Administración –en el caso, el Organismo Previsional- reconozca los derechos que fueron adquiridos al momento del dictado de la sentencia de curatela; razón por la cual la liquidación de dicho beneficio, deberá ser efectuada a partir de la presentación;

Que conforme lo reseñado corresponde rechazar el Recurso de Apelación incoado por el señor Fiscal de Estado y dictar acto administrativo que ordene pagar a la señora TERPOLILLE la asignación "por familiar incapacitado a cargo" desde el 24 de abril de 2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Rechazar, en orden a los argumentos expuestos precedentemente, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobada por Acta N° 2939.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Organismo Previsional deberá dictar el acto administrativo que ordene pagar, a la señora Eva Azucena TERPOLILLE D.N.F 4.775.862 (Clase 1946) la asignación por "familiar incapacitado a cargo" con efectos patrimoniales desde el 24 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.168 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122124-09, VEDOYA BLAS MARTÍN la Resolución N° 697.074 de fecha 9 de febrero de 2011.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Vedoya, Blas Martín nacido/a el 05/02/1943, con Documento de identidad DNIM 7.899.959 y domiciliado/a en 12 A N° 1269 Berazategui.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 03/06/2008, y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero clase II 30 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3º. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el computo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 30 años 08 meses y 07 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado a fs. 38.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y Pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.169 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 733.221**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2918-14539-92 y N° 21557-185073-11 a los derechohabientes de VILLARREAL OLINDA RENÉ la Resolución N° 733.221 de fecha 14 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Olinda René VILLARREAL, solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de José Antonio GALDEANO, ex jubilado, y fallecido el 28 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Olinda Rene VILLARREAL con fecha 20 de junio de 2011 atento la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 60;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 720.474 de fecha 9 de mayo de 2012, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Olinda René VILLARREAL.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Olinda René VILLARREAL, LC 1.786.123, clase 1930 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Equipista B 44 hs., con 30 años de Antigüedad, desempeñado a partir del 29 de diciembre de 2010 y hasta el día 20 de junio de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberá tener en cuenta el Alta Transitoria.

ARTÍCULO 3º. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 37 años y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5º. El Sector Gestión y Recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida de con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en actas, publíquese Edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.170 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 730.052**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2350-169632-04 y N° 21557-185162-11, COLAVITA ESTELA EDITH s/SUC., a los derechohabientes de SERRA ANTONIO CÉSAR la Resolución N° 730.052 de fecha 3 de octubre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Antonio César SERRA solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Estela Edith Colavita, ex jubilada, n° 705.833.499 y fallecida el 30 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Antonio Cesar SERRA con fecha 14/03/12, conforme la certificación de fs. 42,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a Antonio Cesar SERRA, DNIM. 1.144.004, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico –Categoría 10 – 48 hs., con 15 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a par-

tir del día 01/01/11 y hasta el 14/03/2011, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

ARTÍCULO 2º. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º. Regístrese en Actas. Publíquense edictos de Ley. Cumplido pase al Dpto. de Control Legal

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.200 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 21557- 29791-05, N° 21557-166045-10 y N° 21557-174205-10, GONZALEZ GLORIA EDITH S/SUC., la Resolución N° 729498 de fecha 26 de septiembre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual se presenta Pablo Ariel GONZÁLEZ y Rubén Orlando REYNOSO, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de hijo y esposo de Gloria Edith GONZÁLEZ, ex jubilada, fallecida el 3 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, del análisis se desprende que el Sr. Reynoso no acredita encontrarse comprendido en alguno de los tres supuestos contemplados por el art. 34 inciso 1) del Decreto-Ley 9.650/80;

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Rubén Orlando Reynoso;

Que con respecto al hijo del causante, corresponde otorgar el beneficio pensionario que le asiste atento normativa vigente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que a Rubén Orlando Reynoso, LE 4.674768, clase 1932, domiciliado en la calle M. Lillán N° 1245, de la Localidad de San Pedro no le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión solicitado, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 3º. Acordar el beneficio de pensión a Pablo Ariel GONZÁLEZ, DNI 37.925.734, Clase 1993, con domicilio real en la calle Julio A. Roca N° 85, de la Localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. El beneficio acordado será abonado a partir del 4 de Noviembre de 2009, y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo técnico –Oficial 5to. – Categoría 17 – 48 hs., con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Municipalidad de San Pedro.

ARTÍCULO 5º. El Departamento de inclusiones procederá a incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6º. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 7º. Establecer que se han computado 23 años, 06 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 8º. El haber que se determina en el Art. 4 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9º. Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10. Caducar el beneficio otorgado a Pablo Ariel GONZÁLEZ a partir del 17 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 11. Establecer que el beneficio otorgado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 12. El sector Gestión y Recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 14.

ARTÍCULO 13. Regístrese en Actas. Publíquense edictos de Ley. Cumplido pase al Dpto. de Control Legal

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.201 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-16927-05 GOÑI ENRIQUE EUGENIO s/SUC. la Resolución N° 690777 de fecha 20 de octubre de 2010.

Visto el presente expediente por el cual Deolinda Herrera, interpone Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 591.686 de fecha 17/08/08 obrante a foja 51; que le denegara el beneficio pensionario y

CONSIDERANDO

Que, de la presentación hecha por el titular no surgen elementos de hecho ni de dere-

cho que impongan la modificación de los criterios sostenidos en la Resolución de fs. 51, debiendo desestimar el recurso incoado manteniendo firme en todos sus términos el acto por resultar ajustado a derecho;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Deolinda Herrera, LC 1.786.715, contra la resolución N° 591686 de fecha 14/08/08, obrante a foja 51, atento los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, manteniéndose firme en todos sus términos el acto atacado.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Resolución N° 591686 de fecha 14/08/08 obrante a fs. 51, por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos, el cual asciende a la suma de \$ 57.387,37, debiéndose de intimar de pago a la misma bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese en actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.202 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-25284-78 JOHNSON MARÍA EMILCE s/ SUC. a los derechohabientes de ROSEANO SILVIO LUIS, la Resolución N° 729233 de fecha 19 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-25284-78 iniciado por la hoy fallecida María Emilce JOHNSON, atento el cargo deudor liquidado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de foja 35 se reconoce el beneficio de que le asistía a Silvio Luis ROSEANO, en su carácter de esposo de la titular de autos, quien falleció sin llegar a percibir haberes;

Que a foja 6 del expediente pensionario, el citado manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante, solicitando se descuenten las sumas en cuestión de su haber pensionario, correspondiendo por tanto, el recupero de la sucesión de citado;

Que a foja 47 el área técnica verifica las extracciones realizadas, determinándose cargo deudor que asciende a \$ 4.344,29, según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 49 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 1.118;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Silvio Luis ROSEANO, por la suma que asciende a \$ 4.344,29, en virtud de la percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 2º. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Instar el trámite a fin de la fehaciente notificación del presente acto como del obrante a foja 35 a los sucesores de Silvio Luis ROSEANO, teniendo presente al efecto lo dispuesto por Resolución 17/10 de este Instituto y las normas generales del Decreto Ley 7.647/70, que rige el accionar administrativo, pudiéndose en caso de no poder ubicarse o identificarse a los destinatarios recurrir a la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.203 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-092033-01 LARRONDO NÉSTOR ISMAEL s/ SUC. a los derechohabientes de ALTAMIRANDA NELLY ESTHER, la Resolución N° 730.249 de fecha 3 de octubre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-092033-01 iniciado por el hoy fallecido Néstor Ismael LARRONDO, atento haberse formulado cargo deudor, por extracciones posteriores al fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO,

Que, por Resolución 573.826 de fecha 24/05/2007 a foja 51, se acuerda el beneficio pensionario a Nelly Esther ALTAMIRANDA en carácter de esposa del causante;

Que a foja 56, la beneficiaria del derecho pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante, solicitando se descuente la suma en cuestión de sus haberes pensionarios;

Que cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Organismo a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia de un enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil);

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperarse, según lo actuado por las áreas técnicas (foja 65), cual es pesos siete mil quinientos noventa y nueve con 41/100 (\$ 7.599,41);

Que dado que a foja 80 obra constancia del Registro Nacional de la Personas, Delegación La Plata, que da cuenta que en fecha 14 de Febrero de 2007, según consta en Acta 107, acaeció el fallecimiento de la pensionada;

Que a fojas 83 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 3 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3120;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a \$ 7.599,41, por parte de la pensionada Nelly Esther ALTAMIRANDA –fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Néstor Ismael LARRONDO.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.204 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 730.488**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2918-29209-93 y N° 21557-166506-10, MIRANDA DORA EVARISTA s/SUC., a los derechohabientes de FERNÁNDEZ ANTONIO TIODILO la Resolución N° 730488 de fecha 10 de octubre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Dora Evarista MIRANDA, ex jubilada, y fallecida el 21 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ con fecha 19 de julio de 2012, atento el certificado de defunción agregado,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 726.261, de fecha 15 de agosto de 2012, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ, DNIM. 6.780.734, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Oficial B –Categoría 12 – 40 hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que será liquidado a partir del día 22 de mayo de 2010, y hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el titular venía percibiendo el beneficio en forma transitoria.

ARTÍCULO 3º. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 38 años y 9 meses de servicios.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en Actas. Publíquense edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.205 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-220283-12 ZAK RICARDO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.206 / may. 29 v. jun. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza a/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17:00.

1) 2147-115-1- 734/2008. Circ. IV, Sec.B, Qta 11, Fracc..III, Parc. 84. Calle Quintana N° 983 de Ensenada. TABERNAVERRI JORGE DIEGO.-

2) 2147-115-1-63/2010. Circ. IV, Sec.K, Mza.11, Parc. 17. Calle 39 N° 134 E/ 124 Y 125 Barrio El Dique de Ensenada. MOLINARI SANTOS, BERRISSO PEDRO, DILLON ALEJANDRO BENITO, DILLON GUILLERMO LAURO, DILLON ALEJANDRINA TIMOTEA, DILLON JUAN SABINO, DILLON MARTHA ISABEL, BANCO DE LA PROVINCIA, PEDROTTA RAÚL.

3) 2147-115-1-4/2011 Circ. IV, Sec. O, Mza.2, Parc. 6. Calle Almirante Brown e/ 144 y 146 de Ensenada. BONADEO RAÚL WENCESLAO.-

4) 2147-115-1- 26/2012. Circ. IV, Sec. B, Mza.4-b, Qta. 4, Parc. 18. Calle Eva Perón N° 1109 de Ensenada. SOLDINI LUIS.

5) 2147-115-1-6/2010. Circ. IV, Sec. A, Mza. 43, Parc. 15. Calle 13 E/ 106 Y 108 (EX 6 E/ 26 Y 27) Punta Lara de Ensenada. KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

6) 2147-115-1-28/2010. Circ. IV, Sec. R, Mza.44, Parc. 25. Calle 130 E/ 5 Y 7 N° 118 de Ensenada. PASSARO MIGUEL ÁNGEL, ZAPPETTINI DE PASSARO MARTHA HAYDÉE.

7) 2147-115-1-50/2010. Circ. IV, Sec. C, Mza.44, Parc. 19. Calle ECUADOR N° 542 de Ensenada. GOÑI Y ORQUIN FRANCISCO.

8) 2147-115-1-17/2010. Circ. IV, Sec. L, Mza.43, Parc. 15. Calle 5 e/ 56 y 57 N° 251 (Ex Columna 266) de Ensenada. PEDRILLO RODOLFO.

9) 2147-115-1- 69/2010. Circ. IV, Sec. J, Mza.26, Parc. 10. Calle 37 e/ 123 y 124 N° 282 de Ensenada. CLAVIJO de SANSABAS INÉS.

10) 2147-115-1- 16/2010. Circ. IV, Sec. D, Mza.101, Parc. 13. Calle Marquez de Aviles N° 587 de Ensenada. MAC ADDEN ROSA ELSA.

11) 2147-115-1-25/2010. Circ. IV, Sec. E, Qta 29, Mza 29-a, Parc. 18. Calle Moreno N° 173 bis de Ensenada. SOLER DELIA PILAR.

12) 2147-115-1-36/2010. Circ. IV, Sec. C, Mza 41, Parc. 14-A. Calle La Merced N° 623 de Ensenada. SCARAVAGLIO Y ARENA CAROLINA MARÍA, SCARAVAGLIO Y ARENA ZULEMA, SCARAVAGLIO Y ARENA EDELMIRA, SCARAVAGLIO Y ARENA CARMEN.

13) 2147-115-1-18/2012. Circ. IV, Sec. L, Mza 9, Parc. 4. Calle 3 N° 73 de Punta Lara, Ensenada. GALETTA de TESORIERE CATALINA.

14) 2147-115-1-21/2012. Circ. IV, Sec. D, Mza 90, Parc. 4. Calle Irigoyen N° 328 de Ensenada. CARPENITO ANTONIO.

15) 2147-115-1-724/2007. Circ. IV, Sec. C, Mza 41, Parc. 22. Calle Brasil N° 268 de Ensenada. DE GREGORIS DOMINGO.

16) 2147-115-1-9/2010. Circ. IV, Sec. R, Mza 9, Parc. 14. Calle 222 E/ 33 Y 35 S/N° de Punta Lara, Partido de Ensenada. LUKAC JOSÉ, STRECANSKA de LUKAC MARÍA.

17) 2147-115-1-27/2010. Circ. IV, Sec. B, Qta 7, Fracción I, Parc. 21-b. Calle Francisco Cestino N° 572 de Ensenada. RAPALLINI o RAPALLINI Y NOBILE DOMINGA.

18) 2147-115-1-1/2011. Circ. IV, Sec. E, Qta. 28, Mza. 28-f, Parc. 9. Calle 25 de Mayo N° 210 de Ensenada. PARONSINI y BERGAMO JUAN PEDRO, PARONSINI y BERGAMO JOSÉ, PARONSINI y BERGAMO JUANA, PARONSINI y BERGAMO ÁNGEL, PARONSINI y BERGAMO LUIS ARGENTINO.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 5.281 / may. 30 v. jun. 3

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza a/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a jueves en el horario de 14 a 16:00.

1) 2147-114-1-8/2012. Circ. VII, Sec. N, Mza. 90 a, Parc. 21. Calle 18 N°477 de Berisso. LEN INMOBILIARIA S.R.L.

2) 2147-114-9/2012. Circ. VII, Sec. C, Fracción I, Parc. 12. Calle 175 N°2410 de Berisso. STOIANOFF STIOAN MARINOFF.

3) 2147-114-1/2013. Circ. VII, Sec. J, Mza. 354, Parc. 11. Calle 145 N° 591 de Berisso. RUBÉN LÁZARO ORTIZ.

4) 2147-114-2/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 160, Parc. 20. Calle 161 SUR N°1732 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

5) 2147-114-3/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza.155, Parc. 11. Calle 161 NORTE N° 1952 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

6) 2147-114-4/2013. Circ. VII, Sec. H, Mza. 325, Parc. 21. Calle 155 N° 1572 de Berisso. BESSIERES de HABER IRIS LILY.

7) 2147-114-6/2013. Circ. VII, Sec. T, Mza. 60 b, Parc. 13. Calle 124 N° 2736 de Berisso. CATANZARO GUSTAVO JOSÉ.

8) 2147-114-6/2012. Circ. VII, Sec. J, Mza.398, Parc. 27. Calle 130 N° 1666 de Berisso. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ PEDRO CARLOS, BALLESTER SALVADOR, BALLESTER ERNESTO.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 5.280 / may. 30 v. jun. 3

M.S.G.P. DE MAGNASCO S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Art. 88 Ley 19.550. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/12/2012 quedó aprobada la escisión de M.S.G.P. de Magnasco S.A., con sede social en Avenida Falucho 1361, Tandil, Legajo 86.382 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, creándose una nueva sociedad denominada Quesos Don Atilio S.A., con sede social en Colectara Juan Carlos Pugliese 136, Tandil. La fecha de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 30/09/2012. El activo total de M.S.G.P. de Magnasco S.A. es de \$ 28.202.777,42 y el pasivo total de \$ 8.402.777,42, ambos valuados al 30/09/2012. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria Quesos Don Atilio S.A. está compuesto por activos que ascienden a \$ 6.704.370,46 y pasivos por 2.744.370,46. César A. Dell'Acqua, Contador Público Nacional.

L.P. 20.994 / may. 31 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento CLAUDIO GREGORIO BRACONE (DNI N° 18.370.809, Clase 1967), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1949 de fecha 23 de octubre de 2012, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 4679 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 26 de junio de 2007. La Plata, 22 de mayo de 2013. Alberto Raúl Libonato, Comisario División Movimiento de Personal.

C.C. 5.323 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 71**

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las doce horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctoras Laura Cristina Cenicerros, Mónica Viviana Carné, Dora Mónica Navarro y las contadoras Estefanía Blasco y Silvia Ester Hardoy, convocados por el doctor Carlos Ariel Lapine, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a fin de tratar la designación de Conjuceces para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20° bis, inciso "d" del Decreto-Ley N° 7.603/70, texto según Ley N° 11.796).

Y CONSIDERANDO:

Que los Conjuceces designados por Acuerdo Extraordinario N° 67 del día 17 de abril de 2012, han cesado en sus funciones.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a designar a los señores Conjuceces para el año 2013 (Art. 20 bis, inciso "d", antes citado).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN, ACUERDA:

ARTÍCULO 1° - Designar Conjuceces para el año 2013, a los doctores abogados Gerardo Rafael Salas (DNI 10.690.209, Clase 1953) y Carlos Alberto Andreucci (DNI 10.215.829, Clase 1952); y los doctores contadores Miguel Ángel Francisco Di Mascio (DNI 10.518.635, Clase 1952) y Alfredo Domingo Avellaneda (DNI 8.175.785, Clase 1945); con el alcance antes indicado.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese y dese al Boletín Oficial.

María Patricia Rodrigo, Responsable Ejecutiva, Unidad de Asist. a la Gestión de la Presidencia, Tribunal Fiscal de Apelación, P.B.A.

C.C. 5.320 / jun. 3 v. jun. 5

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TRIBUNAL DE ÉTICA**

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP Mariano Navia, Tomo 119 Folio 246 Legajo n° 30848-0, en las actuaciones caratuladas: "Organismo de Contralor de La Plata s/Sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Mariano Navia", Expte. N° 1187-8173-099/11 Alc.III, el Tribunal de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a fs. 22 ha dictado la resolución, que textualmente expresa:

"La Plata, 22 de mayo de 2013. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha, atento a la devolución por parte del Correo Argentino de la nota remitida al Dr. CP Mariano Navia, por intermedio de la que se le notificara el dictamen de instrucción de fs. 16 y vta. aprobado por el Cuerpo a fs. 17; y la prosecución de la causa en la posterior etapa del procedimiento (Art. 9, inc. b), Res. N° 445/02), y en cuyo aviso de recepción se deja constancia de la no entrega de dicha correspondencia con la leyenda "Al remitente, plazo vencido" (ver constancias de fs. 19/21 y vta.); y a los efectos de resguardar el derecho de defensa que el mismo tiene en relación al traslado que se le da por la presente para que dentro del término de los diez días, ofrezca su prueba y defensa; y atento al informe del Sector Matrículas de fs. 2, en el cual se indica que el domicilio del profesional es el mismo que consta en el sobre devuelto (58 N° 1260 Piso 3 Dpto. 6 de La Plata); Resuelve: Efectuar la debida publicación en el Boletín Oficial por un día para que el Dr. CP Mariano Navia quede legalmente notificado del auto de apertura a prueba y defensa dictado a fs. 17, y sigan los autos según su estado. Firmado: Dres. Martín Alejandro Garobbio, Daniel Ignacio Castro, Julio Néstor Pastorino, José Alberto Albanese, Luis Scuriatti y Mónica Graciela Chocca". Esc. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación.

L.P. 21.029

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de encargada del R.N.R.D. N° Uno del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, Deduzcan Oposición fehaciente al Régimen de Regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° inc. e, f y g) que se esta efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Expediente Parcela	Circ.	Secc. Quinta, Fracción	Manzana	
2147-133-1-15/1997 AGUIRRE MARIA ESTHER SANTOS VEGA n°4544 PABLO NOGUES	IV	C	226	24
2147-133-1-211/1997 KARTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA ALMIRANTE BROWN 2265 GRAND BOURG	IV	R	55B	2
2147-133-1-385/1997 TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y STEINER MAURICIO JAIME NICARAGUA N°2160 TORTUGUITA	IV	K	10	22
2147-133-1-903/1997 CORONAS MARIA Y OTRO NAVIER 1091 PABLO NOGUES	IV	G	100	1B
2147-133-1-1057/1998 GREGORCIC ANDRES PUERTO RICO N°1950 TORTUGUITAS	IV	K	47	23
2147-133-1-1408/98 JONES MINNIE Y OTROS PIO XII N° 5179 ADOLFO BORDEAUX	V	A	127	9
2147-133-1-1575/2000 PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WATT N°1220 PABLO NOGUES	IV	C	84A	18
2147-133-1-1672/2002 ACCENORT SRL PIEDRABUENA n° 3585 PABLO NOGUES	IV	F	52	10
2147-133-1-1620/2000 GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN PEDRO 11 VILLA DE MAYO	V	E	30	7
2147-133-1-1703/2003 ZEMBORAIN VICTOR GUILLERMO Y TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BATALLA DE CHACABUCO EX n° 863	IV	Q	12	21
HOY 2148 GRAND BOURG 2147-133-1-1715/2004 VEA MURGIA NEMESIO ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS COLOMBO JORGE QUERILHAC EDUARDO POGGI JOSE IGNACIO MOSCONI N°1514 EX 1521	IV	N	110	22
LOS POLVORINES 2147-133-1-1722/2004 VILLALBA MARIA LUISA Y VILLALBA NORMA DEL				

VALLE ACEVEDO N°4195 VILLA DE MAYO 2147-133-1-1727/2004 FEUDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA DESIMONE SAMUEL ALFREDO PANAMA N°1727 TORTUGUITAS 2147-133-1-1729/2004 PICCARDI DE VALENTINO ESTELA BEATRIZ PERALTA RAMOS N°1284 EX 1290 GRAND BOURG 2147-133-1-1731/2004 ZARAGOZA ANTONIO Y ZARAGOZA Y ARNAU RUFINA JOSEFA MISIONES n°474 TORTUGUITAS 3 2147-133-1-1790/2004 MAIDA PASCUAL Y MASTELLI DE MAIDA LUISA 25 DE MAYO 5275 LOS POLVORINES 2147-133-1-1793/2004 PACHECO MARIA BEATRIZ PAULINA ROSARIO N° 1123 ADOLFO BORDEAUX 2147-133-1-1805/2004 LEYRO DIAZ Y CERINI DE RONCORONI LEONTINA SARA ROSA DARRAGUEYRA N°550 LOS POLVORINES 2147-133-1-1834/2004 MARINO FELIX BONIFACIO MARINO Y MARINI FELIX HORACIO MARINO Y MORAIZ LUIS MARIA MARINO MORAIZ JOSE IGNACIO MARINO Y MORAIZ MARIA PALMIRA MARINO Y MORAIZ ADOLFO REMO MORAIZ MARIA LUIS GENERAL SAVIO N°1825 LOS POLVORINES 2147-133-1-1860/2004 CAPIDEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA 25 DE MAYO 968 LOS POLVORINES 2147-133-1-1879/2004 SEMEGNIK SVETLANA FRAGATA HEROÍNA N°1958GRAND BOURG 2147-133-1-1890/2004 PALACIO MONSERRAT ALDO PALACIO MONSERRAT Y GALVAN ELINA DE LOS ANGELES PALACIO MONSERRAT Y GALVAN ALDO PALACIO GALVAN DE PALACIO MONSERRAT LUISA ELIANA PABLO AREGUATI N° 1580 GRAND BOURG 2147-133-1-1918/2004 PERALTA JOSE MARIA RAWSON N° 3272 VILLA DE MAYO 2147-133-1-2043/2004 LOMBARDI JOSE A LOMBARDI ROBERTO OSVALDO Y A RUDI LUISA RICARDO ROJAS n° 2062 GRAND BOURG 2147-133-1-2223/2004 GARBER RICARDO ELIAS BRITOS MARTA BEATRIZ RELANDER SOCIEDAD ANONIMA MOZART N° 3551 LOS POLVORINES 2147-133-1-2449/2004 FRISINI OLGA PEDRO UREÑA N°2650 VILLA DE MAYO 2147-133-1-2714/2004 TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD	V	D	3	5B	IV	K	88	15	IV	M	105C	32	IX	K	Quinta 7	7A	V	A	94	8	V	C	32	2	V	K	85B	24	V	F	24	18	V	K	41	20	IV	L	43	22	V	A	86D	2	IV	L	110	1A	V	E	72	38	IV	L	29	12	IV	S	38	5	V	D	2	17	IV	L	29	12	V	D	40A	1
EN COMANDITA POR ACCIONES CUZCO N° 1065 GRAND BOURG 2147-133-1-2723/2004 VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OBRIEN JUAN N°1174 GRAND BOURG 2147-133-1-2744/2004 FROLA PEDRO JUAN CARLOS PELLEGRINI N°952 LOS POLVORINES 2147-133-1-2941/2004 EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES VELAZQUEZ N°3364 LOS POLVORINES 2147-133-1-2962/2004 RICARDO PUGA POL Y COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD JOSE VERDI N° 4244 LOS POLVORINES 2147-133-1-3344/2004 MUJICO VAZQUEZ JOSE MARIA RODRÍGUEZ BENIGNA PELAGIO LUNA N°2947 LOS POLVORINES 2147-133-1-3362/2004 RAFFAELE JOSE FRANCISCO TREJO N° 3112 LOS POLVORINES 2147-133-1-3345/2004 DEL VALLE DELFOR DEL VALLE Y BOSCH AURELIANO DELFOR DEL VALLE Y BOSCH DE MUÑIZ BARRETO FLORENCIA JOSE LEON SUAREZ 2610 LOS POLVORINES 2147-133-1-3389/2005 GAZZOLO IRMA MARIA GREGORIA MATORRAS 2764 PABLO NOGUES 2147-133-1-3398/2005 ROSMA Y CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AMERICA N°1509 GRAND BOURG 2147-133-1-3399/2005 CASSARINO LUIS AMADEO MATTIONI PEDRO A.R.D ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES PASSICOT PEDRO CLEMENTE MATTIONI LUIS PABLO PANEBIANCO MONSEÑOR DE ANDREA N° 1785 ADOLFO BORDEAUX 2147-133-1-3401/2005 ZANINI O ZARINI DE BARLETTA JOSEFINA ALTUBE HOMERO PEDRO GOLDBERGER TIBOR GORDON CANGALLO N°3379 PABLO NOGUES 2147-133-1-3430/2005 MORELLINI MANUEL OSVALDO COLONIA 47 TORTUGUITAS 2147-133-1-3492/2006 BOUZAS ELIZARDO FRANCISCO SEGUI N°1226 GRAND BOURG 2147-133-1-3495/2006 MANSILLA JUSTINA AUDELINA JOSE MARTI N°1920 ADOLFO BORDEAUX 2147-133-1-3514/2006 COUGHLAN CATALINA ANA PADRE STPPLER N°1156 GRAND BOURG 2147-133-1-11/2008 BASSO SILVIO Pozo de Vargas N° 2340 Grand Bourg 2147-133-1-15/2008 Apia Sociedad De Responsabilidad Limitada Sucre n° 2987 Los Polvorines	IV	Q	18B	10B	IV	M	111	40	V	K	49	22	IV	S	49	22	IV	S	19C	14A	V	A	116	4	V	H	51B	15	V	J	28	5	IV	J	52	35	V	A	86D	2	IV	G	88D	7	IV	T	5A	31	IV	L	87	23C	V	C	9A	11	IV	M	109B	26	IV	J	31	12E	V	D	40A	1				

2147-133-1-49/2008 REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA EX.COMBATIENTES DE MALVINAS N°770 LOS POLVORINES	V	S	1F	20
2147-133-1-03/2009 CARBALLIDO ELSA MANUEL ACEVEDO N°5613 VILLA DE MAYO	V	A	34	16
2147-133-1-04/2009 PANAMTIER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA SABIA MARCOS KANONPOLSKI GREGORIO MIER SATURNINO MERI ABEL BOUCHARD N°4921 PABLO NOGUES	IV	C	91D	10
2147-133-1-17/2009 LENIAL ISIDRO BERNARDO PERITO MORENO N°5243 VILLA DE MAYO	V	A	95	14
2147-133-1-29/2009 TORCAF S.R.L VALPARAÍSO n°3636 TORTUGUITAS	IV	K	10	16
2147-133-1-77/2009 ABATE DOMINGO ISGRO DE ABATE ANGELA CAMBRIA SALVADOR EVA DUARTE DE PERON N°1061 GRAND BOURG	IV	M	124B	5
2147-133-1-86/2009 AGERSA SACIFA BLANCO ENCALADA N° 2878 TORTUGUITAS	IV	T	62C	10B
2147-133-1-87/2009 JAUREGUI JUAN CARLOS Y MARIA LUISA MENDOZA MAHATMA GANDHI 3370 LOS POLVORINES	IV	N	88B	18
2147-133-1-116/2009 LAURIA S.A.INMOBILIARIA URUGUAY N° 176 TORTUGUITAS	IV	R	52	32
2147-133-1-120/2009 BOZZOLO LUIS NATALIO DE LA PAOLERA 1458 GRAND BOURG	IV	M	74B	23
2147-133-1-01/2010 ACOSTA ORTEGA VICENTE RAMON SOLER 2006 GRAND BOURG	IV	L	32D	22
2147-133-1-02/2010 ALVAREZ JUSTO CABILDO N°1858 VILLA DE MAYO	V	C	98	11B
2147-133-1-58/2010 FORADORI REMIDO CORRIENTES N°362 PABLO NOGUES	IV	J	35	17
2147-133-1-01/2013 MOISES JAVKIN 9 DE JULIO LOS POLVORINES	IV	N	35	13

Cristina Azpiroz, Notaria.

C.C. 5.342 / jun. 3 v. jun. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Hurlingham**

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días Martes y Jueves de 9 a 12 hs.

Exp.; Nom. Cat.; Dirección; Titular

2147-135-3-1188/2010; IV-E-7-7T-18; ADRIAN LUNA 2421; SACCA CARMELO; MARCONI DE SPINELLI LORELEY AIDA; VAL DE GALVANI GENOVEVA LUCIANA; MERECH RICARDO NESTOR; BRAZZALOTTO CESARINA CRALA; TONON EGIDIO
2147-135-3-1254/2010; IV-G-26-12; JURAMENTO Y LA TRILLA 1100; PIERPAGLI ORLANDO
2147-135-3-1184/2010; IV-D-392-3; VILLARROEL 582; SARDE MARIA ISABEL
2147-135-3-1223/2010; IV-E-344A-4; PEDRO DIAZ 2778
2147-135-3-1233/2010; IV-E-7-7G-16; PAGANINI 2095; SACCA CARMELO
2147-135-3-1204/2010; IV-E-1-1E-6; TORELLO 1970; MARSICH PEDRO

2147-135-3-1223/2010; IV-E-344A-5; PEDRO DIAZ2778; OVSEJEVICH ISRAEL
2147-135-3-1174/2010; IV-P-316-2; CUZ CO 1982; VIVONE RICARDO FRANCISCO
2147-135-3-1193/2010; IV-G-59-21B; LOS AZTECAS 5370; GALLI CARLOS ENRIQUE; SANCHEZ DE GALLI ANA PILAR
2147-135-3-1185/2010; IV-B-269-27; CAÑUELAS 3481; TOBAL DAVID ELIAS
2147-135-3-1244/2010; IV-J-338-11; NIGHTINGALE 419; LOPEZ DOS SANTOS MANUEL JOAQUIN
2147-135-3-1186/2010; IV-J-293-7C; ALVARO RODRIGUEZ 532; BOMPIANI ANTONIO
2147-135-3-1179/2010; IV-E-332-21; VERDI 2887; SCONFianza HECTOR; SCONFianza JULIO; SCONFianza ANGEL; MORAN AGUSTIN; MORAN SIPRIANO JOSE; LARROCA ROQUE ROMANO
2147-135-3-1180/2010; IV-E-4-4M-11; ECHEVERRY 2636; CARRIZO MATIAS ERMUNDO
2147-135-3-1264/2010; IV-J-295-4D; MARTIN ALZAGA 533; MALPIEDO FRANCISCO
2147-135-3-1165/2010; IV-E-309ª-3; POETA RISSO 956; BARRIO LUNA S.A
2147-135-3-1138/2010 IV-E-7-7A-9C ALSINA 2988 SCHNIR LEDA
2147-135-3-2/2012; IV-A-76-9; SARGENTO GOMEZ 1674; BIZET S.R.L.
2147-135-3-1129/2009; IV-E-32ª-17-6; AV.VERGARA 2245.DEPTO.6; PEPA ANTONIO; ASCENCAO MANUEL; PEPA DE ASCENCAO MARIA JUANA; VIANA JOSE; PUCKOWSKI TADEO; COROC ROBERTO JUAN GAITANO; AUGUEYRA DE CORBO ALCIRA MARINA; RODRIGUEZ PRIETO ARTUTO; SAMPAYO LORENZO DE RODRIGUEZ PRIETO ROSA; ESPOSITO CASIANO RODOLFO; REY MARCIAL; ZERBA LUIS MARIO; VERDINI OSVALDO; MILEO DE VERDINI ROSALIA ELENA; LA CRUZ HUGO; AGÜERO AVELINO O AVELINO CIRILO; MERCADO RAFAEL EDUARDO; ALFONSO ANTONIO BENJAMIN; LAXAGUEBORDE DE ALFONSO JUANA ROSA; TORRES RUBEN DEL VALLE GALLEGOSANTOS; CENZANO RODOLFO ALBERTO; MUZIO ANTONIO MARIA; PONCE DE MUZIO ANTONIA; ECHEVERRIA DE ABALSAMO JULIA; ESTEBAN RAUL; OJEDA DE ESTEBAN ELI GERTRUDIS; AZCARATE JOSE ANTONIO; LEMOS PEDRO EULALIO; ARIAS DE LEMOS AMELIA ANA MARIA; FERREYRA DE FERNANDEZ TERESA ANGELICA; FERNANDEZ Y FERREYRA ANTONIO JULIAN; FERNANDEZ Y FERREYRA TERESA BALBINA; FERNANDEZ Y FERREYRA CARLOS IGNACIO; LOPEZ DE BOMBA FLORINDA; BOMBA Y LOPEZ MARIA AZUCENA FLORINDA; BOMBA Y LOPEZ TERESA VIOLMA; BOMBA Y LOPEZ OSCAR ALBERTO; MENICUCCI DE SCARINCI ANTONIA; SCARINCI Y MENICUCCI DE ESPOSITO DELIA MARTHA; SCARINCI Y MENICUCCI SUSANA
2147-135-3-1130/2009; IV-P-213-13; DEL SOCORRO 449; KANTIER SAICIAF; NIBORAR SACIFI; LIED SAFIC; MATLES ABRAHAM; CHACKLEVICIUS JECHONAN GIRSCH; GARCIA NORBERTO; GARCIA JOSE ANTONIO; MARQUIVICH DE GINIER JULIA; DE MARTINO URBANO JOSE; PEREDNIK SAMUEL; MARANETTI AMERICO CELIO; MEDINA RICARDO; MEDINA CARLOS ALBERTO; MEDINA DAVID; MEDINA CARLOS SALOMON; INVERSORA FERDOL SACIFAI Y DE MANDATOS Y SERVICIOS; MEDINA SEBASTIAN
2147-135-3-767/1998; IV-B-21-4; DELFOR DIAZ 3270; IRIARTE JOSE; VTTINO HAMLET

C.C. 5.343 / jun. 3 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
SECRETARÍA DE CONTROL**

POR 3 DÍAS - En el marco del proceso de compactación y disposición de restos de vehículos que fueran infraccionados y secuestrados por agentes de la administración desde el 24 de marzo de 2008 al 30 de diciembre de 2011 y que se encuentran en predios y/o dependencias de la comuna, en estado de chatarra y/o irrecuperables; y conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 18.704, la municipalidad del partido de General Pueyrredón, por tres (3) días intima a los propietarios y/o quien detente legítimo derecho respecto los vehículos cuya marca y patente se detalla en los listados puestos a disposición, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de llevar adelante tales medidas: VW GOL, GUF 271- CITROEN, WWW 921- RENAULT 12, RLP 600- RENAULT B 1.050.469- CHEVROLET WJO 624- DODGE 1500 C 540.668- DODGE 1500 UTJ 771- FORD FALCON V 033.121- PEUGEOT 505 B 1.912.291- RENAULT 18 SMJ 155- RENAULT 18 XKK 990- PEUGEOT RWK 063 - RASTROJERO B 995.832- PEUGEOT 505 WGS 683- FORD FALCON UWE 635- FIAT 125 RRY 976- FIAT UDF 774- RENAULT 12, X 350.630- DODGE 1500 SQU 203- CITROEN WIS 691- FIAT 600 B605.956- RENAULT 12 WIA 115- MOVIL CHORIPANERO - PEUGEOT 504, B 1.719.548- FIAT REGATTA, RLQ 355- VW1500, TPP 651- RENAULT 12, UJH 413- RENAULT 18, RXI 033- RENAULT 12, B 1.404.322- FORD TAUNUS WMU 313- RENAULT TRAFIC, UVO 371- PEUGEOT 504, TQC 934- DODGE 1500 WPY 391 - RENAULT 11, RJD 001- FORD ESCORT XFW 897- DODGE 1500 UQZ 899 - RASTROJERO B 136.765 - DAHIATSU WIL 657- RENAULT 12, RMG 226- FIAT 600, RZH 671 - FIAT 147 RMU 775- FORD COURRIER VZF 963- FORD F-100 TGI 366- FORD F-100 WET 521- FIAT S 525.967- RENAULT 18 TZG 392 - CHEVETTE B 692.034- JEEP PICK UP B 312.575 - DODGE 1500 B 2.120.679- FIAT 128 WQI 347- PEUGEOT XCM 387 - CHEVETTE VOO 523 - FIAT PALIO (S/PAT.)- FORD TAUNUS ROQ 816- FORD WQT 849 - CITROEN BEQ 108 - FORD FALCON USW 066- PEUGEOT 504 WQU 593 - PEUGEOT 505 RZI 073- RENAULT 12, B 1.086.365 - MERCEDES BENZ DXD 517 - VW FURGON (S/PAT.)- GORDINI B 181.867 - FORD FALCON SWV 750 - RENAULT 4 RRS 251 - RENAULT TFW 225 - DODGE 1500 RIN 804 - FIAT WYV 485 - FIAT DUNA TFZ 038- FIAT DUNA DXQ 318- FIAT 128 C 704.179 - FIAT 128 B 510.000- CHEVROLET B 1.140.767- PEUGEOT 405 TET 567 - RENAULT 18 WFD 139- RENAULT 12 UHD 781 - FORD TAUNUS B 1.828.766- RENAULT 21 TYT 562- DODGE 1500 UNZ 432 - FORD SIERRA TIC 161 - PEUGEOT 505 DOT 422 - FORD GALAXY AEI 065- RENAULT 12 WQU 298 - RAMBLER B 820.481- DODGE 1500 UOL 107- RASTROJERO B 1.627.199- VW 1500 USF 037 - RENAULT 12 SBK 836 - CITROEN B 1.007.029 - RENAULT FUEGO C 1.317.805- RENAULT 12 THY 815- FIAT 128 WRS 154 - VW GOL FVD 117 - FIAT SPAZIO SDW 401 - FORD RANCHERO RLO 169 - RENAULT 21 URD 523 - DODGE 1500 RPL 159- FORD TAUNUS RBS 219 - DODGE 1500 B 1.829.834 - FORD FALCON S 511.280- VW 1500

TXK 863 – FIAT 125 UJW 704 – FIAT 600 B 1.137.193 – PEUGEOT UUE 537 – FORD SIERRA SUG 059- FORD ESCORT UZW 356- RENAULT SRI 672 – CHEVROLET T 005.195 – PEUGEOT 505 S 514.569- PEUGEOT 504 RSK 938 – RENAULT 12 WHN 645 – PEUGEOT CDF 353- FORD FALCON WTL 767 – VW SENDA ANZ 196 – FORD SIERRA WXQ 620 – FIAT DUNA (S/PAT.)- FORD FALCON WGM 366- FORD TAUNUS XHV 506 – TRAILER C/RUEDAS (SIN PATENTE)- FORD SYF 365- FORD TAUNUS RLQ 318 – DODGE 1500 B 1.756.945 – RENAULT 12 TDF 623 – RENAULT 12 CXM 763 – FIAT 1500 RAQ 770 – PEUGEOT 504 RRS 450 – FORD FALCON VDW 480- FIAT DUNA TZX 254 – FORD TAUNUS UZY 845 – FIAT 128 B 1.634-064 – FIAT REGATTA FDX 866 – PEUGEOT SDV 958 – FIAT REGATTA AJH 932 – DODGE 1500 XED 697 – DAIHATSU B 2.096.077 – CITROEN B 1.094.057 – RENAULT 12 VAJ 013 – FORD UMS 574 – PEUGEOT 504 AMT 248- RENAULT 9 SYO 414 – FORD FALCON SSC 071 – FIAT RGG 511 – FIAT DUNA WTK 889 – FORD TAUNUS WSH 445 – DODGE SFE 554 – CHEVROLET RBQ 284 – RENAULT 9 BJJ 290 – FIAT SIENA (S/PAT.) – FIAT DUNA (S/PAT.) – FIAT VDP 246 – RENAULT WIS 485 – FIAT UNO WYQ 172 – FIAT UNO (S/PAT.) – CITROEN WED 216 – RENAULT 12 C 854.697 – AMI 8 WJF 216 – FIAT DUNA (S/PAT.)- FIAT DUNA RRS 387 – FIAT 147 SWL 473 – FORD GRANADA B 1.703.349- FORD TYM 385 – FORD WZO 315 – JEEP WVV 377 – FIAT REGATTA CFO 744 – CARRO (S/PAT.) – PEUGEOT 504 AKD 366 – CHEVROLET WIS 864 – CITROEN BERLINGO EXX 939 – CARRO 101 , TPL 600 – FIAT DUNA BXT 171 – RENAULT 9 APA 176 – RENAULT 18 SSJ 383 – VW SENDA XBA 896 – FORD FAIRLANE VHE 244 – FORD RANCHERO RHR 924 – CHEVROLET RRY 216 – VW GOL BHP 650 – CITROEN XSARA BKW 010 – FORD (S/PAT.) – VW (S/PAT.)- RENAULT TWINGO (S/PAT.) – FIAT DUNA (S/PAT.) – FORD FALCON WEL 227 – FORD XBM 597 – RENAULT 11 SUO 064 – VW (S/PAT.)- DODGE CAMION B 588.293- Adrián Luis Alveolite, Subsecretario de Control.

C.C. 5.359 / jun. 3 v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, 20 de mayo de 2013.

Corresponde Expediente 13862/13.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, lo enunciado en los Arts. 2, 11, 17 y 18 del mismo texto legal, el informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 40 respecto a las fichas de afiliaciones presentadas por la apoderada de la agrupación municipal "Nuevo Siglo", del distrito 25 de Mayo, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección Técnico Electoral de fs. 40, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requerido por el cuarto párrafo, inc. "b", Art. 11 del Decreto Ley N° 9.889/82. t.o. Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que la Declaración de Principios (15), las Bases de Acción Política (fs.16/18) y la Carta Orgánica Partidaria (19/21) satisfacen los recaudos establecidos en el arto 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación de fs. 38, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (Art. 36 del Decreto Ley mencionado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "Nuevo Siglo", del distrito 25 de Mayo.

Por ello

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "Nuevo Siglo", del distrito 25 de Mayo, cuya sigla es "NVS", otorgándole en consecuencia la personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del decreto Ley 9889/82, 1.0. Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (Art. 6 del Decreto Ley citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica (Art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación "de esta última y de la presente resolución por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 19 y 52 del citado Decreto Ley)

3.- Téngase presente la designación de los señores Carolina Isabel Tironi, Hernán Diego López Ledesma y María Victoria Borrego, como apodera dos partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Ténganse por denunciado el domicilio partidario en la calle 30 N° 1081 de la localidad de 25 de Mayo y por constituido en calle 49 N° 918- local 1 casillero 205 entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", Art. 11 y 32 del Decreto Ley citado.

Regístrese. Notifíquese.

Héctor Negri, Presidente; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

AGRUPACIÓN POLÍTICA DE DISTRITO NUEVO SIGLO CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A. NORMAS GENERALES:

Artículo 1°: La Agrupación política de distrito, Nuevo Siglo se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la Agrupación Nuevo Siglo, cuya sigla es NVS, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Distrito de 25 de Mayo (B) que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

Artículo 4°: Para ser afiliado a la Agrupación Nuevo Siglo se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijan las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la agrupación Nuevo Siglo corresponden a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quorum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quorum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios, i) Definir las políticas de alianzas con otras fuerzas políticas democráticas para los actos electorarios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral y ser afiliado a la agrupación Nuevo Siglo.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes - por lo menos-, y formará "quorum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Nuevo Siglo y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corres-

ponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política. Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; e) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D-RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designaran de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales silos hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley N° 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación Nuevo Siglo se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley N° 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

E- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Nuevo Siglo sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la entidad de bien público municipal que en Asamblea especial convocada al efecto decidan por mayoría sus afiliados.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. HUGO HÉCTOR RAMÓN, vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Segundo Fernández 75 S.A., el negocio de panadería mecánica y confitería sito en la calle Juan Segundo Fernández N° 75, localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.

S.I. 39.758 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que la sucesión JOSÉ ROBLES Y JOSÉ EDUARDO ROBLES ha transferido a la firma Colegio San Martín Mar del Plata S.R.L. los servicios educativos de los siguientes establecimientos: Jardín de Infantes Gral. San Martín (DIPREGEP 1409) sito en Teodoro Bronzini 1960, Colegio Gral. Don José de San Martín de Educación Primaria (DIPREGEP 0189) e Instituto Gral. San Martín de Educación Secundaria, ambos sitios en San Martín 4915 y todos de Mar del Plata. Reclamos u oposiciones plazo de Ley estudio Dr. Raúl Liso 9 de Julio 3908 Mar del Plata.

M.P. 34.234 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. BAUVALEN S.A. CUIT 30-71211726-1 con domicilio en Champagnat 3199 transfiere fondo de comercio del rubro hostel sito en Tucumán N° 2435 M.D.P. a favor de Emanuel Gómez CUIT 20-27593069-6 domiciliado en Bufano N° 2126 C.A.B.A. para Reclamos de Ley se fija domicilio en Olavarría N° 2373 de 15:00 a 17:30 hs.

M.P.34.233 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **El Talar**. ALBERTO JOSÉ ANTONIO BEGUE hace saber que ha transferido el comercio rubro bicicletería con domicilio en Chile 1210, de El Talar, a título de donación a favor de Luis Felipe Begue, domiciliado en Chile 1210, de El Talar. Reclamos de Ley en Chile 1210, El Talar.

S.I. 39.794 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. EVANGELINA DENISSE FERNÁNDEZ transfiere a Isivan S.A CUIT 30-71405608-1 su comercio de Guardería "Jardín Marino" sito en 13 n° 845 el 48 y 49. La Plata. Reclamos de Ley en 49 n° 889. La Plata.

L.P. 20.675 / may. 28 v. jun 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. MIRIAN ELIZABET VAL-CARCEL informa que transfiere fondo de comercio libre de deuda rubro pizzería, ubicada en 25 de Mayo 83/85 Avellaneda, planta alta y planta baja a Alicia Noemí Bocai. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.158 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MARÍA LAURA HASEN, DNI 25.475.558, Transfiere Locutorio sito en Calle Senzabello 1153 Florencio Varela, Exp. 4037-3954 H 1998, a Laura Susana Lavignolle, DNI 13.444.403, Reclamo de Ley en el mismo. María Laura Hassen, Abogada.

Qs. 89.566 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Tandil**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 JORGE SARRASIN, CUIT 24-04640643-1, Sarmiento N° 238, Tandil, (7000), Bs. As. anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Jorge Ariel Polvorín, CUIT 20-26778295-5, Pinto N° 470 Piso 2 Dpto. C, (7000), Tandil, Bs. As. destinado al rubro bares y restaurantes, ubicado en calle Sarmiento N° 238, (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Sarmiento N° 238, Tandil, (7000), Bs. As. Gustavo A. Simaro, Contador Público.

Tn. 91.249 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Se comunica que SOSA, LORENA ALICIA, con domicilio en calle Miro N° 5447 La

Matanza, Pcia. de Buenos Aires CUIT 27-25923965-1, vendió a la señora Guo Wenchun, con domicilio real en 42 N° 3550 de la ciudad de Necochea, CUIT 27-94057094-3, el fondo de comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado "Arco Iris" ubicado en calle 560 N° 1169 de la ciudad de Quequén. Registros de Oposicion en calle 65 N° 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.198 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – **Pilar**. JIANG YAFANG, propietaria del supermercado, sito en Pedro Lagrave 7, de Pilar, prov. de Bs. As., que vende al Sr. Lin Zuhui, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Pedro Lagrave 7, Pilar prov. de Bs. As.

S.I. 39.843 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Madero**. SANJUAN ROBERTO transfiere a Rudoni Carlos Antonio fondo de Comercio Agencia de Prode y Lotería cito en Boulogne Sur Mer 1004, Vila Madero. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.360 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. PALAVECINO OSCAR MARCELO DNI 8.481.519, transfiere fondo de comercio rubro Estacionamiento y mantenimiento de vehículos propios con domicilio en la calle Estrada N° 434 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, a Palavecino Ricardo Javier DNI N° 29.941.075, reclamo de ley en el mismo domicilio.

L.Z. 46.999 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. LARRAÑAGA ENRIQUE OSCAR DNI 25.553.033, CUIT 20-25553033-0, con domicilio en Avda. Victorica 790 CP 1744 partido de Moreno, provincia de Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio La Perla, sito en Avda. Victorica 790, rubro pinturería, N° de cuenta de comercio 20-25553033-0, expediente N° 65714/L/2007, a favor de Larrañaga Gustavo Daniel, Pereyra Pedro Oscar, Correa Analía Elizabeth y Gustavo Pérez Luis Antonio Sociedad de Hecho, CUIT 20-71199098-0, con domicilio legal en Avda. Victorica 790. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.067 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro maxikiosco – Librería – Panchería la Srta. VERÓNICA ELIANA PORTO DNI 28.507.308 al Sr. Sergio Faut DNI 29.368.870 sito en la calle Leonardo N. Alem 4636 de José C. Paz.

S.M. 52.220 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Transferencia de fondo de comercio: CLARA CAMPODÓNICO DNI 27000209 domicilio Almafuerde 962 Escobar, vende a Paula Karina Gon DNI 29601023 domicilio legal en Boero 769 Escobar, el fondo de Comercio del rubro "Pañalera" sito en la calle San Martín 316 Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio.

Z-C. 83.330 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. HEINRICH ALEJANDRO JUAN, DNI 21779242 domiciliado en calle 24 N° 3177, Berazategui, transfer. Fondo de comercio dedicado a carnicería (venta minorista) sito en Alberdi 3379 Florencio Varela a YALDRA 2011 S.R.L., CUIT 30-71207705-7, con domicilio Alberdi 3379 Florencio Varela, representada por la Sra. Minniti Elizabeth Lorena DNI 23.471.632 en su carácter de socia gerente. Hab. Munic. 4037/20202/H/03. Reclamos de ley en el mismo

Qs. 89.577 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **San Justo**. BORTOLI JUAN P. transfiere a Bortoli Pedro, Fábrica de Mosaicos sito en I. Arieta 2071/83 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.385 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. ALEJANDRO GABRIEL SEDA-NO cede a Germán Darío Sedano Venta de Ropa sitio en

Rivadavia 18254 Local 9, Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.083 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Castelar**. El Sr. PIS CLAUDIO JOSÉ comunica que vende y cede Autoservicio sito en Gdor. Carlos Casares N° 1914, localidad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a la Sra. Carina Romero. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.121 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. LIN HUAIZ HONG comunica que vende y cede Autoservicio sito en Benito Machado N° 1042, localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al señor Li Jianshan. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.122 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. TORRES ROBERTO GERMÁN transfiere a Changying Zheng, rubro Autoservicio, sito en José Bianco N° 2542, El Palomar Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.211 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. SICILIANO MARTÍN JAVIER transfiere a Alesanco Mariana Laura, Locutorio, sito en Agüero 1518, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.126 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. DANIELA PIANCHEFF transfiere a Paula Ferrara Florería, Regalos y Artículos de Decoración, Semillas y Plantas para interiores, venta de artículos para mascotas; sito en Emilio Castro 638 Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.137 / jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ester Élica Nan Contadora comunica que: A partir del 22 de abril de 2013 LEONARDO JOSÉ PRIETO CUIT 20-28408300-9 cede y transfiere a Graciela Mónica Junquera CUIT 27-12900252-8 el Fondo de Comercio del local Pringles 903 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Prieto Leonardo José DNI 28.408.300. Reclamos de Ley en el mismo. Ester E. Nan, Contadora Pública.

Mn. 62.130 / jun. 3 v. jun. 7

Convocatorias

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de la "Empresa Línea Siete Sociedad Anónima de Transporte" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 2013, a la hora diecinueve, en la sede social sita en Camino Rivadavia esquina calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. b) de la Ley 19.550, correspondiente al 52° Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 52° ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 52° Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2012. Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, aún en exceso del límite establecido en el Art. 261 L.S.C.

4) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.

5) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su respectiva elección, con mandato por el término de un (1) ejercicio.

6) Elección de dos (2) Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben, autoricen y firmen el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas o sus representantes deberán cursar comunicación en los plazos y formas previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 20.679 / may. 28 v. jun. 3

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de junio de 2013, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la memoria, balance y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y dividendos a distribuir. Resultados acumulados, su asignación y posible aumento de capital conforme Artículo 188 de la Ley de sociedades.

4°) Consideración de la gestión del directorio, su remuneración y determinación de honorarios por funciones técnicas administrativas.

5°) Fijación del número de directores y su designación para un nuevo período de tres ejercicios.

6°) Ratificación de la aceptación de la renuncia del director Roberto Luis Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010 y pasada a folios 94/95 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, conforme Acta n° 58, folio 112/113 del libro de asambleas. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha 30 de abril de 2010, pasada al folio 60/61 del Libro de Actas de Directorio N° 2.

L.P. 20.696 / may. 28 v. jun. 3

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires-Colegio Regional Bahía Blanca (CTPIPBA-CRBB), con domicilio en Sarmiento 54 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 15 del mes de junio del año 2013, a las 12 hs en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.

2. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con la Presidenta y la Secretaria el Acta de la Asamblea.

3. Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término.

4. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.

5. Consideración de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.

6. Sorteo de 3 (tres) cargos del Consejo Directivo (a excepción del cargo de Presidente) para que se pueda renovar por mitades (Art. 15 Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185).

7. Sorteo de 3 (tres) cargos del Tribunal de Disciplina para que se pueda renovar por mitades (Art. 19 Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185).

Los documentos pertinentes se encuentran a disposición de los matriculados en la sede de Sarmiento 54 y también serán distribuidos por correo electrónico. Tendrán voto en la asamblea aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota periódica anual 2012. Mariela Starc, Secretaria. Valeria Rodríguez, Presidente.

B.B. 57.063 / may. 30 v. jun. 3

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 28, para el 19 de junio de 2013 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el Piso 5° del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Punto Segundo: Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.

Punto Tercero: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 2012.

Punto Cuarto: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Punto Quinto: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Punto Sexto: Destino de los resultados.

Punto Séptimo: Ratificación de designación de autoridades.

Punto Octavo: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A.

El Directorio. Evangelina L. Castelli, Abogada.

L.P. 20.843 / may. 30 v. jun. 5

INVERSIONES TURÍSTICAS GALLIS

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 17/06/2013, 13 hs. en calle 2 N° 645 La Plata, 2do. Llamado 17/06/13 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta,

2) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2012.

3) Aprobación gestión Directorio.

4) Elección/renovación del directorio. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 20.818 / may. 30 v. jun. 5

CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: Tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo al Art. 20 de nuestros Estatutos, se efectuará el día 18 de junio de 2013, a las 19 horas, en Alsina 335, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la solicitud del Dr. Guillermo Saccomanno de incorporarse al equipo médico de la Clínica;

2. Reforma del Reglamento Interno referida a la posibilidad de permitir el trabajo en la Clínica de profesionales no accionistas;

3. Análisis de nuestra relación con el Instituto Radiológico de Cnel. Suárez S.A. en su carácter de prestador de servicios;

4. Consideración del sistema de guardias médicas;

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Javier Lettieri, Presidente.

B.B. 57.074 / may. 30 v. jun. 5

EL ABUELO CANARIENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 20/06/2013 a las 10 hs. horas, en la calle Av. Carricart 271 de A. G. Chaves, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los est. de situación patrim., de rdos, de flujo de efec. y de evol. Patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2012.

2. Consider. de la gestión del órgano de adm.

3. Fijación de remun. al direrct, destino a darle al rdo. del ejerc.

4. Firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin, deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Jorge Luis Lucea, Presidente.

T.A. 87.150 / may. 30 v. jun. 5

FLUIDSCONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2013 a las 10.00 hs. en la calle Rosetti 6231 Piso 8, Oficina D de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012 y de la Memoria de Balance.

3. Destino de los resultados y distribución de dividendos.

4. Consideración de la Gestión y asignación de honorarios del Directorio. Soc. no comprendida en el Art. 299. Ernesto J. A. Martínez, Presidente.

L.P. 20.930 / may. 31 v. jun. 6

NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.I.C. Y A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 2013, a las 18:00 hs., en la sede social de calle 112 N° 82, Chivilcoy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos prescriptos por Art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4) Distribución de Utilidades.

5) Fijación del número y designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

Declaramos que la sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.058 / jun. 3 v. jun. 7

SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2013 a las 18 hs. en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Consideración del Plan de Factibilidad Completa (Obra Civil) sobre ampliación Sanatorio. Sociedad no incluida en Art. 299 LSC. El Directorio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 LSC). P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.059 / jun. 3 v. jun. 7

ASOCIACIÓN MUTUAL MADERERA DE SAN NICOLÁS (AMMASA)**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Maderera de San Nicolás, comunica a sus asociados que el día 24 de junio de 2013 a las 15:00 hs. en primer Convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda Convocatoria; s/ Art. 35 del Estatuto Social, se realizará en la sede de calle Balcarce N° 120, la Asamblea General Extraordinaria, para considerar de acuerdo a las Disposiciones Estatutarias, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta juntamente con 1º Vocal Titular y Presidente.

2º) Lectura del acta anterior.

3º) Consideración de la conducta de los socios N° 498 y N° 514 y aplicación de sanciones según estatuto.

San Nicolás, 10 de mayo de 2013. Marta S. Martinese, Presidente; Marcela A. Recalde, Sec. Tesorera.

S.N. 74.414 / jun. 3 v. jun. 4

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.**Asamblea Especial**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Especial, para el día 19 de junio de 2013 en 1º y 2º Convocatoria simultáneamente, a las 12:00 y 13:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) "Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente"; 2) "Ratificar lo dispuesto por Acta de Directorio N° 2123, del 10/10/2009 donde se fijó el aumento definitivo del capital". Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Mangini Enzo Ariel, Contador Público.

Jn. 69.752 / jun. 3 v. jun. 7

ASOCIACIÓN MUTUAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN AMDUM**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Asociación Mutual de Docentes de la Universidad de Morón, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25/06/2013 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, 18:30 hs. segunda convocatoria en Cabildo 134, Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente al Balance General cerrado el 31 de julio de 2012.

3º) Motivos por el cual se realizó fuera de termino.

Los firmantes fueron designados Presidente y Secretario de la Asociación Mutual de Docentes de la Universidad de Morón según el Libro de Actas de Comisión Directiva, folio N° 161 - 163 de fecha 29 de octubre de 2009.

Filleti, Vicente, Presidente; Poloni, Silvia Noemí, Secretaria. Luis Rogelio Llorens. Notario.

Mn. 62.132 / jun. 3 v. jun. 7

EXPRESO VILLA GALICIA – SAN JOSÉ**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede Coronel Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. el día 28-06-2013 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo por el cual se convoca en forma extemporánea la presente asamblea. 3) Consideración documentación Art. 234 inciso 1), Decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Consideración del Informe del Consejo de Vigilancia. 6) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de Miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 21.037 / jun. 3 v. jun. 7

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Empresa Nueve de Julio Sociedad Anónima de Transporte a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2013 las 08 hs. en primera convocatoria, en la sede social de calle 31 N° 1889 de Hernández, Partido de La Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del llamado fuera de término por parte del Consejo de Vigilancia. 3) Consideración de la documentación prescripta por Art. 234 inciso 1ro y 283 Ley 19.550 del ejercicio 48 cerrado el 31/12/11. Consideración

resultados del ejercicio y tratamiento de resultados no asignados acumulados de años anteriores. 4) Consideración de la documentación prescripta por Art. 234 inciso 1ro y 283 Ley 19.550 del ejercicio 49 cerrado el 31/12/12. Consideración resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Responsabilidades Art. 234 inciso 3ro por el período 01/01/2011 al 31/12/2011. 6) Consideración de la gestión del Directorio y Responsabilidades Art. 234 inciso 3ro por el período a) 01/01/12 al 27/5/12; b) 28/5/12 al 18/12/12 y c) 19/12/12 al 31/12/12. 7) Consideración de la remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia por los períodos 1/1/11 al 31/12/11, 1/1/12 al 27/5/12, 28/5/12 al 18/12/12 y 19/12/12 al 31/12/12. 8) Elección de Vicepresidente y un Vocal Titular por dos años, por vencimiento del mandato acaecido el 31/12/2012. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fdo.: Consejo de Vigilancia de Empresa Nueve de Julio SAT. Walter Mastropietro, Presidente; Diego Stoichevich, Vicepresidente; María Velay, Secretario. Jorge A. Stoichvich, Abogado.

L.P. 21.050 / jun. 3 v. jun. 7

Colegiaciones**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial General San Martín LEY 10.973**

POR 1 DÍA – CRISTIAN RAFAEL ANDEERSEN, DNI N° 32.321.112 con domicilio en Av. San Martín N° 2562 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 21.019

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – GABRIELA ALEJANDRA BRUZZESE, DNI N° 25.390.115 con domicilio en Luján N° 3950 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

S.M. 52.255 bis

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – GERALDINE MELANIE MONTENEGRO CATTOZZO, DNI N° 34.930.415 con domicilio en Cavassa N° 2969 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

S.M. 52.290

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – BIANCHINI MÓNICA MARÍA domiciliada en 61 N° 1571 de La Plata, partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 2 de mayo de 2013. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 21.070

Sociedades**MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/03/13 se desig. directorio: Director y Presid.: Ricardo Estanislao Miller, DNI 13.615.046, dom. Au. La Plata Bs. As. Km. 34.5, Campo Cerrado Abril, Membrillar 24, Hudson, Prov. Bs. As.; Director y Vicepresid.: Jorge Félix Estévez, DNI 10.849.570, dom. Pringles 1031, Quilmes, Prov. Bs. As.; Director: Flavia Leticia Mascelli, DNI 23.186.677, dom. 25 N° 432 4º C, La Plata, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Laura Mónica Vallini, DNI 11.149.187, dom. Au. La Plata Bs. As. Km. 34.5, Campo Cerrado Abril, Membrillar 24, Hudson, Prov. Bs. As.; Soc. no inclu. art. 299 LSC. Graciela E. Schifini, Notaria.

L.P. 20.307

PETRONAÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por modificación al Artículo Décimo Segundo del Instrumento Constitutivo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y de igual o menor número de Directores Suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso que la sociedad prescindiera de la sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. En la

primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores Titulares podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Ana I. Macaroni, CPN.

L.P. 20.309

AGROGANADERA LOS QUINOTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por modificación al Artículo Décimo Segundo del Instrumento Constitutivo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y de igual o menor número de Directores Suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones; tres ejercicios. En el caso que la sociedad prescindiera de la sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores Titulares podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Ana I. Macaroni, CPN.

L.P. 20.310

SOL-AIKE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Alejandra Ungar, nac. 04/08/57, 55 años, soltera, argentina, empleada, domic. Rioja 4088, La Lucila, Vicente López, Prov. de Bs. As., DNI 13.213.039, CUIL: 27-13213039-1 y Antonio España Laso, nac. 25/01/1952, 61 años, casado, Español, Ingeniero, domic. Primera Junta 2850, Victoria, San Fernando, de la Prov. de Bs. As., DNI 94.124.975, CUIL 24-94124975-9, 2) Fecha instrumento 08-05-2013; 3) Razón social: Sol-Aike Argentina S.R.L. 4) Domicilio social: Victoriano Montes 627, de Victoria, partido San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: Tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las sig. actividades: 1) Comerciales: Compra, venta import., export., represent.; depósito, transp. consignac., distribuc., elaborac., industrializ., fraccionam. y comercializ. de alimentos y mat. primas vinculadas a la aliment.; Organiz. de eventos soc y/o culturales. 2) Servicios: Explot. de emprendim. hoteleros, gastronómicos y serv. informáticos, y todo tipo de serv. relac. con el obj. principal. La soc. podrá presentarse a licitac. priv. y/o públicas, ya sea nac., prov. o municipales, o de ent. autónomas, autárquicas y/o mixtas; gestionar y registrar patentes y/o marcas ante registros respectivos. 3) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, refacción const.

de inmuebles propios, de terceros, urbanos y rurales y las comp. en la Ley 13.512. P/el cumplim. de su objeto la soc. tiene plena capac. jurídica p/adquirir derechos y contraer oblig.; y realizar todos los actos y contratos que las leyes vig. y el contrato autorizan. 6) Plazo 99 años; 7) Capital social \$ 10.000. 8) y 9) Administración por Antonio España Laso designado socio gerente por toda la duración de la Soc. La fiscalización de la Soc. por los socios no gerentes en los términos del art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ej. 30 de abril de c/año. Gustavo L. Saptie, CPN.

L.P. 20.311

CANO DAGER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 6/5/13. 2) Renuncia gerente: Rubén Darío Campos. 3) Designa Gerente: Víctor Gerardo Notarfrancesco, DNI 14.142.106, domic. real en Gervasio Posadas 636, Lomas de Zamora, Domic. Especial: En sede social, por el plazo de duración de la sociedad con uso de firma social. 4) Cambia sede social a la calle Gervasio Posadas 636, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 20.313

ESTANCIA CHARRÚA S.R.L.

POR 1 DÍA - Vanesa Noemí Falero Moris cede a Francis Amadeo Moris Chevalier 10.800 cuotas, y Analía Verónica Hidalgo cede a Walter Sergio Gularte 1.200 cuotas. Resuelven además aceptar la renuncia al cargo de gerentes de Vanessa Noemí Falero Moris y de Analía Verónica Hidalgo, y se designa Gerente a Walter Sergio Gularte fijan domicilio especial en la sede social sita en la calle Dardo Rocha 2210 de la Localidad de San Isidro Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires. Osvaldo Cramer, CPN.

L.P. 20.315

FENOVA NAIV S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nelson Nahuel Solari, DNI 34.412.511, Argentino, 01/02/1988, Comerciante, Soltero, Brasil 750 Localidad y Partido de Moreno, Prov. Bs. As., Luciana Noelia Solari DNI 35.230.936, Argentina, 24/10/1989, Empleada, Soltera, Brasil 750 Localidad y Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. 2) 07/05/13. 4) Brasil 750 Localidad Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Realización de todo tipo de obras en la vía pública. Transporte Mediante la organización transporte distribución y comercialización de mercaderías, por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Nelson Nahuel Solari Suplente: Luciana Noelia Solari. 10) 30/04. Osvaldo Cramer, CPN.

L.P. 20.316

RE TE PLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 13 del 15/04/13 se resuelve cambiar la sede social a la calle Anastasio González N° 5518, Localidad Villa Libertad, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Reforma Artículo 3° fijando el Capital en \$1.571.070. Osvaldo Cramer, CPN.

L.P. 20.317

CAFÉ MIMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 11/3/13 y Acta de reunión de socios del 4/3/13; cesión de cuotas: Gabriel M. Matteo y María C. Faienza ceden las 100 cuotas en partes iguales a Cristian O. Pérez, DNI 25.382.505, 50 cuotas y a María E. Rodríguez, DNI 24.916.213, 50 cuotas, ambos con domicilio en Alberti 926 Zárate; reforma art. 3°; art. 60 por renuncia de María C. Faienza se designa gerente a María E. Rodríguez. Notario: Fernando de Salas.

L.P. 20.323

LUMINIS DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LUMINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esct. N° 168 del 3/5/2013; Gervasio Posadas n° 2760 localidad de Munro, Partido de Vicente López; Luminis Diseño y Fabricación de Luminarias S.R.L. Sergio M. Fontan, casado, argentino, 9/12/64, ingeniero en sistemas de información, DNI 17.203.756, calle Gervasio Posadas n° 2760 Munro y Ángel J. Quallito, viudo, argentino, 10/9/64, empresario, DNI 17.203.755, calle Ramón Castro n° 5242 Carapachay; Duración 99 años; \$ 20.000; Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, y cualquier forma de comercialización de lámparas eléctricas, estructuras, equipos y objetos decorativos de iluminación; partes, repuestos, accesorios, iluminación y decoración; Gerentes: Sergio M. Fontan y Ángel J. Quallito, plazo 99 años; Art. 55; 31/12 de cada año. Notaria: Graciela A. Bergerot.

L.P. 20.324

LAVALLE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 06/07/07 renunciaron Mariana Susana Bello Arias y Pedro Serafin Bello Arias a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó nuevo Directorio así: Presidente: Gustavo Luis Ollero y Director Suplente: Oscar Antonio Ferreira. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 27/04/11 se designó nuevo Directorio, y por Acta de Directorio N° 23 del 28/09/12 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gustavo Luis Ollero y Director Suplente: Oscar Antonio Ferreira. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 20.326

I.S.A.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 47 del 20/06/12, se resolvió prescindir de la sindicatura, reducir el número de directores, modificar el objeto social, aumentar el capital social a \$ 82.000.- reformando los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, 11, 14 y 16 así: 1°) Denominación: I.S.A. .Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. 3°) Objeto: Constructora: de obras, públicas o privadas, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios. Inmobiliaria: operaciones -inmobiliarias en general. Financiera: quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Fiduciaria: Participar en todo tipo de fideicomisos, sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Industrial y Comercial: fabricación, industrialización, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de maquinarias, productos y materiales para la construcción, sus repuestos y accesorios. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por pro-

fesionales con título habilitante. 4º) Capital: \$ 82.000. 8º) Administración y Representación: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. 10) Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) Fiscalización: los accionistas. Se designó nuevo Directorio así: Presidente: Luis Alberto Clemente y Director Suplente: Emmanuel Eloy Porzio. Se redactó texto ordenado. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

L.P. 20.327

CENTRO DE CAPACITACIÓN OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 19/04/13 protocolizada por Escritura Pública N° 107 del 25/04/13 se reformó el artículo cuarto así: 4º) Capital: \$ 12.000. Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 29/04/13 protocolizada por Escritura Pública N° 128 del 10/05/13, se aceptó la renuncia de Celia Cristina Carlomagno a su cargo de gerente; y se ratificó en el cargo de Gerente a Haydée Angeli. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 20.328

ZULOAGA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - María Ines Zuloaga, Asist. Social, divorc., Arg., DNI 18.360.686, fec. nac. 6/2/1967, dom. Av. 5 N° 3066, ciudad y Pdo. Villa Gesell, Bs. As., CUIT 27-18360686-2; María Marta Zuloaga, Médica, divorc., Arg., DNI 20.042.668, fec. nac. 11/4/1968, dom. Av. 13 N° 381, ciudad y Pdo. Villa Gesell, Bs. As., CUIT 27-20042668-7; Den. Zuloaga Hermanos S.R.L.; Dom. Av. 5 N° 3066, ciudad y Pdo. Villa Gesell, Bs. As.; Dura. 99 a; Capi. \$ 12.000; Obj. Prestación de servicios: Ambulator., Consul. médicos, rehabilitación, educac.; Difusión y Promocio.: de leyes, proyectos y progra. Discapac.; Capacitación y Formación: Cursos, seminarios, pasantías, congresos para la discapacidad; Inmobiliaria: Venta, explot. construc., permutas; Adm. Socio gerente, dura. 99 a.; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incluid. Ley 21.526 Ejerc. 30/6; Gerente Zuloaga María Marta; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 20.330

QUADCORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 06/05/2013, 1) María Dolores Aragón, DNI 25.360.961, CUIT 27-25360961-9, empleada, nacida 29/9/1979, domicilio 38 nro. 725 depto. 4 La Plata, Bs. As. y Luciano Damián Cancherara, DNI 26.648.608, CUIT 20-26648608-2, Lic. en Psicología, nacido 14/5/1978 domicilio calle Niceto Vega 4996 depto. 1 ro. B, Cap. Fral., Bs. As., ambos arg. y solteros. 2) La Plata, 06/05/2013, 3) Quadcore S.R.L. 4) 38 nro. 725 depto. 4 La Plata, Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada, en el país o extranjero a las sig. activ.: Investigación, explotación, provisión y distribución de materiales, equipos y sist. informáticos, proyección, diseño, elaboración, edición, publicidad de todo tipo de sist. de computacion; Dar o tomar en leasing dichos equipos, importar, exportar, desarrollar registros, base de datos; Importar, exportar, representar y distribuir toda clase de productos equipos, contenidos y/o software; Serv. de asesoramiento técnico-comercial, legal, económico y financiero de sist. operativos; Prestar y desarrollar de productos y servicios de publicidad, promociones y ediciones; Proveer a la producción, comercialización, creación, elaboración y distribución de productos on-line; Otorgar franquicias, repre-

sentar productos de terceros, contratar personal; Conceder créditos originados en fondos propios para financiar la soc., excluyendo las op. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Proveerá servicios de consultoría; Podrá realizar todas las operaciones de la Ley 24.441 y la realización de op. de importación y exportación de bs. de consumo y de capital para la industria de las telecomunicaciones; Actuar como despachante de aduana, Transp. y depósitos; proveer el desarrollo del área inmobiliaria; adm. de bs. y capitales; actividad constructora y ejecución de proyectos y obras civiles y/o públicas 6) Plazo: 99 años desde inscripción en DPPJ, 7) \$100.000 8) Gte. titular: María Dolores Aragón, domicilio en la calle 38 nro. 725 depto. 4 de La Plata, Bs. As. por el término de dos ejercicios, Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903 9) Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizada por instrumento privado de fecha 06/05/2013, Romina Chiffel, Contadora Pública.

L.P. 20.358

ROSBAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Carlos Barreiro, 52 años, DNI 14.390.316, Patricia Viviana Rosso, 45 años, DNI 18.273.804, ambos arg. comerc., casados dom. Dr. Grinstein 3173, E. S. Zeballos, P. Bs. As.; 2) 15/05/2013; 3) Rosbar S.R.L.; 4) Dr. Grinstein 3173, Estanislao S. Zeballos, Pdo. Florencio Varela, Prov. Buenos Aires; 5) Com. p/may. y men.: Art. librer. y papelería, comer., artist. y simil., incl. prod. de cartón, telgopor y p/embalajes de t/tipo; Art. cotillón y acceso en gral. p/decorac., y simil.; Art. e insum. p/reposter., incl. prod. aliment., utensilios, y af.; 6) 50 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Uno o más gerentes, ind., dur. 3 años, reeleg.; Gerente Patricia Viviana Rosso; Fiscaliz. Art. 55; 10) 30/04. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 20.331

UNAMASTRES DUDIGNAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios Martín Reynolds, nac. 10/2/1976, cas., DNI 25.115.193, CUIT 20-25115193-9, dom. Caamaño 699 Lote 192 Villa Rosa Pilar, Prov. de Bs. As., y Tomás Reynolds, nac. 19/3/1979, solt., DNI. 27.183.443, CUIT 20-27183443-9, dom. Céspedes 2362 13 A Belgrano de CABA, ambos hijos Enrique Donald y Elena Beatriz Mc Alpin, args., contadores. Objeto: Turismo. Comercial: Cvta. p/ may. y menor direc. o indirect., consign., acopio, imp. y exp., dist. de b. y prod., cereales oleag., forrajes, past., alim. bal., sem.- Industrial. Inmobiliaria. Financiera no realiz. act. de Ley de Entidades Financieras y aq. p/ las cuales se req. concurso público. Consultoría: Plazo 99 años dde. Constit. Capital: \$ 60.000 e/ 600 ctas. de \$ 100 de V.N c/u, c/ dcho. a 1 vto p/cta. Administración y Repres.: Gerente. Fiscalización: Socios. Gerente Martín Reynolds. Cierre ejerc. 31/03. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 20.356

ASESORÍAS TAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 20.12.12 se resuelve aumentar el capital de \$ 432.375 a \$ 1.475.985 mediante el aporte de 172.000 Bonos del Gob. Nacional RO15D y reformar el Art. 5º del Estatuto. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 20.390

VIRTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 12 del 06/05/2013, Registro Notarial 18 de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires: a) Gustavo Gabriel Buffoni, 45 años, argentino, D.N.I. 20.003.240, casado con Liliانا Beatriz Sarsano, domiciliado en Los Aromos 409, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires cedió sus 1500 cuotas sociales a favor de las siguientes personas de la siguiente manera: a.1) Juan Andrés Mondolo, 45 años, argentino, D.N.I. 18.405.032, divorciado de sus primeras nupcias de Claudia Griselda Baruzzi, empresario, domiciliado en Rosas Castillo 1878, Hurlingham, en esta Provincia: 1050 cuotas; a.2.) Marco Daniel Leiro, 37 años, argentino, D.N.I. 24.905.749, casado con María Laura Miguelez, ingeniero electrónico, domiciliado en Rivera Indarte 453, Villa Sarmiento, Haedo, en esta Provincia: 150 cuotas; a.3.) Maricel Vanesa Dotta, argentina, 27 años, D.N.I. 31.824.004, soltera, técnica en industria de procesos, domiciliada en Juan Berduc 2175, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires: 150 cuotas; y a.4.) Mariela Mondolo, 43 años, argentina, (D.N.I. 21.493.457, divorciada de sus segundas nupcias con Oscar Alberto Segovia, bachiller, domiciliada en Rosa Castillo 1878, Hurlingham, en esta Provincia: 150 cuotas; y b) Se aceptó la renuncia presentada por el citado Buffoni a su cargo de Gerente. Lo precedente fue notificado a la gerencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse, Notario.

L.P. 20.371

SEÑESGAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación complementaria. En el edicto publicado el 17/09/2012 se omitió mencionar los siguientes datos: Emanuel Fernández Bollini: DNI 27.742.219. Carlos Manuel Pérez Sainz DNI 29.558.393. Según art. 4to. del contrato social: Licitaciones: Mediante la intervención en conc. de precios y lic. pccas. y/o priv. para la ejecución de obras y provisión de bienes y serv. rel. con su obj. Servicios: La empresa podrá otorgar franquicias de sus líneas de negocio. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, construcción de viviendas y edificios y demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Carlos M. Pérez Sainz, Abogado.

L.P. 20.372

KINETIC S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio por Asamblea Extraordinaria N° 13 del 4 de enero de 2013 y Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 51 del 7 de enero de 2013 se resuelve: Presidente: Eduardo Alberto Carini, DNI 7.842.344, argentino, calle Algarrobo N° 4916 Berisso; Vicepresidente: Sebastián Sgoifo DNI 23.569.708, argentino, Calle 69 N° 1313 La Plata; Directores titulares: Joaquín Maltas DNI 24.363.597, argentino, Calle 475 N° 3556 City Bell, Adriana Susana Ledain DNI 11.289.119, argentina, Calle 24 Este N° 4961 Berisso; Director suplente: Francisco Carini DNI 2.308.830, argentino, Calle 53 N° 638 La Plata; Cambio de sede social a calle 158 N° 1245, Berisso. La nueva redacción de los artículos 1, 20 y 23 del Estatuto aprobada por Asamblea Extraordinaria N° 14 del 7 de mayo de 2013 y del artículo 4, aprobada por Asamblea Extraordinaria N° 1 del 2 de septiembre de 2003: "Artículo Primero: Denominación social. Domicilio

social. Bajo la denominación de Kinetic S.A. queda constituida una sociedad anónima, con domicilio social en calle 158 N° 1245 jurisdicción de la Ciudad y Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El Directorio podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país." "Artículo Vigésimo: Convocatoria a las Asambleas. Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y en los términos de los artículos 234, 237 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello podrá celebrarse, sin previa publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Se autoriza la Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, quedando expresamente establecidas ambas convocatorias simultáneamente con un intervalo no menor de 1 hora de la fijada para la primera, conforme lo establece el Art. 237." "Artículo Vigésimo Tercero: Ejercicio social. El Ejercicio social cerrará el 31 del mes de agosto de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los Estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, representado por veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550". Rubí Celeste Carini, Abogada.

L.P. 20.373

W.3.W. S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 720 / 721 ambas del 30/12/11 se aumentó el cap. a \$ 170.000 y se procedió a ref. el Art. 4° como sigue: "El Cap. Social es de \$ 170.000 repr. por 17000 acc. ord., nom. no endosab. de \$ 10 V.N. c/u y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo estab. en el Art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las caract. de la acc. a emitirse en razón del aum. pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad forma y modo de pago de la emisión". Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 61.931

W.3.W. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 2 del 30/3/13; Art. 60, Directorio saliente: Héctor M. Ferreres (Pte.) y Oscar H. Ortiz (D.S). Nuevas autoridades, Pte.: Miguel ángel Perel, cas. arg. Com., 20/4/71 DNI 22.227.502, CUIT 20-22227502-5, Dir. Supl.: Carlos Alberto Pérez, cas., arg. com. 10/10/69 DNI 21.019.430 CUIT 20-21019430-5, ambos dom. en Libertad 772, Haedo, Pdo. Morón, Durac. 3 años. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 61.932

LA ESQUINA DEL MOTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios del 06/02/2013, se proroga la vigencia de la sociedad hasta el 11/05/2043. Se reforma el artículo segundo el que queda redactado así: "Artículo 2do: Su término de duración será de cincuenta años contados desde su inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires". Jorge Pérez Salerno, Contador Público.

Tn. 91.229

LOS TILOS TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Guillermo Santiago Dupleix, de 35 años de edad, soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Constitución 1363 PA D.A de la Ciudad de Tandil, Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., con D.N.I. N° 26.489.225 y CUIT N° 20-26489225-3, juntamente con el Sr. Beltrán Dupleix, de 31 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliada en Belgrano 951 de la Ciudad de Tandil, Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., con D.N.I. N° 28.669.566 y CUIT N° 20-28669566-4, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "Los Tilos Tandil S.R.L.", con fecha de const. 01/04/2013, cuyo domicilio será en Constitución 1363 PA D.A de la Ciudad de Tandil, Partido de Tandil y la misma tendrá por objeto: Actuar como fiduciario en fideicomisos de administración, de inversiones, inmobiliarios, de garantía o financieros. Inversiones y/o aportes de capital, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operación financiera excepto las comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Compra-venta, alquiler, permuta, construcción, loteos, administ. de bienes inmuebles. Con plazo de duración de 99 años. Su capital soc. es de \$ 40.000. El cierre del ejercicio será el 31/12 de c/ año. La adm. estará a cargo del Sr. Guillermo Santiago Dupleix como socio gerente y por el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización Art. 55 LSC. La gerencia y la representación legal de la soc. estará a cargo del Sr. Guillermo Santiago Dupleix como socio gerente. Guillermo Santiago Dupleix (Socio-Gerente).

Tn. 91.224

DAMBORIANA Y GIANNINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Damboriana y Giannini SRL legajo 174845 matrícula 98467 CUIT: 30-71143177-9, informa que por reunión de socios de fecha 27 de marzo de 2013 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, designando como liquidador a la Señorita Valentina Aixa Damboriana CUIT: 27-30531690-9. Se fija sede legal en Monseñor de Andrea 149 departamento 19 (7000) Tandil Provincia de Buenos Aires. Valentina Aixa Damboriana, Socio Gerente.

Tn. 91.222

CONTROL, FIRE & RESCUE SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 85 del 2/05/2013. Ante mí, Jorge Marcelo D'Alessandro, Notario Titular del Registro número once, de este Partido, se constituyó "Control, Fire & Rescue Service S.A. con domicilio en Prov. de Bs. As. Socios: Ramón Eduardo García, nacido el 23/03/75, DNI N° 27385926, CUIT 20-27385926-9, con dom. Leandro N. Alem 445, Localidad y Pdo. de Tandil, empleado público, soltero; y Jorge Raúl Vega, nacido 1/03/73. DNI N° 23.017.396. CUIT 20-23017396-7, con dom. República Siria 1811, Localidad y Pdo. de Bahía Blanca, empleado público, casado, ambos args. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: La prevención y extinción de incendios. Servicios de emergencias generales, ya sea por motivo de accidentes o incidentes. Servicios de brigada de emergencias (preventivas y operativas). Traslado de personas sin riesgo de vida (ambulancia de baja complejidad). Servicios de evacuación y rescate de personas ya sea que se trate en altura, en espacios confinados o en lugares de difícil acceso. Prestación de servicios de primeros auxilios a víctimas de accidentes y todo tipo de servicios de salvamento nece-

sarios ante un siniestro. Así mismo brindará asesoramiento y capacitación en la prevención y extinción de incendios, pudiendo efectuar prácticas de extinción con fuego real, evacuación, salvamento y/o auxilio de personas y bienes. Asesoramiento en la implementación de planes de emergencia, coordinación de actividades empresariales, ya sea al momento de la prevención o al momento de la extinción de incendios, evacuación de personas, remediación de suelos o aguas. Así mismo, brindará servicios de simulacros para la valoración de respuesta ante emergencias con entrenamiento de personal, Servicios de estudio de impacto ambiental, remediación de suelos, ya sea por contaminación por hidrocarburos o cualquier otro tipo de sustancia que impacte sobre el medioambiente. Servicios de contención de derrames de sustancias peligrosas o contaminantes. Gestión y/o transporte para la disposición final de sustancias peligrosas o contaminantes. Brindará asesoramiento sobre estudios de impacto ambiental, remediación de suelos contaminados. Contención de derrames y disposición de sustancias peligrosas. Logística en el control de derrames y la provisión de transportes, bateas, contenedores o maquinarias necesarios para el control y saneamiento de derrames de sustancia peligrosas. Brindará capacitación en todos los niveles para el control, manipulación y depósito de sustancias peligrosas. Ofrecerá servicios de depósitos de sustancias peligrosas, así como también el control de las calidades y cantidades para el transporte de sustancias peligrosas. Venta de todo tipo de vehículos, herramientas, elementos y equipos de protección personal para todo tipo de emergencias. 2) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 3) Importaciones y Exportaciones: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social. Capital: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 c/una. Administración: Directorio compuesto por 1 a 3 Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Presidente: Ramón Eduardo García, Director Suplente: Jorge Raúl Vega. El ejercicio cierra el 30/11 de cada año. Sede Social: Leandro N. Alem 445, Tandil, Prov. de Bs. As. De Igartúa Andrea V. Contadora Pública.

Tn. 91.220

TANDILTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 33 del 28/02/2013 Tandilta S.R.L. resuelve su transformación en Tandilta SA.- Ref. Est.: Bajo la denominación de Tandilta S.A., con dom. en la Prov. de Bs. As. y se fija la sede social en calle Lisandro de la Torre N° 753 de Tandil, la cual podrá ser trasladada por resolución del Directorio. Ref. Est.: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Tandilta S.A. continúa funcionando una sociedad por transformación de la entidad que giraba bajo la denominación de "Tandilta S.R.L.", que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país como asimismo instalar agencias, sucursales o establecimientos en el interior o exterior del país. Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será hasta el 31 de agosto de 2059. Su duración podrá prorrogarse o disminuirse por resolución unánime de los socios. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, asociados con otras per-

sonas o sociedades, en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero, con sujeción a las normas del Decreto-Ley N° 19.550/72, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de calefactores a gas natural y envasado y/o a combustibles líquidos, ablandadores de agua familiares e industriales, calderas de calefacción, calentadores, termotanques, cocinas, secadores de ropa familiares e industriales, artefactos de aire acondicionado, heladeras, y artículos del hogar en general. Taller de reparaciones, fabricación de partes y piezas de los artículos mencionados, tornería, y matricería mecánica de dichos artículos. Fundición de hierro gris y aluminio; b) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, comercialización, y distribución de los productos citados en a); c) Financieras: Para realizar inversiones o aporte de capitales propio a particulares, empresas o sociedades constituidas o/ a constituirse, para negocios presentes o futuros, con la limitación del artículo 30 de la Ley 19.550/72, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; d) Mandatos: Para el ejercicio de mandatos, consignaciones, y representaciones relacionadas con el objeto social. e) Para la prestación de servicios mecánicos y de mantenimiento de los productos que fabrique y/o comercialice. Para su cumplimiento la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, tomar participación en cualquier industria o comercio, efectuar fusiones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y/o personas, registrar o requerir a nombre propio o de terceros o ambos a la vez, marcas de fábrica de comercio, patentes de invención, diseños y procedimientos de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle y siempre que se relacionen con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos las leyes, y por este contrato y relacionados con su objeto social específico. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un mil (\$ 1.000) representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, el que se encuentra totalmente suscrito e integrado. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Art. Noveno: Administración: Directorio compuesto por N° de miembros que fije la Asamblea mín. 1 máx. 5. Los Directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Presidente del directorio: Alberto Alfredo Tazza, CUIT 20-05371421-9. Director Suplente: Domingo Salsamendi, CUIT 27-02041331-5. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación legal: Director o Director Suplente en su caso. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alejandro A. Zubiaurre, Notario.

Tn. 91.218

SINCEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Juan Manuel Martínez con domicilio en calle Tandil 1751 de la Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, nacido el 15/10/1969, argentino, casado titular del DNI 20.719.400 CUIT 20-20719400-0 IVA Responsable Inscripto y Don Lucas Salvador Palomba domiciliado en calle Bosch 1837 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, naci-

do el 2/11/1991, argentino, estado civil soltero, titular del DNI 36.383.723 CUIT 23-36383723/9 IVA Monotributo. 2) Fecha de instrumento: 13/11/2012. 3) Denominación de la sociedad: Sinceo S.R.L. 4) Domicilio: Calle Tandil 1751, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Desarrollo, fabricación, proyección, instalación y mantenimiento de aplicaciones electrónicas, domóticas, urbanóticas, inmóticas, eléctricas y afines. Importación y exportación, elaboración, depósito y fraccionamiento de productos electrónicos e informáticos. Desarrollo de sistemas informáticos propios del objeto social. Compra, venta de muebles e inmuebles, de automotores y maquinaria en general nuevas y usadas; comercio mayorista y minorista de productos vinculados a la tecnología. Servicio de análisis y diagnóstico, capacitación técnica, dictado de cursos y carreras. Edición de libros y folletos. Investigación y desarrollo de dinámicas afines. b) Constructora: Construcción de toda clase de obras relativas a su objeto social comercial e industrial; c) Industriales: Fabricación, desarrollo y elaboración de productos eléctricos, electrónicos e informático s; d) Inmobiliaria: Mediante operaciones inmobiliarias de compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y/o fondos de comercio relativos al objeto social. 6) Plazo: 99 años a partir de inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); 8) Representación, administración y uso de firma social: a cargo de socio gerente Juan Manuel Martínez por tiempo indeterminado. Fiscalización socios no gerentes.9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Ricardo Ginés Martínez, Abogado.

Mc. 66.775

ECO RECICLAR OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 unánime del 24/03/2013, se resuelve fijar nuevo domicilio social en la Prov. de Bs. As, el Directorio durará en sus funciones 3 ejercicios y objeto social se modifica la redacción de industrial. Tempestti Ricardo Antonio, Presidente.

Mc. 66.782

REFRIGERACIÓN Y BAZAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Sociedad. En la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis días del mes de mayo del año dos mil trece, Dr. Gustavo Carlos Moraza, DNI 17.659.866, apoderado de Refrigeración y Bazar S.R.L., entremete de inscripción ante la Dirección provincial de personas Jurídicas de Provincia de Buenos Aires, Legajo 1199534, Expdte. 21.209-245, modifica el Acta Constitutiva de fecha quince de septiembre de dos mil doce, en su punto A) 1) Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará: "Refrigeración y Bazar S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle Estado de Israel 1683 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser cambiado por resolución de la Asamblea Ordinaria de Socios, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria. Gustavo C. Moraza, Contador Público.

G.P. 93.301

TRANSPORTE NEVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de Socios de fecha 21 de octubre de 2011, se modificó Artículo 2º: El Capital social es de cuatrocientos quince mil pesos dividido en 4150 cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada cuota y otorga derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Felipe Levitin suscribe la cantidad de 2075 cuotas sociales; Carlos Alfredo Magnani suscribe la cantidad de 2075 cuotas sociales. Total de capital Suscripto 4150 cuotas sociales. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por decisión de los socios en forma unánime, guardándose la proporción de cuotas que cada socio tenía al momento de la decisión, estableciéndose el plazo y el monto de la integración. Laura I. Dúo, Contador Público Nacional.

Mn. 61.765

TRATAMIENTOS AMBIENTALES COLDAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios; Rubén Oscar Cabrio, DNI 13.798.137, CUIT 20-13798137-9, casado, comerciante, 53 años, argentino, dom. Colonia 1535 Itzaingó, Darío Javier Colman, DNI 27.966.852, CUIT 23-27966852-9, casado, argentino, 33 años, industrial, dom.: Ibáñez 3321 Ciudadela, 2) Fecha de constitución: Esc. N° 180 - 30/4/13, Esc. Susana Stakun. 3) Denominación: Tratamientos Ambientales Coldan S.A. 4) Dom. Social Colonia 1535 Loc. y Pdo. de Itzaingó. 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros el desarrollo de soluciones tecnológicas para industrias, proyectos de ahorro y/ generación de energía, tratamientos de residuos áridos, sólidos urbano y/o industriales. Instalación de plantas de clasificación. Transformación, transporte y procesamientos de residuos, Comercial; comercialización, permuta, representación, comisión, diseño, ensamble de equipos, maquinarias, obras viales, desagües, demoliciones e instalaciones en general, elaboración de productos para el medio ambiente. Servicios: Compra, venta, alquiler, renta, montaje y mantenimiento de maquinarias. Lavado, desodorización y desinfección de contenedores de residuos sólidos urbanos y/o industriales, desincrustación de frentes de edificios públicos y privados, limpieza de tanques de agua y contenedores transporte de residuos urbanos y Know how relativo al objeto social. Exp. e Imp.: productos, equipos, insumos, maquinarias, de los artículos y productos referidos a los puntos desarrollados en el objeto social. Industrial: Desarrollo de soluciones tecnológicas para la industria pública y/o privada para la realización de redes de lavado, procesamiento y transporte de los residuos sólidos urbanos. Construcción. Reforma y reparación de obras públicas y privadas, mantenimiento de instalaciones para industrial para la generación de energía y/o tratamientos de residuos. instalación de plantas de clasificación de obras de ingeniería civil. Inmobiliaria: Compra, venta permuta y locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financiera Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados de todo tipo. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y las que requieran el concurso público. 6) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, 7) Plazo duración: 99 años. 8) Administración: Directorio. Fiscalización los socios art. 55 y 284 LSC. 9) Representación legal: Presidente del Directorio. 10) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Fdo. María Carmen Vacca, Abogada.

Qs. 89.501

C.C.K. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 30/04/2013 se resuelve la reconducción de la Sociedad: Que habiendo vencido el plazo de vigencia de la sociedad, vienen por la presente a reconducir la sociedad, por el plazo de veinticinco años a contar desde la inscripción registral original efectuada el 26 de febrero del año 2008. Dr. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 20.266

SENICA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 15-4-13: a) Amplía objeto: Administración Fiduciaria: Según Ley 24.441 de bienes particulares y sociedades, comerciales, civiles; administrar, arrendar, explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones, obligaciones de entidades públicas - privadas; b) Reforma artículo 3º. M. Mancuso Abogada.

L.P. 20.267

A GUARDARE S.A.

POR 1 DÍA - Viviana María Laurente, Notario Titular del Registro número 4 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 195, de fecha 27 de septiembre de 2012, pasada ante mí, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "A Guardare S.A.". Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Damián Federico Linares, nacido el 27 de junio de 1982, argentino, DNI 29.406.935, CUIT 20-29406935-7, escribano, hijo de Orlando Jorge Linares e Iris Lilibiana Noemí Naboni; y Cintia Asunción Romero, nacida el 25 de enero de 1983, argentina, DNI 30.089.541 CUIT 27-30089541-2, médica, hija de Aníbal Alberto Romero y Adriana Margarita Luporini, domiciliados en calle Castelli 153 de Pergamino. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento de bienes inmobiliarios urbanos o rurales y toda las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Integración de Fideicomisos, Financieras. Consultora. Mandatos y Servicios. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$12.000, representado por 1.200 acciones de \$10 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Damián Federico Linares. Director Suplente: Cintia Asunción Romero. Duración de los Cargos: 3 ejercicios. Suscripción de Acciones: Damián Federico Linares suscribe 1140 acciones, o sea \$ 11.400, y Cintia Asunción Romero, 60 acciones, o sea \$ 600.- Integración: 25% en efectivo en el acto. Sede Social: Castelli 153, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. M. Viviana Laurente, Notaria.

L.P. 20.270

FÉNIX CANDLE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Daniel Vaquero, DNI 17.082.196, casado, abogado, 49 años, dlio. 503 n° 3140 y María Soledad Comelli, DNI 26.106.683, soltera, estudiante, 35 años, dlio. 40 n° 1236, ambos argentinos, de La

Plata. 2) Instrumento privado del 13/5/13; 3) Denominación: Fénix Candle S.R.L. 4) Domicilio: 17 n° 423, Piso 1° Dto. "2" de La Plata, Bs. As. 5) Objeto: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de bienes muebles, inmuebles e intangibles, de todo tipo de bienes y/o productos, nacionales e importados que tengan relación con la elaboración, producción, fabricación y/o industrialización de productos y/o artículos especiales y diversos, a base de parafina, y/u otros derivados del petróleo, y/u otros productos en general que se comercialicen en el rubro limpieza o bazar, o con el tipo de servicios previstos en el presente Estatuto. Actuar como proveedor del estado en cualquier tipo de bienes. Industriales: fabricación, producción y/o industrialización, elaboración, transformación en distintas etapas y procesos, de productos y subproductos elaborados a base de parafinas y/u otros productos derivados del petróleo. Fabricación y/o industrialización de todo tipo de artículos especiales y diversos, artículos de limpieza y bazar, decoración u ornamentación, para el hogar, la industria y el comercio, tanto en parafina y/u otro material sintético y/o natural utilizable para tal fin. Fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champúes, y productos de afeitar; limpiadores, polvos para lavar y otros preparados para lavado y aseo; glicerina cruda y refinada proveniente de aceites y grasas animales y vegetales; perfumes naturales y sintéticos; cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. Importadora y exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de todo tipo de mercaderías, materias primas, accesorios y productos, bienes de consumo y de capital, así como de las maquinarias, rodados, muebles y útiles necesarios para el cumplimiento del objeto social Transporte de cargas en general. Financiera: podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital \$ 20.000; 8) Gerente: Marcelo Daniel Vaquero por término social. 9) Fiscalización: Art. 55. 10) Cierre de ejercicio: 31/12- Dra. Mariela Díaz. Abogado.

L.P. 20.272

KEW DOS DIEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Facundo E. Urtizberea, DNI 23.372.445, nac. 06/06/1973, Lic. en psicología, dom. en 7 N° 1485 de la Loc. Ringuet, Part. La Plata y Paola F. Procchio, DNI 24.117.821, nac. 01/10/1974, abogada, dom. en 461 C N° 843 de la Loc. de City Bell, Part. La Plata, ambos argent. y casados; Inst. Priv. del 13/05/2013; Denom.: Kew Dos Diez S.R.L. Sede: 58 N° 894 Ciud. y Part. de La Plata; Obj.: Constructora: Construcción de viviendas y/o edificios; ejecución de proyectos, dirección, administ. y realización de obras; inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y administ. de inmuebles; Mandataria: Ejercicio de mandatos y repres., consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios; financiera: aportes de capitales propios y ajenos con/sin garantía real (exc. Ley 21.526); transporte: transporte priv. de pasajeros de corta, larga y media distancia, brindando servicios de remisería; Servicio de taxis; Comercial: Compraventa, export., import., distrib. de productos relacionados con el objeto social; servicios planificación, elab. y evaluac. de proyectos de desarrollo en recursos humanos; estudios de organización y adminis. de recursos humanos; auditoría e investigación recursos humanos, marketing y comunicación institucional; Plazo: 99 años; Capital: \$ 12.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Paola F. Procchio; Rep.: Gte.; Fisc. Art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio Morán Abogado.

L.P. 20.274

AIMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura de ratificación de cesión de cuotas sociales Nro. 332 del 10-04-12 y escritura de rectificación Nro. 1449 del día 18-12-12: se modificó artículo sexto del contrato social así: "Sexta: la dirección, administración y representación de la sociedad, será desempeñada en forma indistinta por cualquiera de los Socios. Quienes quedan designados Gerentes, y así harán uso de la firma social". Son socios gerentes: Salvador Pascual Sallustio, César Antonio Ciccioiti, Ignacia Incorvaia, Graciela Ritorno, Ana Beatriz Ritorno y Margarita María Ritorno. La Abogada.

L.P. 20.277

GRUPO CONCRETO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Karina Palomeque, DNI N° 27.019.639, CUIL 27-27019639-5, empleada, mayor de edad, argentina, fecha de nacimiento 8 de enero de 1979, casada con Sebastián Vicente Correa, domicilio en calle 7 N° 668 piso 7° departamento "2" de La Plata, Prov. de Buenos Aires y Sebastián Vicente Correa, mayor de edad, fecha de nacimiento 19 de septiembre de 1978, DNI N° 26.901.247, CUIT 2026901247-2, casado con Claudia Karina Palomeque, argentino, arquitecto, domicilio en calle 144 N° 1573 departamento "C" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) 25/04/2013. 3) Grupo Concreto S.A. 4) 10 N° 1328 piso 4° Dto. C de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) a) Constructora: La realización de obras civiles, viales y servicios, movimientos de tierras y demoliciones. Individualmente o formando parte de consorcios y/o fideicomisos y podrá disponer de tierras propias o adquiridas al efecto y todo tipo de actos jurídicos necesarios para la consecución del objeto social. b) Inmobiliaria: Por cuenta propia o de terceros a la venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, propios o de terceros, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Ley 13.512. Pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos de la materia. c) Ganadera: Cría o invernada y transporte de ganado vacuno y/o toda otra especie animal apta para el consumo o para ser utilizada y/o comercializada. d) Agrícola: Áreas aptas propias o ajenas para todo tipo de sembrados, cultivos y transporte agrícolas de productos para la alimentación humana o de animales de propia producción o de terceros o con fines industriales. Tambo: Producción de leche. Adicionales y conexas: la eventual instalación de silos para guardar y comercializar productos agrícolas propios y/o de terceros, pudiendo realizar todos los actos inherentes al objeto. e) Importadora, Exportadora y Comercial: De su propia producción en la explotación o de bienes adquiridos al efecto. f) Agroindustrial: Mediante la industrialización de productos agropecuarios, y todo otro proceso industrial apto de ser llevado a cabo en productos agropecuarios. g) Fertilizantes: Importación, exportación, producción, comercialización, transporte, depósito, acopio de fertilizantes. h) Transportes: Por cuenta propia o de terceros de producción o comercialización propia. i) Financieras: Ventas a crédito, hipotecas, prendas y otros derechos reales; aportes de capitales en dinero y/o en especies, compra venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; asesoramiento financiero a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años. 7)

Pesos Cien Mil \$ 100.000, 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de Pesos \$ 100 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo. Sebastián Vicente Correa suscribe 500 acciones de \$ 100 que representan \$ 50.000; y la Sra. Claudia Karina Palomeque suscribe 500 acciones de pesos \$ 100 que representan Pesos cincuenta mil \$ 50.000, capital integrado el 25%. 8) Administración: Entre uno y cinco con igual número de suplentes con mandato por tres ejercicios reelegibles. Se prescinde de Síndicos. Presidente: Sebastián Vicente Correa, Director suplente: Claudia Karina Palomeque. Cada director deberá depositar la suma de pesos un \$ 5.000 en garantía del desempeño de sus funciones. 9) A cargo del presidente del directorio, y en su caso del vicepresidente. 10) 31 de diciembre de cada año. Dr. Jorge Horacio Erice, Contador Público.

L.P. 20.300

SANAVA 2009 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 10/05/2013 se modificó el art. 3° del estatuto social, objeto social, siendo su redacción la siguiente. La sociedad tendrá por objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el registro de agentes de viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y la idoneidad para hacerla efectiva. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y por el Art. 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. Marcelo Rey Contador Público.

L.P. 20.304

PREMIUM FOODS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Ezequiel Cesano, nac. 21/04/78, cas., arg., com., Alsina 113, 10 D, Quilmes, Bs. As., DNI 26630310, CUIT 20-26630310-7; Germán Pablo Riccardi, nac. 19/11/78, sol., arg., com., Avellaneda 182, Bernal, Bs. As., DNI 26926836, CUIT 20-26926836-1; Luciano Alberto Necchi, nac. 20/12/78, sol., arg., com., Ayolas 1135, Quilmes, Bs. As., DNI 26927347, CUIT 20-26927347-0; Fernando Adrián Esteban, nac. 15/11/77, sol., arg., com., Ameghino 724, dto. 5, Bernal, Bs. As., DNI 26273540, CUIT 20-26273540-1; Gustavo Martín Fernández, nac. 16/04/82, sol., arg., com., calle 215 N° 271, Ranelagh, Bs. As. DN I 29460659, CUIT 23-29460659-9 y Maximiliano Ariel Zeballos, nac 11/12/78, sol., arg., com., J. B. Alberdi 255, C.A.B.A., DNI 27140721, CUIT 27-27140721-2. 2) 30-04-2013. 3) Premium Foods S.A. 4) Mitre 912, Quilmes, Partido de Quilmes. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociados a

terceros en el país o en el extranjero: creación, diseño, fabric., prod., y comerc. de máquinas, envases e insumos, aditivos y m. primas para la ind. gastronómica y alimenticia en gral., y en especial la ind. heladera, ind. pizzera, panificadoras, repostería y afines. El otorgamiento de licencias de uso y explot. esos prod. La import. y export. La Sdad. realiz. la financiac. de sus operaci. con dinero propio, no realizará las operac. previstas en la L.E.F. N° 21.526. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Composición org. Administ. Mínimo uno y máximo de cinco directores suplentes. Duración 3 años. 9) Representación legal de la S.A.: Presidente: dos o más directores podrán tener la misma repres. pero para cada caso determinados previa autorización del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. 10) 31/03 de cada año. Contadora Pública Liliana Beatriz Marsan.

Qs. 89.513

ARARCOURD S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 178 del 09/05/2013 Notaria Borelli del partido de Quilmes, Provincia Bs. As. Nicolás Leandro Arbona, argentino, nacido 25/07/1988, DNI. 34.020.572, C.U.I.T. 20-34020572-4, estudiante, soltero, domicilio calle Uriburu número 341, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Cristina Ana Rubinstein, argentina, nacida 17/02/1956, DNI. 12.085.284, C.U.I.T. 27-12085284-7, comerciante, casada, domicilio calle Crámer N° 736, Bernal, Pdo. Quilmes, Provincia de Buenos Aires. constituyeron "Ararcourd S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de otorrinolaringología, explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios otorrinolaringológicos; toda clase de asistencia otorrinolaringológica y asistenciales, sistemas de otorrinolaringología y/o medicina pre-paga; compra venta, comisión, consignación, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental otorrinolaringológicos y/o quirúrgico y todo producto afín con el objeto social; así como la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con la medicina en general. La Sociedad podrá actuar como intermediario en el sistema de salud público o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. Realizar compraventa de mercaderías y maquinarias vinculadas con el objeto social. Los socios podrán extender las actividades de servicios o comerciales a otros ramos conexos o diferentes. La dirección técnica del establecimiento será ejercida por un profesional médico. Capital: \$ 100.000. Honorarios Médicos: Los honorarios médicos no integran dividendos. Directorio: 1 a 7 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Nicolás Leandro Arbona. Director Suplente: Cristina Ana Rubinstein. Director Técnico Médico: Claudio Antonio Arbona, argentino, médico, nacido 15/06/1955, DNI 16.936.597, CUIT. 20-16935597-1, casado, domicilio calle Uriburu 341, Bernal, partido de Quilmes. Todos los directores designados aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. Prescinde de Sindicatura fiscalizará art. 55 LSC. Sede Social: M. R. Adler 43 de la ciudad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.522

TRANSPORTES JOSECA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Domingo Piris, 57 años, casado, argentino, profesión comerciante, nacido el 22/03/1957, CUIL 23-11636891-9, DNI 11636891, domicilio Tres

Sargento 1167, José C. Paz, Partido del mismo nombre Ayelén Celeste Piris, 21 años, soltera, argentina, profesión comerciante, nacido el 28/10/1991, CUIL 27-36614388-8, DNI 36614388, domicilio Alsina 5095, José C. Paz, Partido del mismo nombre. 2) 23 de abril de 2013. 3) La constitución de Transportes Joseca S.R.L. 4) Tres Sargento 1167, José C. Paz, Partido del mismo nombre, Pcia de Bs. As. 5) Transporte de carga. 6) 30 años contados a partir de su inscripción registral. 7) \$ 12.000,00. 8) y 9) Socio Gerente José Domingo Piris, por el término de duración de la sociedad; la fiscalización la realizarán los socios no gerente en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 31/03 cada año. Alfredo Acosta, C.P.

S.M. 52.083

GRUPO NYX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 2 de enero de 2013 se designó el siguiente Directorio: Directora Titular y Presidente: Nelly Esther Wakuluk, DNI 11.905.771, CUIT 27-11905771-5, argentina, domiciliada en Victoria 485, Llavallol, Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: Romina Carla Rascona, DNI 25.594.731, CUIL 27-25594731-7, argentina, domiciliada en Ntra. Sra. De La Merced 5837, Caseros, Pcia. de Bs. As. Marcelo Roberto Sáenz Urquiza, Abogado.

S.M. 52.081

INMOWEST S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 244, 5/7/12, Reg. 1680 CABA. Mauricio Oscar Ruggeri, 27/6/69, DNI 20.771.899, CUIT 20-20771899-9, Hipólito Yrigoyen 2591, 1°A CABA; Marta Norma Ragusa, 15/1/44, DNI 4.677.277, CUIT 27-04677277-1, Badaraco 50, Ciudadela, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados y empresarios. La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Operaciones inmobiliarias en todas sus modalidades. b) Construcción de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, en cualquier tipo de material y elementos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Domic. Badaraco 50, Ciudadela, Prov. Bs. As. Cap. \$ 200.000 suscripto 100%, integrado 25%. Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes, 3 ej. Presidente: Mauricio Oscar Ruggeri y Director Suplente: Marta Norma Ragusa. Prescinde sindicatura. 99 años. 31/12. Autorizada Jaime Irigoyen.

S.I. 39.645

QUÍMICA DEL COBRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 8, y Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, ambas del 14/06/2012, protocolizadas por Esc. N° 88 del 08/05/2013, escrib. Marina M. Moleón, tit. Rag. 3 (117), se cambia el domicilio social al de Carmargo 2076, Hurlingham, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Andrés E. Sabelli Not. Adscr. del Reg. N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

S.M. 52.067

MACCHIATO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 251 del 23/04/13 F° 251. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: 25 de Mayo 78, Ciudad y Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 100.000 div. 10.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Rubens Miguel Gómez, 05/08/1936, jubilado, viudo 1a nup. Ana María Tiutiunnyk,

DNI 4.856.922, CUIT 20-04856922-7, domic. Echeverría 417, Ciudad de Wilde y Christian Carlos Federico Villanueva, 12/05/1985, empresario, soltero, DNI 31.652.281, CUIT 20-31652281-6, domic. Marconi 665, ambos argentinos, vecinos del Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 6) Objeto: Explotación del negocio de cafetería, bar, confitería, restaurante y demás vinculados a la prestación de servicios gastronómicos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Rubens Miguel Gómez; Director Suplente: Christian Carlos Federico Villanueva. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-04. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.142

INSTITUTO FRENCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 110 del 02/05/13, F° 265, Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Reunión de Socios N° 26 del 31/03/13 en la que se designó nuevos socios administradores y se aceptaron los cargos, a saber: los cónyuges Jorge Rodríguez Pita, 11/01/1937, docente, DNI.4.855.735, CUIT 20-04855735-0; Silvia Alcuaz, 17/05/1944, abogada, DNI. 4.849.518, CUIT 23-04849518-4, ambos domic. España 51 y Leandro Rodríguez Pita, 18/09/1971, empresario, casado, DNI. 22.410.342, CUIT 20-22410342-6, domic. Marconi 725, piso 5°, todos argentinos, vecinos del Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.143

TERMINAL QUEQUEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 27/03/13 y reunión de Directorio de distribución de cargos del 27/03/13, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Adrián Ricardo Vera; Vicepresidente: Francisco A. López Lecube; Director Titular: Roberto Amílcar Taboada, (a quien se asignó el desempeño de las funciones técnico-administrativas y financieras que hacen a la operatoria diaria de la empresa); Director Suplente: Horacio Moretti. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. Juan de Garay s/n°, Puerto Quequén, Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Eduardo Luis Vivot, Abogado.

S.I. 39.619

NUEVA CONDÓMINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Martín Reynoso, 44 años, cas., profesor de educación física, DNI 20862287, Olazábal 4885 CABA; César Javier Acciari, 36 años, solt., empleado, DNI 25529080, 25 de Mayo 1052, Los Polvorines, Prov. Bs. As.; Gastón Rubén Acciari, 40 años, cas., DNI 23054843, Beazley 3734, Los Polvorines, Prov. Bs. As.; José Luis Acciari, 34 años, cas., DNI 27080019, futbolista, Paunero 1035, San Miguel, Prov. Bs. As. todos arg. 2) Nueva Condómina S.A. 3) Esc. 26/4/13. 4) Pardo 1609, Bella Vista, San Miguel, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Construcción, remodelación, comercialización, gerenciamiento, administración, locación y explotación comercial de complejos deportivos o afines, culturales y/o sociales, clubes gimnasios; Gastronómica; asesoramientos, y la producción de eventos. 7) \$ 200.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 3 ej. Se designó: Pres.: Javier Martín Reynoso; Vice: César Javier Acciari; D. Supl.: Gastón Rubén Acciari. Por el pres. o vice. s/el caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 39.622

CABAÑA ANTONATIVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 76 del 20/03/13 F° 184. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Avenida Ricardo Balbín 4300, Loc. de Billinghamurst, Pdo. de San Martín. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 100.000 div.10.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Héctor Elías Agrenta, 15/01/1929, cas. 1° nup. Nélide Reale, empresario, DNI 4.048.178, CUIT 20-04048178-9; Agustín Carasa, 11/12/1958, cas. 1a nup. Patricia Virginia Medina, empresario, DNI 12.588.715, CUIT 20-12588715-6, ambos domic. Berón de Astrada 2745; Esteban Gustavo Diez, 15/07/1984, soltero, contador público, DNI 31.064.243, CUIT 20-31064243-7, y Agustina Haydée Diez, 16/06/1988, soltera, contadora pública, DNI 33.857.498, CUIT 27-33857498-9, ambos domic. Talcahuano 833, piso 7°, dpto. "D", todos argentinos, vecinos de la Ciudad Autónoma de Bs. As. 6) Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial, como así también fabricación y elaboración, todo ello de carnes, chacinados, fiambres, jamones, quesos y sus productos derivados y actividades afines; b) Presentación de servicios de matarife abastecedor, sujetándose en todos ellos a las leyes que reglamentan su ejercicio. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Héctor Juan Agrenta; Vicepresidente: Agustín Carasa; Director Suplente: Nicolás Ezequiel Agrenta. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-03. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.129

BENIAL S.A.

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Acta Directorio, 11/4/13, resuelve revocar el cargo de Representante de Alejandro Juan Giavino, DNI 11443413, designa Representante Legal de la Sucursal: Miguel Piquet Helguera, DNI 95055650, domicilio especial: Avda. Bavio 2440, Ayacucho, Ayacucho, Pcia. Bs. As.; Apoderado: Rafael Salave, Contador Público.

Av. 95.122

FITNESS MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julio Antonio Salerno, 1/9/80, soltero, arg., comerciante, Lamadrid 2372 Mar del Plata, DNI 28421987. Silvina Andrea Cinca, 26/7/84, soltera, arg., comerciante, Tucumán 3280 1° piso Mar del Plata, DNI 30680465. 2) 26/02/13. 3) Fitness Mar del Plata S.A. 4) Alberti 1687, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Comercial: venta indumentaria deportiva; Servicios: acondicionamiento y entrenamiento físico; Importadora; Exportadora; Inmobiliaria; Financiera; Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Julio Antonio Salerno, Sup. Silvina Andrea Cinca. 1 a 3 tit. y 1 a 3 sup. por 3 ejerc. Art. 55. 9) Pte. 10) 31/12. Luis Federico Huici, Contador Público.

G.P. 93.307

DCL ADMINISTRACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Mastroiacovo, 24/7/56, soltero, italiano, comerciante, San Lorenzo 4935 Mar del Plata, DNI 93863244. María del Carmen Brugnera, 14/2/55, soltera, arg., comerciante, Galicia 161 Mar del Plata, DNI 11351224. 2) 19/12/12. 3) DCL Administración S.A. 4) Jujuy 1989 1° B, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Administración de propiedades.

Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Importadora. Exportadora. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Ángel Mastroiacovo, Sup. María del Carmen Brugnera. 1 a 3 tit. y 1 a 3 sup. por 3 ejerc. Art. 55. 9) Pte. 10) 31/12. Claudio Falcón, Contador Público.

G.P. 93.308

CINCO CUMBRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Matías Omar Serdá, arg., nac. 13/09/1982, DNI 29.758.596, CUIT 20-29758596-8, comerciante, soltero, domic. Alberti 1866 6B, MdP, Gral. Pueyrredón; Jorge Diego Serdá, arg., nac. 30/08/1977, DNI 26.056.016, CUIT 20-26056016-7, comerciante, soltero, domic. 11 de Setiembre N° 3196 2° "A", MdP Gral. Pueyrredón y Paola Maira Serdá, arg., nac. 7/12/1975, DNI 24.914.588, CUIT 27-24914588-8, licenciada en administración de empresas, divorciada, domic. Mendoza N° 2130 8° "2" MdP, Gral. Pueyrredón. Inst. Privado 02/05/2013. Cinco Cumbres S.R.L. Domicilio. Gascón N° 1705 6° "B" de la localidad de MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: I) Industriales: Elaborar toda clase de productos y subproductos alimenticios aptos para celíacos y productos y subproductos alimenticios en general, como así también los insumos para su fabricación. Manufactura, ensamble y diseño de toda clase de máquinas, herramientas, repuestos, papeles, cartones y envases relacionados con la actividad; II) Comerciales: Realización de actividad relacionada con la venta, distribución, exportación, transporte, depósito, almacenaje y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la compañía o por otros fabricantes. Realizar toda operación referida a publicidad en todas sus formas y utilizando todos los medios. Comprar, vender, exportar y/o importar insumos necesarios para la elaboración y/o promoción de los productos que se industrializan y/o comercializan; III) Agrícola-Ganadera: Arrendamientos rurales, explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, frutícolas y de granja, cría de todo tipo de ganado, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y otros frutos, depósitos y consignaciones de los mismos y cualquier otro tipo de operaciones rurales; IV) Mandataria: Distribución, consignación, comisionista y representación de la comercialización de bienes y servicios de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin ninguna limitación; V) Transporte: transporte de mercaderías, frutos del país, materias primas, combustibles, hacienda, encomiendas, equipajes, así como la distribución en el territorio de la República de las mercaderías transportadas; VI) Importación y Exportación: Importar y exportar bienes y cualquier otro tipo de subproductos relacionados con las actividades mencionadas, de carácter nacional o extranjero, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; VII) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios: comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obra pública o privada y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial existente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones; VIII) Financieras: Realizar operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Siempre las realizará con dinero propio y no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni recurrirá al ahorro público; IX) Inversora: participación accionaria, dineraria, bonos, obligaciones negociables y toda clase de títulos

públicos en empresa de cualquier índole, controlando o no a dichas sociedades. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 6.000 (seis mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, socios o no, por el término de la duración de la sociedad, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Socios Gerentes: Matías Omar Serdá, Jorge Diego Serdá y Paola Maira Serdá. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30/04 de cada año. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 93.302

LIDER GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 26/12/2012: María Laura Sabalette cedió a María de los Milagros Morao, arg, 29 años, soltera, DNI 30647030, empleada, dom. San Martín 491 Luján, Pdo. Luján, Bs. As., 1.000 cuotas de \$ 10 c/u y a Mariano Martín Hoses Vergara, arg., 38 años, casado, DNI 23769825, empleado, dom. calle 17 N° 3602, Berazategui. Pdo. Berazategui, Bs. As. 900 cuotas de \$ 10 c/u. María Laura Sabalette renuncia al cargo de gerente, designándose gerente a María de los Milagros Morao por toda la duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial en Humberto I 790 Luján, Pdo. de Luján, Bs. As. Clara Luz Burgos, Escribana.

L.P. 20.305

LUIMERS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber conforme denuncia de extravío efectuada en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires del 06 de febrero de 2012, han sido extraviados dos títulos nominativos no endosables representativos de 14.300 y 1.243 acciones ordinarias de vñ 10 de valor nominal cada uno y un voto por acción, con las siguientes características: Título 18 N° de acciones 18701/33000 de 14300 acciones y Título N° 25 N° de acciones 16501/17743 de 1243 acciones c/u. Los títulos extraviados son representativos del 28,26% del capital social de \$ 550.000 de "Luimers S.A." con domicilio legal en la Ruta 25 Km. 13 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Sociedad Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en el Legajo N° 80.703 y Matrícula N° 48.862 - Autorizado por acta de Directorio del 22/02/2013. Enrique Medlam, Contador Público.

L.P. 20.241

ANDREINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Esc. del 29/04/2013. 1) Javier Víctor González, argentino, 28/05/1970, empresario, soltero, DNI 21.553.703, C.U.I.T. 20-21553703-0, domiciliado en Colón N°1608, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. y Haydée Lea Gómez, argentina, 13/02/1938, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Norberto Osvaldo Bernasconi, DNI 03.727.228, C.U.I.L. 27-03727228-6, domiciliada en Almirante Brown N° 2328, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. 2) Andreina S.R.L. 3) Sede Social: Av. San Martín N° 1684, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 4) 99 años desde el 29/04/2013. 5) Capital: \$ 18.000 dividido en 18.000 cuotas de \$ 1 c/u y un voto c/u.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. 7) Administración y representación: socio gerente Javier Víctor González por todo el plazo social. 8) Las cuotas son libremente transmisibles. 9) Fiscalización: los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 28/02. 11) Javier Víctor González suscribe 16.200 cuotas, Haydée Lea Gómez 1.800 cuotas. Verónica Estela Gervasi, Escribana.

L.P. 20.245

WI-SIM COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Horacio Javier Martínez, DNI 33.777.365, CUIT 20-33.777.365-7, argentino, casado en primeras nupcias con lida Viviana Otero, comerciante, 80 N° 1612, partido de La Plata, Prov. Buenos Aires, y Andrés Alejandro Ziembowicz, argentino, DNI 33.218.818, CUIT 20-33.218.818-7 soltero, comerciante, 10 N° 5730 City Bell, partido de La Plata. Instrumento Privado del 10/05/13. Denominación: Wi-Sim Comunicaciones S.R.L. Domicilio: 10 N° 5730, City Bell, La Plata, Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: \$ 12.000. Objeto: 1) Servicio, integral de telecomunicaciones, distribución de telefonía, telefonía celular, internet, televisión, radio, instalación, fabricación y proveeduría de sistemas de seguridad, productos electrónicos y energías alternativas. 2) Obra civil: instalación de torres y mástiles de comunicaciones con sus respectivos equipos transmisores y/o receptores, cableado estructurado, enlaces inalámbricos tendido de fibra óptica, cables coaxiales. 3) Fabricación y desarrollo de vehículos a motor. Administración: Socios Gerentes: Horacio Javier Martínez, DNI 33.777.365 y Andrés Alejandro Ziembowicz, DNI 33.218.818, Uso de firma: Socios gerentes. Fiscalización: Socios gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Natalia Romina Bustos, Abogada. La Plata, 15 de mayo de 2013.

L.P. 20.257

ALIMENTARIA EL DORADO DE BERISSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Alimentaria El Dorado de Berisso S.R.L.: 1) Instr. Priv. 15/05/2013. 2) Dom.: Calle Montevideo N° 350, Ciudad de Berisso, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Raúl E. Santo, arg., soltero, 19/05/1967, DNI: 18.614.899, dom. Rivadavia N° 689, Magdalena, Pcia. Bs. As., CUIT: 20-18614899-2, empresario; Daniel A. Pascual, arg., 17/06/1966, DNI: 17.800.123, CUIL: 20-17800123-0, comerciante, casado, dom. calle 59 N° 3318, Necochea, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, por medio de sus representantes y/o agencias, a las siguientes actividades: a) La comercialización, compra, venta, consignación, comisión, representación, importación, exportación, distribución y fraccionamiento en todas sus formas, de productos alimenticios en general, y bebidas alcohólicas, vinos, gase-

osas, con o sin alcohol, cerveza, sodas, jugos, concentrados, agua mineral, sidras, champagne, sea en botella o fraccionada, nacionales o importado, en particular. Industrial: la fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y procesamiento de los productos mencionados anteriormente. Podrá presentarse en Licitaciones, Concesiones, Concursos de Precios y similares y/o solicitar su inscripción en Registros de Habilitación ya sea ante particulares, y/o Municipios, Provincias, el Estado Nacional y cualquier Ente Autárquico; b) Explotación de Salones o Casas de Fiestas o similares, con o sin servicio de lunch, con o sin espectáculos, con o sin actos en vivo, con o sin servicios de disc-jockey, iluminación y sonido, servicios de catering y delivery, organización de eventos; c) La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y que no se encuentren comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público; d) Otorgar Franquicias propias o adquiridas de terceros y la explotación de marcas y patentes. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y adquirir todos los bienes y/o equipamientos necesarios, inclusive las prescriptas por el Art. 1881 y concordante del Código Civil, Art. 5° del Libro II, T. X del Código de Comercio; 6) Capital: \$ 160.000 divididos en 160.000 cuotas de \$1 VN y 1 voto por cuota. Suscripción: Raúl E. Santos 80.000 ctas. y Daniel A. Pascual 80.000 ctas. Integración: bienes \$ 154.560 y efectivo \$ 5.440. 7) Administración: Raúl E. Santo, Socio-Gerente por el plazo de 99 años. 8) Fiscalización: art. 55 LS. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. CP. Armando A. Frejjo.

L.P. 20.262

DROMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Inst. privado del 12 de octubre de 2012. Socios: Ornella Giardini Agnese, argentina, soltera, nacida el 02 de diciembre de 1991, comerciante, hija de Hugo Froilán Giardini y de Sandra Noemí Agnese, D.N.I. 36.834.618, C.U.I.T.27-36834618-2, domicilio Roca 1371, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; y Hugo Froilán Giardini, argentino, casado en segundas nupcias con Sandra Noemí Agnese, nacido el 02 de junio de 1953, comerciante, hijo de Hugo Froilán Giardini y de María Cristina Zárate, D.N.I. 11.179.248, C.U.I.T. 20-11179248-9, domicilio Roca 1371, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Denominación: Dromos S.R.L. Domicilio social: Pcia. Bs. As. Sede social: San Lorenzo 3143, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Duración: cincuenta años desde inscripción registral. Capital social: Cuarenta mil pesos, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota; suscriben Ornella Giardini Agnese, 200 cuotas, \$ 20.000, y Hugo Froilán Giardini, 200 cuotas, \$ 20.000. Integración 25% en efectivo en el acto, 75% restante en un término no mayor de dos años contados desde la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Campañas publicitarias - Contratistas de publicidad: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en los servicios de comunicación audiovisual, revistas, periódicos, folletos, radio, tele-

visión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento; b) Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad: la publicidad de todo género, ya sea por los servicios de comunicación audiovisual, radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; c) Agencia de publicidad. Consultora de mercado: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, servicios de comunicación audiovisual; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos; d) Fabricación y comercialización de productos publicitarios: Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos publicitarios, banderas, carteles, carteles luminosos, señalizaciones, toldos, letreros, murales y marquesinas, terminados o semiterminados, sus partes, componentes y materias primas y materiales relacionados; e) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias. Personal temporario: realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. f) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; g) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, para la conservación del objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como operador prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Administración y representación: La administración social será ejercida por uno o más socios designados como gerentes. La representación de la sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Para el supuesto de que se encuentre designado un solo socio gerente representará a la sociedad en forma individual. Designación de gerente: Ornella Giardini Agnese por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Firmado: Reimond Arturo Rogers, Contador Público Nacional.

G.P. 93.295

ADEMINS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Nicolás Gangeri, argentino, 7/04/89, soltero, comerc., DNI 34.344.666, CUIL 20-34344666-8, dom calle 32 N° 4342 MdP; Gianni Gangeri Arnaldo, Venezolano, 1/04/67, soltero, ing., Pasaporte Venezuela V 065154193, CDI 20-60390434-7, dom. calle 1 esdif. Tania 62 Caracas, Venezuela; Luis Alberto Chirinos Martínez, peruano, ing., 18/12/1982, casado, Pasaporte Perú 3557167, C.D.I. 20-60390437-1, dom. Prolongación, N° 1080 Torre I, deto. 301, Lima, Perú; Alberto Francisco Reyna Otayza, peruano, ing., 26/11/57, casado, Pasaporte de la República del Perú número 5656367, C.D.I. 20-60390436-3, dom. Los Capulies N° 126, Lima, Perú. 2) Esc. 26 F° 60. Esc. Area, reg. 103 25/04/2013. 3) Ademinsa Argentina S.A. 4) Calle 32 N° 4342 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5) Actividades de estudios técnicos en cuanto al ahorro de energía. Mantenimiento e inspección de plantas industriales, proyectos de ingeniería y consultoría. Auditoría Energética, asesorías en corrosión seguridad en Medio ambiente. Actividades de Capacitación. Compra venta, importación e Inmobiliaria. 6) 99 años d/i. 7) \$ 102.000. 8) Pte.: Nicolás Gangeri. D. Supl. Luis Alberto Chirinos Martínez T.S.: 1/9;. Fisc. Socios; 9) 3 ej. Pte.; 10) Cierre: 31-12. Martín Ignacio Area, Notario.

G.P. 93.296

FIDEL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento público del 25/4/2013. Socios: Carlos Ricardo Fidel, CUIL 20-08114819-9, DNI 8114819, nac. 22/12/1949, Mirta Beatriz Grenga, CUIL 27-11490947-2, DNI 11490947, mayor de edad, casados, con dom. en Aguado 2015 de MdP, argentinos, comerciantes. Denominación: Fidel Construcciones S.A. Dom.: Rawson 3235 de Mar del Plata. Duración: 99 años. Obj.: por sí o 3°, o asociada a 3°: en cualquier pte. de Arg. o del extranj.: A) Constructora: Construccn. de obras públcs. y privds. de edif. p. viv. unifamiliares, clubes de campo, barrios cerrados p/renta o comercio, construir calles, viaductos, canales y desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica. Participar en licitacns. públcs. o privds., remodelación, mejora, ampliación de toda clase de edif., obras y afines; Inmobiliaria: intermediacn., compra, vta., permuta, locacn., leasing, usufr., construccn., administracn. toda clase de inmuebles urbns. o rurales incluso operaciones comprendidas en Ley Prop. Horiz., Club de campo, loteos, urbanizaciones, explotacn. de toda clase de inmuebles; Comercial: A) Comprar, vender y distribuir toda clase de materiales vinculados a la construcción; Financiera: inversiones, aporte de cap. a parts. empresas o soc. existentes o a constituirse, constitucn. y transf. de hipotecas prendas y operaciones con dchos. reales o no, préstamos con o sin grtía., negociacn. de títulos, acciones, etc. Quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financieras. Cap. soc.: \$ 100.000 div. en 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100, valor nominal, c/u y de 1 voto por acción. Suscripción e integración: Mirta Beatriz Grenga 50 acciones, Carlos Ricardo Fidel 200 acciones. Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de 1 y máximo de 3 directores titulares. Representación social: presidente o director suplente, en caso de vacancia. Se designa el siguiente directorio por 3 ejercicios: Carlos R. Fidel, Presidente. Mirta B. Grenga, Director Suplente. Fiscalización: art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30/09. M. Cristina Mirave, Notaria.

G.P. 93.298

PARTES INFORMÁTICAS.COM S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 13/04/2012 se designa nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Ernesto Horacio Chopita, D.N.I. 22.007.805, CUIT: 20-22007805-2 y Director Suplente: José Omar Castro Ruiz, DNI 17.047.332, CUIT: 23-17047332-9, ambos con domicilio constituido en Uruguay 2246 - Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Adriana D. Casado, CPN.

G.P. 93.299

COSMOSAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° doscientos sesenta y cuatro, de fecha 07 de septiembre de 2012, Paula Cecilia Giacomoso, Not. Adscripta al Reg. 110, Martín Luis Antonio Bitthoff, arg., DNI 21.904.433, CUIT 20-21904433-0, nac. 04/01/1971, casado, domic. Concepción Arenales 7720, Mar del Plata; y Hernán Ezequiel Bitthoff, arg., DNI 23.292.020, CUIL 20-23292020-4, nac. 15/03/1973, casado, domic. Donizetti 121 Piso 4°, Depto. A, C.A. Buenos Aires. Constituyen sociedad anónima, denominada Cosmosat S.A., domicilio Concepción Arenales 7720 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Objeto: servicio enlace satelital, producción eventos deportivos, culturales. Coberturas periodísticas. Asesoramiento. Capital social: doce mil (\$ 12.000,00) dividido doce mil (12.000) acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) valor nominal; un voto acción. Administración: Presidente: Martín Luis Antonio Bitthoff, CUIT 20 -21904433-0, Director suplente: Hernán Ezequiel Bitthoff, arg., DNI 23.292.020, CUIL 20-23292020-4, duración tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Gustavo Carlos Morozo, Contador Público.

PG.P. 93.300

COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA MOTORIZADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Damián Lanata, nac. 03/08/67, cas., arg.; Com. Gran Canaria 998, Quilmes, Bs. As., DNI 18600283, CUIT 20-18600283-1; Marta Yop, nac. 21/08/37, arg., divorc., com., Gran Canaria 998, Quilmes, Bs. As., DNI 3610919, CUIT 27-03610919-5. 2) 30/04/2013 3) Comunicación y Asistencia Motorizada S.R.L. 4) Gran Canaria 998, Quilmes, Pcia. Bs. As., 5) Realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero: mensajería y asistencia motorizada para actividades en gral. b) La realización de activ. del Merc. Postal, tales como admisión, clasificación, transporte, distrib. entrega de correspondencia, C. postales, encomiendas hasta 50 kg; y las demás que realizan los courriers, y toda otra actividad asimilada. c) La aceptación, desempeño y otorgamiento de represent., comisiones, consig., agencias y mandatos en gral., import. y export. de bienes y servicios relacionados con su objeto social, provengan éstos de personas de existencia ideal o visible. Para el cumpl. de sus fines, la sdad. tiene plena capac. jurí. p/adquirir derechos, contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohibidos p/las ley. o por este contr. social. La Sdad. realiz. la financiac. de sus operaci. con dinero propio, no realizará las operac. previstas en la L.E.F. N° 21.526. 6) 50 años desde inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Socio gerente Marta Yop; socio no gerente: Gerardo Damián Lanata .9) Socio gerente en forma individual. 10) 31/05 de cada año. Liliana B. Marsan, Contadora Pública.

Qs. 89.512